

ACTAS





Ayuntamiento de RETAMAL DE LLERENA.

Año 1979

LIBRO DE ACTAS

DEL

PLENO DE LA CORPORACION

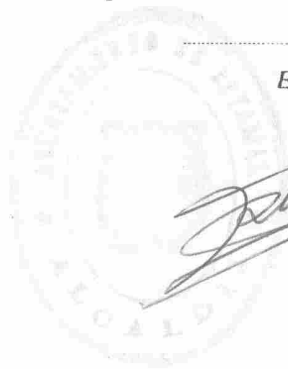
DILIGENCIA DE APERTURA. — Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que consta de diez folios numerados y sellados, destinados a contener las actas de las sesiones que celebre el pleno de la corporacion

Se halla exento del Impuesto del Timbre. en virtud de lo que establece el artículo 673 de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955 concediendo la exención del citado Impuesto a los Organismos de Régimen local cuando, como en este caso, no procede su repercusión sobre tercera persona.

Retamal es de octubre de 1979

El Alcalde,

El Secretario,



[Handwritten signature of the Mayor]

[Handwritten signature of the Secretary]

atm



Año 1979

LIBRO DE ACTAS

1979

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

DILIGENCIA DE APERTURA. - Por esta Diligencia se habilita el presente libro de ACTAS que
contiene de...

... para mantener las actas de las sesiones que celebre...

... en virtud de lo que establece el artículo
de la Ley de Régimen local de 1978...

... El Alcalde
El Secretario

[Handwritten signatures and notes]

A

DI



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

As
A
D. E
C
D. E
D. A
D. T
D. T
D. M
Cov
que
de
Tec

ASISTENTESAlcalde

D. Emilio de Teva Romero

CONCEJALES

D. Emilio Aguado Fernández

D. Antonio Cabezas Platero

D. Juan Rogales Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Vera Sanchez

Secretario.-

D. Manuel Carquei Martín

Concejal no asistente y
que no justifica su
ausencia: Rafael
Teva Hidalgo.sesión ordinaria del Pleno celebrada el 25-OCTUBRE-1979

En cumplimiento a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y nueve, previa citación del día anterior se reunen en el salón de actos de la Casa Consistorial, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Teva Romero y de mi asistencia como Secretario de esta Corporación.

Al punto de hora señalada se declaró pública la sesión previa lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA.- Se dio lectura a escrito de fecha 1º de octubre, procedente de la Comisión Provincial de Gobierno, sobre subvención concedida en cuantía de 1.000.000 de pesetas, con destino

800.000 ptas, para mano de obra y 200.000 para la compra de materiales.

Por el Sr. Presidente se dio lectura a escrito procedente de la Escama Diputación Provincial, Departamento de Delicias y Pastisales de fecha octubre/79, sobre ayuda y asesoramiento a fincas tanto particulares como de Ayuntamiento.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO: Por el Secretario Interventor se pone de manifiesto que se hallan agotadas varias partidas al tratarse de Presupuesto ordinario prorrogado y que no puede esperarse al paso al ejercicio próximo, por lo que estimaba y consideraba debería adoptarse acuerdo encaminado a transferir de unas partidas a otras los créditos que nos permitan atender a los pagos sin consiguiente ya o próximos a agotarse, todo ello dentro de la normativa vigente.

ACUERDOS: Testimonio una más a nuestra primera Autoridad la gratitud de la Corporación y vecinos al tenernos siempre

en cuenta al repartir fondos para mitigar al Povo Obreiro
pues es obvio que por ou esclases de medios se necesitan.

Solicitan consulta y presupuesto sobre la ayuda a
finca a que se refiere el escrito mencionado del Departamento
de Sebeos y Pastizales, de la Excma. Diputación Provincial, por
considerar pudiera ser beneficioso para la Sebea Real,
finca propiedad de este municipio.

Visto y examinado que ha sido el expediente suplemento
de crédito se encuentra conforme y por unanimidad se
presta su aprobación y se acuerda se exponga al público por
espacio de 15 días para oír reclamaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión siendo las veintidós horas, de que soy fé.

Emilio Romero
Juan Magales
P. Rodríguez

ASISTENTES

Alcalde

D. Emilio de Teva Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Ede

D. Juan Magales Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Rafael Teva Hidalgo.

D. Juan Vera Sanchez

SECRETARIO

D. Manuel Carquei Martín

Concejal, no asistente; pero que

participa en las sesiones. D. Auto

Sesión ordinaria del Pleno del día 29- noviembre-79

en Retamal de Sereña, a veintinueve de noviembre
de mil novecientos setenta y nueve, siendo las
veintidós horas y treinta minutos, se reunen
en el Salón de Sesiones de la Casa Comunal.
previa convocatoria al efecto, los tres
Concejales que al margen se expresan, bajo
la Presidencia del señor Alcalde D. Emilio
de Teva Romero, y de mi asistencia como
secretario de esta Corporación.

Segundo la hora señalada se declaró
pública la sesión anterior.



Seguitamente se paso a conocer del orden del dia: CORRESPONDENCIA. Por la Presidencia se manifiesta y pone en conocimiento de los señores asistentes que por la Comisión Provincial de Gobierno, recientemente se ha concedido a esta localidad otra subvención de 1.000.000 de pesetas, destinadas 700.000 pesetas, para mano de obra y 300.000, para materiales.

Se acuerda reiterar una vez más, al Excmo. Sr. Gobernador Civil -Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno, la gratitud de la Corporación y recordar el tenermos en cuenta a la hora de repartir fondos destinados a paliar el paro obrero existente.

PROPOSICION SEGURO ACCIDENTE CORPORACION PUERTO: Por el señor Alcalde Presidente, se dió lectura a Proyecto Presupuesto sobre Seguro de Accidente Colectivo a favor de la Corporación Municipal en pleno, y una vez informados todos los señores asistentes del contenido de la Póliza en cuanto a Particularidades y Alcance del Seguro, por unanimidad se acordó que en vista de que varios Ayuntamiento lo tienen, así como organismos oficiales, contratar el mismo por considerar así lo aconseja el buen sentido, aunque para ello no hubiera disposición alguna explícitamente.

EXPEDIENTE ENAJENACION EFECTOS INSERVIBLES: Por el señor Secretario se dió lectura a decreto de la Presidencia de fecha 25 de octubre, sobre conveniencia y necesidad de enajenar el material inservibles del Servicio de Alumbrado que el Ayuntamiento tuvo en su día, aprovechando algunas ofertas que se tenían sobre el particular y de conformidad con la legislación vigente.

Entendidos los señores asistentes y tras cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

1.º Aceptar en todas sus partes el Decreto Presidencia, debiendo llevar a efecto la enajenación por contrato

tación directa, conforme al artículo 117 del Real Decreto 3.046/77 de 6 octubre, y Reglamento de Contratación del Estado, habida cuenta que no se rebasa el porcentaje que los mismos señalaban.

2º Que el importe de la venta se lleve a presupuesto extraordinario "Pavimentación" en vigencia y se invierta en tales obras en las calles.

3º Faculta al Sr. Presidente, para suscribir el contrato de enajenación que lo podrá ser por acta y entrega del metálico, contra la del material, por lo que no hay lugar a fianza alguna.

Asimismo se acordó autorización de los gastos propios del presente mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de que soy fe. -

~~Emilio Romero~~

~~Juan Magales~~

P. Rodríguez

Juan

Juan Magales

Alcalde,

D. Emilio de Teva Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fernandez

D. Juan Magales Romero

D. Pedro Rodriguez Redondo

D. Juan Vera Sanchez

Secretario

D. Manuel Carqueo Martin

Concejales no asistentes.

D. Antonio Cabezas Platero

D. Rafael Teva Romero

Sesión extraordinaria del Pleno del día 13-Diciembre - 1975.

En Retorno de Mercurio a trece de Diciembre

de mil novecientos setenta y nueve, siendo las

diecinueve horas y treinta minutos, previa con-

vocatoria al efecto, se reunen en la Casa,

Consistorial los señores anotados al margen

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio de

Teva Romero, y mi asistencia como Secretario.

Comienza la sesión dando lectura

al acta de la anterior, la que fue aprobada

por unanimidad.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Seguidamente se pasó a leer el orden del día:
PRESUPUESTO: Examinado que ha sido el Anteproyecto de Presupuesto ordinario, para 1980, conforme a la Orden 14 de noviembre ppd, la Corporación lo encuentra ajustado a las normas y acuerda en principio y a resultas de lo que pueda, en su caso, disponer la Dirección General de Administración Local:

- 1º: Aceptan el Anteproyecto y que de us dictarse otras instrucciones se eleve a PROYECTO.
- 2º: Aprobán asimismo las remuneraciones aprobadas a los Funcionarios
- 3º: Facultan al Sr. Alcalde para que encargue la confección del documento a personal técnico en la materia.

RECOGIDA DE BASURA: Dada lectura a memoria de la Alcaldía, relacionada con implantación del servicio de recogida de Basuras a domicilio, así como las indicaciones que tal documento contiene relacionada con la financiación, que ha de hacerse por los propios beneficiarios del servicio, después de deliberar sobre el asunto y por unanimidad se acuerda:

- 1º: Establecer el servicio obligatorio de recogida de Basuras a domicilio en todo el casco urbano.
- 2º: Establecer la tasa de novecientas pesetas anuales por casa habitada durante más de tres meses al año, y doscientas veinticinco pesetas anuales por viviendas de carácter familiar que solamente sean habitadas durante menos de tres meses.
- 3º: También se gravarán con una tasa de doscientas cincuenta pesetas, anuales, los establecimientos públicos, industriales, y otros que por su existencia hayan de producir basuras y residuos sólidos.

4º Que se formalice la Ordenanza Fiscal y a
su vez se inicie el expediente de amendmento
del servicio por 4 años, bajo el tipo de 200.000 pta
MODIFICACION ORDENANZA FISCAL: Por el Sr. Presidente
se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia
de revision y modificacion, que el momento ac-
tual demanda; economicamente, de conformi-
dad con los preceptos de aplicacion del Real
Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, asi como lo previs-
to en el articulo 21º del vigente Reglamento de
Haciendas Locales.

El Ayuntamiento Pleno por el voto favora-
ble de todos los señores asistentes, que implica
el quorum legal requerido, acuerda:

Aprobar las modificaciones de las ordenan-
zas Fiscales, reguladoras de las tasas municipales que tiene establecida esta Corpora-
cion actualmente en vigor y que procede conti-
nuar existiendo, con reforma de sus tarifas y eleva-
cion de los tipos impositivos, para refer con efecto
y aplicacion desde el dia 1º de Enero de 1980, con
vigencia indefinida, mientras no se acuerde su
derogacion o revision, y que son las siguientes:
Tasas sobre Desague de Calles. - Tasas sobre Pres-
tacion del Servicio Alcantarillado. - Tasas por
entrada de vehiculos a través de las Aceras
Tasas sobre rodaje y arrastre de vehiculos que
no se encuentren gravados por el Impuesto
Municipal de Circulacion. -

y que las mismas se expongan al publico
para oír reclamaciones por término de 15 días
no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la
sesion, siendo las veintitres horas, de que doy fe.

[Handwritten signatures]
Rodriguez
Juan
[Signature]

Sesión Ordinaria celebrada por Pleno el 27-Diciembre-79

<p><u>Asistentes</u> <u>Alcalde</u> D. Emilio de Tena Romero <u>Concejales</u> D. Emilio Aguado Fernández D. Antonio Cabezas Platero D. Juan Mozales Romero D. Pedro Rodríguez Pedondo D. Rafael Tena Hidalgo D. Juan Vera Sánchez <u>Secretario.</u> D. Manuel Enrique Martín.</p>	<p>Definida a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria del día anterior, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio de Tena Romero, y de un asistente como secretario.</p> <p>Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.</p> <p>Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:</p> <p>OBRAS: Por el Sr. Presidente se dio lectura a escrito recibido del Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 6 del actual y por el que se comunica se ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 300.000 pesetas, con destino a realización de obras urgentes.</p> <p>Tras previa deliberación y por unanimidad se acordó:</p> <p>1.º Que tal suma se empleen en obras de saneamiento de las calles a falta de estos servicios y que concretamente lo son la de Horuachos, Fori Antonio, y Prolongación de Heredia Cortés.</p> <p>2.º Testimoniar una vez más al Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial la gratitud de la Corporación y vecinos todos al haberse tenido en cuenta a la hora de repartir tales fondos.</p> <p><u>ALUMBRADO PÚBLICO:</u> Seguidamente y por el Sr. Presidente se dio lectura a escrito solicitud presentado por el vecino de esta localidad, D. Antonio Puerto Benitez, encargado del servicio de reposición de luces en el alumbrado público cuyo trabajo realizar en horas convenidas por él y sin contrato previo,</p>
---	---

OBRAS: Por el Sr. Presidente se dio lectura a escrito recibido del Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de fecha 6 del actual y por el que se comunica se ha concedido a este Ayuntamiento la cantidad de 300.000 pesetas, con destino a realización de obras urgentes.

Tras previa deliberación y por unanimidad se acordó:

1.º Que tal suma se empleen en obras de saneamiento de las calles a falta de estos servicios y que concretamente lo son la de Horuachos, Fori Antonio, y Prolongación de Heredia Cortés.

2.º Testimoniar una vez más al Ilustre Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial la gratitud de la Corporación y vecinos todos al haberse tenido en cuenta a la hora de repartir tales fondos.

ALUMBRADO PÚBLICO: Seguidamente y por el Sr. Presidente se dio lectura a escrito solicitud presentado por el vecino de esta localidad, D. Antonio Puerto Benitez, encargado del servicio de reposición de luces en el alumbrado público cuyo trabajo realizar en horas convenidas por él y sin contrato previo,

solicitando aumento de sus honorarios por la realización de los trabajos mencionados.

Tras amplia deliberación se acordó aumentar al vecino Antonio Huerto Benitez la cantidad de 500 pesetas mensuales, por lo que en lo sucesivo percibirá la suma total de 1.500 pesetas al mes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de que doy fe!

[Handwritten signatures and initials, including names like Emilio de Tena, Juan Nogales, and P. Rodríguez]

Asistentes.

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales.

D. Emilio Aguado Ferrández

D. Antonio Cabezas Platero

D. Juan Nogales Romero

D. Pedro Rodríguez Pedraza

Secretario

D. Manuel Carque Martínez

Concejales no asistentes

pero que justifican su ausencia

con D. Juan Vera Sanchez

y D. Rafael Tena Hidalgo

Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 31 Enero de 1980. -

en Retamaral siendo las veinte horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, se reúnen en la casa consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, y de mi asistencia como Secretario.

Comienza la sesión con la lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 1980. - Se procedió a la deliberación para la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1980, cuyo proyecto ha sido formulado con arreglo a lo



previsto en la Orden del Ministerio de Admon. Territorial de 14 Noviembre 1975 (B.O. del Estado del 17), y en su tramitación se ha seguido lo señalado en los artículos 680 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierto públicamente el acto, por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y por unanimidad se acordó aprobar el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que en el expediente, se su razón se expresan por capítulos.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 del Texto Refundido de anterior referencia acordó que se expusiera al público en la forma acostumbrada por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y que después de remitirse copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

También se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas de que soy fe.

José María Rodríguez
Juan Rogals
Alfredo
P. Rodríguez
Alfredo

Asistentes.

ALCALDE

D. Juan Nogales Romero

CONCEJALES

D. Emilio Aguado Fdez

D. Antonio Cabezas Platero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Vera Sanchez

D. Rafael Tena Hidalgo

Secretario

D. Manuel Casques Montui

Sesión Ordinaria del Pleno el 28-Febrero-1980

En Retamal, siendo las veinte horas del día veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta previa convocatoria al efecto, se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde en funciones, por ausencia del titular, D. Juan Nogales Romero, y de mi asistencia como secretario.

Comienza la sesión dando lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por la presidencia se manifiesta y pone en conocimiento de los señores asistentes que por la Comisión Provincial de Gobierno, recientemente se ha concedido a esta localidad una subvención de un millón quinientos mil pesetas, destinadas 1.100.000 para mano de obra y 400.000 para la compra de materiales.

Se acuerda testimoniar una vez más al Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno, la gratitud de la Corporación, y pedir al tenernos en cuenta a la hora de repartir fondos destinados a mitigar el paro obrero existente.

PADRON MUNICIPAL HABITANTES: Una vez terminada la rectificación del padron de habitantes al 31-diciembre de 1979, se aprueban las inscripciones y calificaciones vecinales del número de habitantes, inscritos en el mismo, acordándose que una vez termine el periodo de exposición al público en Boletín oficial de la Provincia por término de quince días a efectos de reclamaciones se envíe tal rectificación a la Delegación Provincial de estadísticas a sus efectos.

sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas de que doy fe.

Juan Nogales
 Juan Vera
 Manuel Carque
 Manuel Carque
 Manuel Carque

Sesión extraordinaria Pleno el día 22 marzo - 1980 -

Asistentes.

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales.

D. Emilio Aguado Fernández

D. Antonio Cabezas Platero

D. Juan Nogales Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Vera Sánchez

Secretario

D. Manuel Carque Montán

Concejal no asistente
 y que si justifica su
 ausencia:

D. Rafael Tena Huidalgo

En Retamal de Alarcón, a veintidos de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto se reunen en la casa consistorial los tres anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, y de mi asistencia como secretario. Comienza la sesión dando se lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por una unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

SERVICIO RECOGIDA BASURA A DOMICILIO. - Por el

Sr. Presidente se informa a los señores asistentes al acto que habiéndose redactado el Pliego de condiciones económicas-jurídicas que ha de regir en el concurso substra para la contratación del servicio domiciliario de recogida de

basuras, por una duración de cuatro años y un tipo de licitación de 200.000 ptas, a la baja, se estaba en proceso a su aprobación.

Bien informado los señores asistentes, y tras amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad aprobar en la forma que está

redactado el pliego de condiciones para la contratación de mencionado servicio, quedando abierto el plazo de admisión de proposiciones durante 20 días, desde el siguiente de publicarse este anuncio en el B.O. de la Provincia.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO-1979. Examinada que ha sido la liquidación del Presupuesto ordinario de 1979, que ha redactado el Secretario, los señores Caudales la encuentran conforme y aparecen con este resultado final:

Existencia en caja al 31-12-79	462.214
Pendiente de cobro en igual fecha	100.375
Pendiente de pago en el mismo día	^{562.589} 685.112
Diferencia DEFICIT - - - - -	122.523

VENTA AMBULANTE - Teniendo en cuenta las reclamaciones de los industriales locales, y tras cambio de impresiones se acuerda por unanimidad:

1º Señalar el jueves de cada semana en el casco urbano.

2º Fijar la calle Plaza de España, para que el día indicado los vendedores ambulantes puedan ejercer su actividad.

Que se exponga al público en el tablero anuncio por espacios de 15 días.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintidós horas, de que como Secretario soy fe'.

~~Familio~~
~~...~~
Rodríguez
...

sesion ordinaria del Pleno el dia 24. Abril. - 1980

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Teva Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Eder

D. Antonio Cabezas Platano

D. Juan Nogales Romero

D. Pedro Rodriguez Redondo

D. Juan Vera Sanchez

D. Rafael Teva Hidalgo

Secretario

D. Manuel Corque Montan

En Retorno, siendo las veintuna horas y treinta minutos del dia veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta, y previa citacion al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los Aes. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Teva Romero, y de mi asistencia como Secretario. Comienza la sesion dándose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, excepto en el punto siguiente:

VENTA AMBULANCIA: Por el Sr. Presidente

se hace saber a los señores asistentes al acta, aunque ya era conocido por todos, que como consecuencia de reclamacion presentada por los industriales de esta plaza en la sesion anterior se habia fijado un dia para que los mismos vendedores ambulantes realizaran tal venta, y concretamente el Jueves, y ante tal decision en la presente han sido las Ams de Casa, en su mayor parte del municipio, quien han presentado la petition de que se amplie en un dia más el ejercicio de venta de los señores ambulantes, bien, autorizados los señores asistentes y por mayoria legal se acuerda:

1º Derogar el acuerdo de la sesion anterior, anulando con ello el dia Jueves, que en la misma se fijó.

2º Señalar el martes y viernes de cada semana en el Casco Urbano para el ejercicio de venta ambulante.

3º Fijan la Calle de Plaza de España, para que los dias antes indicados los ambulantes puedan ejercer su actividad, conforme a la

Repla 16, de la Instrucción de 15 de Diciembre de 1960, por la que se aprueba la misma para la cuota de fianza fiscal del Impuesto Industrial.

4º que se exponga al público por espacio de 15 días en el tablero de anuncios.

OBRAS PAVIMENTACIONES. - La Presidencia informa que se llevan pavimentados unos 15.637 m², y de ellos solamente unos 1.950, han sido con cargo a los Planes Provinciales, por lo que entendería debiera solicitarse nuevamente, pues ya se hizo con fecha 16-Enero pasado, la inclusión de los 3.813 m² restantes y a falta de pavimentar en el próximo Plan Provincial de 1980. La Corporación se encuentra conforme con tal indicación y acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación su inclusión en el próximo Plan Provincial. 1980.

OBRAS SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO: También y por la Presidencia se informa que aun restan varias calles, prolongaciones y travesías a falta de los servicios de saneamiento y distribución de aguas, cual ocurre con las que llevan los nombres de Prolongación Hernán Cortés Alvarado, José Antonio principales entrados a este casco urbano y que no son factibles de ser pavimentados por estar a falta de los servicios antes mencionados, desconociéndose momentaneamente si las mismas serán o no incluidas en los próximos Planes Provinciales 1980.

La Corporación después de amplia deliberación y por unanimidad acuerda:

Declarar de urgente necesidad la obras aludidas de las calles también mencionadas ya que las mismas se encuentran en pésimas condiciones de viabilidad; y antes de llegar a su pavimentación es necesario que en primer lugar se instale los servicios de saneamiento y dis-

tribución de agua.

Facultar a la Presidencia para la contratación de las mismas con el contratista D. Juan José Tenenozales, condicionado ello a la devolución del importe de las mismas, ahora 300.000 ptas, una vez que estas se incluyan en los próximos Planes Provinciales.

Que tal declaración se hace en virtud de las siguientes circunstancias especiales: a) hallarse en péximo estado y no estar incluidas actualmente en ningún Plan Provincial. b) financiarse con fondos propios de la Corporación y c) tener la única ocasión de aprovechar maquinaria que están realizando otros trabajos en este término municipal.

BIBLIOTECA: Por la presidencia se pone de manifiesto que es un hecho notorio, y que por sí mismo se comenta, que al extraordinario desarrollo económico y material experimentado por esta villa en los últimos años no ha correspondido un desenvolvimiento semejante en el aspecto cultural y educativo de sus habitantes.

Antes tan lamentable situación, considera esta Alcaldía ser llegado el momento de aplicar cuantifrenedios y providencias por su alcance la legislación vigente para subsanarla.

Acuerdo por otra parte uno de los fines trascendentales del Municipio la atención primordial de la cultura de sus habitantes, según declara expresamente la Ley R. Local en su artículo 101 apartado 1º, y considerando la Presidencia que uno de los medios más adecuados a este fin, si no el principal de ellos, sería la creación de una biblioteca Pública Municipal en la que adunando lo útil con lo agradable, encontraría el lector junto a la obra literaria o histórica, las publicaciones técnicas y textos de consulta

específicos de esta profesión y actividad; tiene el honor de proponer a la Corporación.

Que enjuiciando en su verdadero espíritu y alcance la presente proposición se instruya expediente para la creación de la aludida Biblioteca Municipal, con arreglo a lo que determinen las disposiciones vigentes en la materia.

Bien informados y tras cambio de impresiones por mayoría se acuerda:

Se instruya el oportuno expediente Biblioteca pública Municipal, para su creación.

Que la misma se instale en el Centro Tiempo Libre, de propiedad municipal.

Que se soliciten ayudas materiales a la Excmo. Diputación, así como a la Consejería correspondiente en la Junta Regional de Extremadura.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, de que doy fé.

~~Presidencia~~

J. M. Aguado

R. Zúñiga

P. Rodríguez

Juan V.

J. M. Aguado

Asistentes

Sesión Extraordinaria celebrada el 16-Mayo-1980

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fdez

D. Antonio Cabezas Palero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Rafael Tena Hidalgo

D. Juan Vera Sánchez

Secretario

D. Manuel Carquejón Martín

Retamal de Sorena, a diecisiete de Mayo de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, se reunió en la Casa Consistorial, siendo las doce horas, del día antes mencionado, los señores concejales al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con una asistencia como Secretario.

Hecho públicamente el acto se dio lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto, aunque ya era conocido por todos los asistentes que dentro del Plan Provincial 1979, se encontraba la num. 112, correspondiente a esta localidad, para la nueva captación de agua por importe de 30.000.000 de pesetas

y de la cual ya en su día este Ayuntamiento acordó contraer el compromiso de aportar el 20% del presupuesto total de la misma. Que dada la urgencia de tales obras, debido a la escasez de agua que tenemos, se estaba y así lo proponía en solicitar de la Ilustre Diputación, la adjudicación directa de las mismas a esta Corporación.

Bien enterados los señores asistentes y por unanimidad se acuerda:

Facultar a la Presidencia para que previo los trámites pertinentes, solicite la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra 112, Plan Provincial 1979, por un importe de 3.000.000 de pesetas, por declararse de urgente necesidad las mismas debido al no haber agua en esta localidad y con la que tenemos que hacer frente a las necesidades del vecindario, máxime en la época de verano que se acerca.

Concejal no asistente, pero que justifica su ausencia por enfermedad: D. Juan González Romero.

Que se envia copia certificada de este acuerdo al negociado Cooperación de la Excm. Diputación Provincial.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las trece horas de que soy fe'.

~~Familio de Tena~~

M. Aguado

R. Vera

J. Rodríguez

P. Rodríguez

L. Mont. A.

J. Vera

Asistentes
Alcalde.

D. Emilio de Tena Romero
Concejal.

D. Emilio Aguado Edes
D. Antonio Casasas Platero
D. Pedro Rodríguez Pedouo
D. Rafael Tena Urdalgo
D. Juan Vera Sanchez
Secretario

D. Marmel Carquei Santos
Concejal no asistente
y que justifica su ausencia
por enfermedad: D. Juan
Miguel Romero.

Sesión ordinaria Pleno día 22 MAYO. 1980.

En el término de Herrera a veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta, previa citación al efecto, se reunen en la Casa Consistorial, siendo las veintidos horas, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero. y de mi asistencia como Secretario.

Abierto públicamente el acto se dió lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

CORRESPONDENCIA. - Se dió lectura a escrito recibido de los señores Diputados provinciales por este partido judicial de Herrera, D. Zenon Luis Paz y D. José Vazquez Alvarez por el que participaban a esta que en los planes 1980, de la Excm. Diputación Provincial, previa ratificación del próximo Pleno, este Municipio

ha sido incluido para obras de carácter hidráulico con una suma de 1.000.000 pesetas.

Bien enterados los señores asistentes, y comprendiendo que tales obras se refirieren a las de distribución y saneamiento del resto de esta localidad por unanimidad se acuerda:

Agradecer y felicitar a los señores Diputados de este partido Judicial de Merena por el apoyo prestado a esta localidad, así como por su labor realizada ante tal inclusión de obras.

Testimoniar una vez más a la excma. Diputación, el habernos tenido en cuenta a la hora de realizar mencionado Plan Provincial 1.980.-

PISTA POLIDEPORTIVA: Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que como ya sabían todos los asistentes, había realizado gestiones encaminadas a la contratación para la pavimentación de la Pista Polideportiva, recientemente construida en esta localidad y la que aún se encuentra a falta del aglomerado asfáltico, así como del riesgo de imprimación; resultado de tales gestiones que la Empresa Construcciones Fevora S.L. se compromete a estos trabajos, por lo que se estaba en proceder a su aprobación.

Bien enterados los señores asistentes y por unanimidad se acuerda:

Que habiéndose examinado por todos los asistentes al acto, el presupuesto presentado por indicada Empresa Constructora, cuyo importe asciende a la suma de 230.010 pesetas, para la pavimentación de 902 metros cuadrados, sobre base de hormigón existente, realizado con aglomerado asfáltico en frío, fabricado con gravilla caliza, y emulsión catiónica de 70, incluido riesgo de imprimación, con un

espesor de 5 cms, antes del compactado, totalmente
 terminado, se apruebe el mismo y se ordene a tal
 Empresa el comienzo de los mencionados trabajos
 por el importe reflejado en su presupuesto antes
 aludido, el que se hara efectivo con fondos pro-
 pios de esta Corporacion, existentes en P. Extraor-
 dinario de Pavimentacion.

FIESTAS PATRONALES: Por la Presidencia de
 informara que estando proximas las Fiestas Pa-
 tronales de San Pedro Apostol, Patron de este
 Municipio, se acuerda que se celebren las
 mismas con igual esplendor que en años
 anteriores, y que se abonen el gasto con cargo
 al P. ordinario.

CENTRO RURAL DE HIGIENE. - Por el Sr. Presidente
 se pone en conocimiento de los señores asistentes
 que era llegado el momento, puesto que el
 centro de higiene se encuentra habitado
 por el Sr. Medico Titular, se solicita la ins-
 talacion en el mismo del correspondiente
 servicio telefonico, y que su importe se abonen
 con cargo a los fondos de este Ayuntamiento
 a excepcion de la correspondiente cuota de abono
 que se realizara por mitad, entre el usua-
 rio y esta Corporacion, asi como los de conferen-
 cial correran totalmente por cuenta del repeti-
 do usuario, como lo vera el Sr. Medico Titular.

no habiendo mas asuntos de que tratar se
 levanto la sesion siendo las veintitres horas, veinte

[Handwritten signatures and stamps]
 P. Rodriguez
 R. Zuna
 [Signature]

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO EL DIA 29 MAYO 1980.

En Retamal de Serua a reünirve de Mayo de mil novecientos ochenta, siendo las veintidós horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores Indreado al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio de Tena Romero, con mi asistencia como secretario.

Abierto el acto se comentó dando lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

CONTRATACION SERVICIO RECOGIDA BASURA: Visto el expediente de concurso abierto instruido para la contratación del servicio de recogida de basura a domicilio cuyo acto de licitación se celebró el día veintitres, adjudicándose provisionalmente a favor de D. Aurelio Salamanca Ortiz, autor de la proposición más ventajosa económicamente, y no habiéndose presentado durante el plazo de cinco días siguientes reclamación alguna, ni observación, el Pleno acordó por unanimidad:

1º.- Declarar válida la adjudicación provisional y elevarlo a definitiva a favor de D. Aurelio Salamanca Ortiz, por la suma de 182.000 pesetas.

2º.- Que se devuelvan los garantías provisionales a los licitadores, excepto al adjudicatario.

3º.- Que se notifique al adjudicatario este acuerdo, requiriéndole para que en el plazo de diez días, presente documento que acredite la constitución de garantía definitiva.

4º.- Que se publique en el B.O. Provincia esta adjudicación a los efectos del artículo 121 del R.D. 3.046/77 de 6 de octubre, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de documentos y escritura o contacto.

Para que así se expida la presente en Retamal de Serua a reünirve de Mayo de mil novecientos ochenta.

Presidencia
Emilio de Tena

Secretaría
P. Rodríguez

Indreado al margen

ASISTENTES
Alcalde Presidente
D. Emilio de Tena
Concejales
D. Emilio Espad. Fdez.
D. Antonio Cabeza Rábano
D. Pedro Rodríguez
D. Rafael Tena Hidalgo
D. Frau Vera Sánchez
Secretario
D. Manuel Carquies

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Emilio de Teza Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Encinillas

D. Antonio Cabezas Florero

D. Pedro Rodríguez Ledo

D. Rafael Teza Hidalgo

D. Juan Vera Sánchez

Secretario

D. Manuel Carqui Justa

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO EL DÍA 6-JUNIO de 1980.

En Retamal de Alameda, siendo las veintidós horas del día seis de junio de mil novecientos ochenta, previa citación correspondiente, se reunió en la Casa consistorial los señores citados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio de Teza Romero, con su asistencia como secretario.

Abrió públicamente el acto de comenzó dando lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

ADHESIÓN A LA INICIATIVA DEL PROCESO AUTONÓMICO PARA LA REGIÓN EXTREMEÑA TOMADO POR LA JUNTA REGIONAL DE EXTREMADURA EL 13-MAYO-1980.

Por el Sr. Presidente se da lectura a un escrito del Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980, por el que de conformidad con la facultad que confiere a la Junta Regional de Extremadura, la disposición transitoria primera de la Constitución, adoptó acuerdo POR UNANIMIDAD de iniciar el proceso autonómico para la Región Extremeña al amparo del artículo 143, apartado segundo de la Constitución, instituyendo la iniciativa que se atribuye a las Diputaciones Provinciales.

En consecuencia prosigue el Sr. Alcalde el día 12 de Mayo poca edificadora fecha histórica para la Región Extremeña, una de las Regiones más representativas de España con características culturales, históricas y socio-económicas comunes, ya que en día se inicia el plazo de seis meses que determina la Constitución en su artículo 143-2º, informando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podrá reiterarse pasados cinco años.

El apartado segundo del artículo 143 de la Constitución determina dos requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son:



1.º.- Iniciativa de las Diputaciones interesadas en este caso de la Junta Regional de Extremadura al amparo de la disposición transitoria primera de la Constitución y

2.º.- De las dos terceras partes de los municipios cuya población represente al menos la mayoría del censo electoral de cada una de las dos provincias, Cáceres y Badajoz.

Cumplido el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, por lo que procede que esta Corporación adopte acuerdo o adhiera al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del Artículo eighty cuarenta y tres de la Constitución y expresado al propio tiempo que esta Corporación desea que por esta vía, se cumpla el plazo máximo que prescribe la Constitución, reconociéndose las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña.

Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto está suficientemente debatido manifiesta que va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del proceso autonómico.

El Alcalde- Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, en sesión de 12 de Mayo de 1980, de conformidad con las facultades que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico en la Región extremeña.

Realizada la votación y de conformidad con el resultado, el Sr. Presidente proclama que el acuerdo es adoptado por mayoría de 4 votos a favor del grupo de U.C.D. y 3. del tercer grupo del grupo del PSOE, por la Corporación Municipal en sesión plenario de hoy es el siguiente:

Primer: A los efectos previstos en el artículo 143 2.º.

de la Constitución, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el proceso autonómico correspondiente a la Región Extremeña, adhiriéndose en consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura en sesión Plenaria celebrada en Plasencia el día 12 de Mayo de 1980.

Segundo. Que en este acuerdo, juntamente con certificación del curso electoral de esta localidad se remita copia certificada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Extremadura para constancia.

OBRAS CAPTACION AGUAS. Por el Sr. Presidente se dió lectura a escrito de la Excmo. Diputación Provincial de fecha 8 de Julio anterior, por el que se solicita a este Ayuntamiento que en sesión plenaria celebrada por aquella con fecha 30 de Mayo ppdo, se acordó adjudicar directa y definitivamente a esta la ejecución de las obras nº 113, incluidas por el Plan Provincial de 1979, denominadas "NUEVA CAPTACION E IMPULSION DE AGUAS A ESTA LOCALIDAD" por importe de 3.000.000 de pesetas, haciendo uso de cuanto dispone el artículo único, párrafo final del Real Decreto 1663/79, de 16 Julio y conforme las condiciones que rigen la contratación de esta clase de obras. Así mismo se interesa de esta Corporación se comunique mediante certificación del acuerdo en el que conste el nombre de la persona que actualmente desempeña el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Ben elaborados los señores asistentes, y por unanimidad acuerdan:

Hacer suyo el acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial de fecha 30-Mayo-1980, por el que se acuerda la adjudicación directa y definitivamente a este Ayuntamiento de las obras antes referidas de Captación de Aguas, e impulsión.

Que se remita urgentemente copia certificada del acuerdo presente en el que conste el nombre de la per-



persona que actualmente desempeña el cargo de Alcalde-Presidente, y que no es otro sino el de D. Emilio de Tena Romero, con el fin de que se puede formalizar el correspondiente contrato de ejecución de obras.

SOLICITUD SUBVENCIÓN ALUMNOS COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO: Se dió lectura a esta escrito solicitud presentada por los alumnos de 8º EGB del Colegio Nacional de San Pedro de esta localidad, por el que solicitan una subvención para paliar los gastos del viaje que con motivo de finalizar los estudios correspondientes a EGB. desean realizar por extremadura.

Se acuerda por unanimidad subvencionarles con una cantidad de OCHO MIL PESETAS, las que se harán efectivas con cargo al Presupuesto Municipal ordinario.

No habiendo mas asuntos se levanta la sesión a las veintitres horas, doy fe:

[Handwritten signatures and stamps]
P. Rodríguez
R. Tena
M. González Martín

- Asistentes:
- Alcalde:
- Emilio de Tena Romero
- Concejales:
- Emilio Aguado Fernández
- Juan Magales Romero
- Pedro Rodríguez Redondo
- Juan Vera Sánchez
- Rafael Tena Hidalgo
- Secretario:
- Mamuel González Martín como secretario.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL DÍA 31 de JULIO 80
En Retamales de Alarcón siendo los veintidos horas del día 31 de julio de mil novecientos ochenta y previa citación al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, y de mi asistencia

La sesión fue declarada no pública en base al artículo 296 de la vigente Ley de Régimen Local.

Comienza la sesión dando lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Presidente se dió cuenta de petición formulada a esta Corporación por el vecino D. Anibal de Tena Romero, solicitando autorización para extraer y retirar del pilar viejo de esta, sito al lado del arroyo Cantarrama una piedra labrada de posible origen céltico y en la que aparece una cabeza de toro y algunas inscripciones de origen desconocido que hacen imposible su descripción debido al mal estado a que se encuentra sometida. Que mencionada piedra podía conservarse mejor si se autorizara al solicitante para trasladarla a uno de los edificios del Ayuntamiento.

Acuerdo: La Corporación se dá por enterada y acuerda por unanimidad conceder al solicitante el correspondiente permiso para que proceda a retirar la piedra anteriormente citada a uno de los edificios de este Ayuntamiento, a fin de que la misma se mantenga en un mejor estado de conservación, y pueda someterse a estudio en procedencia.

ESCRITO PROCEDENTE DE LA 2ª ZONA DE LA GUARDIA CIVIL

Iguualmente se dió lectura a escrito de fecha 3 de Julio, procedente del General jefe de la 2ª Región de la G. Civil en Sevilla, por el que se testimoniaba a esta Corporación el acto de deferencia que la misma tuvo al financiar las obras de suministro de agua potable al erario de la G. Civil en esta localidad.

ESCRITO SOLICITUD CESIÓN EDIFICIO PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO SITO EN RAMON Y CAJAL 6.-

Por el Sr. Presidente se dió lectura a escrito presentado



por el presidente del Centro Recreativo Arsa que lo es, el concejal por el grupo del PSOE, Sr. Aguado Fernández, solicitando que por el Ayuntamiento se le ceda tal edificio donde actualmente se encuentra ubicado el centro actualmente reconocido como Asociación por el Gobierno Civil de la provincia.

Tras la lectura anterior, le fue escuchada la palabra al Sr. Aguado Fernández, concejal del grupo PSOE, quien como ampliación a la solicitud presentada, dice: Que verbalmente se comprometió esta Corporación a ceder los locales a los concejales encargados de la Comisión Informativa de Cultura, siempre y cuando en estos locales se guardase el debido respeto o dignidad a la persona. Que tanto los concejales de cultura, como por la Asociación acordaron de que se cediera el local tanto veces como se necesitase, siendo más de que también estaría a disposición del Ayuntamiento como del grupo de U.C.D. siempre que fuesen para actos que la Asociación juzgara lícitos y dentro de los fines que se persiguen. Que por mi grupo del PSOE, se quiere dejar bien claro que mantenemos un espíritu democrático en que lo tengan la juventud del pueblo. Se quiere quedar claro que mencionada juventud así lo pide porque es necesaria la existencia de tal Asociación dado que ella, radica en beneficio de su base cultural.

Por el Sr. Presidente se contesta: Que el local aludido corresponde a los bienes de propio de este Ayuntamiento el cual lo necesita, como ya ha ocurrido en otras ocasiones, para Elecciones, Muestras de Artesanía, actos culturales, Alojamiento de Tropas, etc. incluso para otras Asociaciones que probaran formarse y dado que los fines de dicha asociación son netamente políticos como se demuestra que la presidencia la ocupa el Sr. Aguado Fernández y la Secretaría el Sr. Rodríguez Redondo ambos concejales del PSOE.

Preputado por el Sr. Alcalde-Presidente al Sr. Aguado Fernández, quien forma el resto de la Junta Directiva de mencionada Asociación, este le cuenta que se propone por el asunto de mencionada Asociación y preputa por ello.

Igualmente y por el Sr. Alcalde-Presidente se hace constar que en el local que es llevado por los concejales, delegados de la Comisión Informativa de Cultura, de este Ayuntamiento, Sr. Aguado Fernández y Rodríguez Redondo, existe entre ambos un cartel de la Zona Portuguesa de Autejo.

Concluido el anterior debate y considerando el Sr. Presidente, que el asunto está adecuadamente debatido, manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre cesión del local sito en calle Ramón y Cajal nº 6, propiedad de este Ayuntamiento, a la Asociación Recreativa Aosa.

El Sr. Presidente preputa a los señores asistentes que se pronuncien sobre si esta corporación está dispuesta a ceder o no, el local referido a mencionada Asociación, y verificada la votación tuvo el resultado siguiente:

- 3-votos en contra de la cesión del grupo de U.C.D.
- 1-Abstención de Concejales de U.C.D. Don Rafael Tena
- 2-votos a favor de la cesión, del Grupo del P.S.O.E.

Por consiguiente se toma acuerdo de denegar por mayoría relativa de los miembros asistentes, la cesión del local propiedad de este Ayuntamiento.

MOCION PRESENTADA POR EL CONCEJAL DEL GRUPO DEL P.S.O.E., Sr. Aguado Fernández:

Por el Sr. Secretario, se otro factura íntegra a la moción presentada por el concejal del grupo del P.S.O.E. y que estaba contenida en los portes:

La primera no se debate por tratar de la cesión del local propiedad de este Ayuntamiento

a la Asociación Centro Recreativo Asca. y ya ha sido debata-
da y votada anteriormente.

La segunda parte trata de la aceleración de la
Pista Polideportiva que para su uso se ven necesarios los
siguientes puntos:

- 1.º - Terminación última capa asfáltica.
- 2.º - Iluminación
- 3.º - Ventarío
- 4.º - Agua
- 5.º - Cercoamiento.

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar
que la Empresa Constructora Bevara S.A. de Badajoz, ha
sido requerida para que la mencionada pista se acom-
plase como fue tratado, reteniéndose el pago hasta tan-
to no se produzca el acordado acondicionamiento. Respec-
to al punto 2, 3, 4, de la moción hasta tanto por
esta Corporación se pueda habilitar los fondos necesarios
no se podrá ejecutar de momento.

Respecto al punto 5, ya se está procediendo al mismo.
Toma la palabra el concejal por el grupo del PSOE
y manifiesta que se continúe trabajando con los
fondos del Empleo Comunitario en la terminación de
las obras expresadas en la moción. Contesta el Sr. Presi-
dente de la Corporación que le remite a lo dicho anterior-
mente.

La tercera parte de la moción presentada, trata del
tema del Faro Obispo y en la misma se hacía mención
a dos puntos:

- 1.º - Faro Obispo.
- 2.º - Seguro Accidente.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que en cuanto al
Faro Obispo, hay constancia que pueden afirmarse los
datos de V.E.D. y que los concejales de esta Corporación,
que este Presidente en todas las ocasiones se ha
movido con la máxima celeridad, para conseguir.

fondos para trabajos comunitarios, dado que relando por la clase trabajadora, mayoría en esta localidad, su mayor satisfacción, es poder ver que se faltan los menos días posibles sus jornales como es voz pública, en contra del parecer de los Sres. Concejales del PSOE, teniendo pedida con fecha 24 de Julio actual, audiencia al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a dicho fin.

En cuanto a Seguro de Accidente para los obreros eventuales agrícolas que son la mayoría en esta localidad el Sr. Aguado Fernández, en su moción quería expresar la idea de que todos los obreros se ven en la necesidad de mendigar una firma cuando se accidentan o en caso de enfermedad por lo que solicitaba de la Corporación ver la forma de contraer una póliza de seguro para no verse en tal situación.

Por el Sr. Presidente se pregunta al Sr. Secretario sobre la viabilidad de lo expuesto por el grupo del PSOE, constando por el Sr. Secretario que de acuerdo con la ordenanza legislada en este asunto no es de la competencia del Ayuntamiento, pero mas bien lo es del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, pero que no obstante se vería la posibilidad de informarse a efectos de contraer tal póliza.

SUBASTA DE ARRIENDO DE HESA BOYAL:

Por el Sr. Secretario se dio lectura al pliego de condiciones redactadas por la Comisión Rural y que ha de regir en la subasta de arriendo de la Hesa Boyal a pasto y labor por periodo de 4 años y un tipo de licitación de 200.000 pesetas cada año. Tras amplia deliberación se acuerda por unanimidad:

1.º - Aprobar el mencionado pliego de condiciones y que el mismo se exponga por espacio de 8 días para oír reclamaciones en el B.O. de la Provincia.

2.º - Que una vez transcurrido el plazo anterior, si no que haya sido objeto de reclamación, se saque a pública subasta, previo el correspondiente anuncio.

cio en el B.O. de la Provincia, y se admitan propo-
siciones por espacio de 20 días.

MODIFICACION DE DELEGADOS COMISION INFORMATIVA DE
CULTURA, FESTEJOS, DEPORTES.

Por el Sr. Presidente de la Corporación se pone de
manifiesto que de acuerdo con los atribuciones que le
confiere la vigente legislación había tomado decisión
de retirar la confianza, así como apartar o separar de
la comisión informativa de Cultura, Festejos y Depor-
tes a los Concejales del grupo del PSOE, Sr. Agua-
do Fernández y Rodríguez Redondo, a quienes manifi-
có la misma en el acto de constitución de este Depu-
tamiento y que ahora le retire por considerar han
desobedecido a su autoridad exhortándose en la
confección de programas de festejos paralelo a los
que confeccionó este Ayuntamiento con motivo de las
pasadas fiestas patronales de San Pedro Apóstol.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levan-
tó la sesión a las veinticuatro horas de que como
secretario doy fé.-

~~Francisco J. J. J.~~

~~Agudo~~

P. Rodríguez

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

Juan Magales

~~[Signature]~~



Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Emilio de Teva Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fernández

D. Juan Nozales Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Vera Sánchez.

Secretario

D. Manuel Campos Mestú

Concejales no asistentes

y que no justifican su
ausencia:

D. Antonio Cabezas Platero

D. Rafael Teva Hidalgo.

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENTO EL 27-SEP-
TIEMBRE-1980.

En Refectorio de Merueta siendo las veintinueve
hora y treinta minutos, del día 27 de Septiembre de
mil novecientos ochenta, y previa citación al efecto se
reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales
al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Emilio de Teva Romero y de mi asistencia como Secre-
tario.

Abierto públicamente el acto se dió lectura al ac-
ta de la sesión anterior, la que fue aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:
CORRESPONDENCIA: Por el señor Secretario se dió cuenta
de escrito recibida de la Comisión Provincial de Gobierno

de esta provincia, por el que se comunica a este Ayuntamiento
la subvención de Empleo Comunitario por importe de -
1.100.000 de pt.; esto es, 800.000 pesetas para mano de obra y
300.000 para materiales.

Bien alterado los señores asistentes al acto, se acuerda festinar
dar a una vez a Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia
como Presidente de mencionada Comisión Provincial de Gobierno
la gratitud de esta Corporación al tenernos en cuenta a la
hora de repartir mencionados fondos.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO: Por el Sr Secretario
se da cuenta del expediente de suplemento de credito por
transferencia 1/80, dentro del presupuesto Ordinario actual
por un importe de 210.621 pesetas, que aparece infr-
mado favorablemente por la Comisión de Hacienda.
La Corporación por unanimidad de los señores asis-
tentes, que presentan más de la tercera parte de los
miembros que de hecho la integran y de la ma-
yoría absoluta de los que legalmente le correspon-
den, acuerda prestarle aprobación y que se expaga
al público por el plazo de 15 días a efectos de

reclamaciones, debiendo reunirse copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 48/1966 de 23 de Julio, según señala en su informe el Sr. Secretario.

OBRAS DISTRIBUCION DOMICILIARIA DE AGUA. - Por el Sr. Presidente se manifiesta y pone en conocimiento de los Sres. asistentes que por la Exma. Diputación Provincial, en sesión del día 30 de Mayo pasado, aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, encontrándose en mencionado Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, la obra nº 305 de Distribución domiciliar de agua en esta localidad, siendo preciso que por esta Corporación se adquiriera el compromiso mediante acuerdo plenario el compromiso de aportar el 20% de la obra, cuyo presupuesto total aprobado asciende a la suma de 1.000.000 de pts., y que ese principio será anticipado por la Corporación Provincial, con cargo al préstamo que al efecto solicitará del Banco de Crédito local.

ACUERDOS: Bien entrada la Corporación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra num. 305, distribución domiciliar de agua a esta localidad y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito local a expresado Corporación Provincial en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de los aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Si a perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en el presupuesto a partir del año de 1981 y durante 10 años el importe de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas

tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Así mismo, la suma indicada a fin de las mismas alteraciones en tantos por ciento que los que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la prsta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de sufragar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de Abastecimiento de Agua, cumpliendo las contribuciones especiales en cuantía y condiciones que permitan los mismos efectos.

3.º - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Sueldo y Tributos del Estado, se tengan y haga pago a la Exma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, ya la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgare oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.980, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que se ponga la amortización del principal o intereses de la aportación municipal comprometida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que doy fe.

Manuel Magallán
P. Rodríguez
Alfonso
Alfonso
Julio

Asistentes

Sesión Ordinaria del Pleno día 30-October-1980.

Alcalde

En Retamal de Alarcón, siendo las veinte

D. Emilio de Tena Romero

horas y treinta minutos del día treinta de

Concejales

October de mil novecientos ochenta, previa ci-

D. Emilio Aguado Ferrández

tación al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial

D. Spina Rogales Romero

los Mes. anotados al margen, bajo la presidencia

D. Antonio Cobesas Platano

del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con mi

D. Pedro Rodríguez Pedado

asistencia como Secretario.

D. Rafael Tena Hidalgo

Abierto públicamente el acto, se dio lectura al

D. Juan Vera Sanchez

acta de la sesión anterior la que fue aproba-

Secretario

da por unanimidad.

D. Manuel Corcuera Martín

Seguidamente se pasó a conocer del orden del

día:

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Secretario se dio lectura a escrito de la Consejería de Adm. Territorial de la Junta Regional de Extremadura, en el que se pone de manifiesto que de conformidad con el artículo 45-4 del R. Decreto 2912/79, de 21 de Diciembre, las corporaciones locales de la Región Extremeña, deben remitir tanto al Gobierno Civil como a mencionada Consejería en el plazo, de tres días siguientes a su celebración, copia de los actos de las sesiones que las mismas celebren.

Bien informados los señores asistentes, por unanimidad acuerdan que se lleve a efectos en lo sucesivo lo interesado en el escrito mencionado.

OBRAS. - Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los concejales asistentes que con fecha 23 del actual, y en nombre de la Corporación que preside hubia dirigido escrito al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación, solicitando se proceda a la adjudicación directa a este Ayuntamiento, de la obra nº 305 de dotación vecinal de aguas a esta localidad en base a que por el falta Paro que nos afecta durante gran parte del año los animales han sido afectados por este Ayuntamiento, además de su mal funcionamiento de contratación está amparado por el R. Decreto que regula los Planes Provinciales.

Por unanimidad se acuerda hacer suyo el escrito dirigido a la Exam. Diputación y antes aludido, para que por la Corporación se proceda a la adjudicación directa a esta de la obra n.º 305 Plan. Provincial 1970; importe 1.000.000 de pesetas - Distribución Sunciliaria de agua.

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de otro escrito procedente del Consejo Superior de Deportes, por el que se comunica la orden de transferencia a favor de esta Corporación de la suma de 100.000 pesetas, como aportación de mencionado Consejo Superior para la construcción de la Pista Polideportiva.

Se acuerda que mencionada cantidad se impute dentro del Presupuesto Extraordinario 1/79 de obras.

REVISIÓN INVENTARIO DE BIENES: Por el Sr. Secretario se comunica que el actual inventario de Bienes de este Ayuntamiento fue realizado y aprobado por última vez en 15 Septiembre 1968; y por tanto de acuerdo con lo señalado en la normativa vigente en esta materia debía procederse a la revisión de los bienes, derechos y acciones que le pertenecen, para lo cual presentaba copia impresa con relación de todos cuantos posee para que por la Corporación en Pleno se permitiera todo y cada uno de los indicados bienes.

Una vez realizada la función de su valor y venta de todos los bienes de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad su aprobación y que del mismo se remitiera copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión siendo las veintidos horas de su día fe.

[Handwritten signatures and stamps]
P. Rodríguez
Juan Magaña
[Stamp: D. Diputado]
[Stamp: Lealtad]

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fernández

D. Antonio Cabezas Platero

D. Juan Nogales Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Vera Sánchez

Secretario

D. Manuel Canqueo Martín

Concejal no asistente

y que justifica su

ausencia D. Rafael Tena

Hidalgo.

Sesión Ordinaria Pleno celebrada el día 29- noviembre -1970

En Retamal de Serrana a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas previa citación al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los tres anotados, al morning, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, y mi asistencia como secretario.

Abierto públicamente el acto se dió lectura al acta de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. secretario se dió lectura a escrito procedente de la Comisión Provincial de Bienes, de esta provincia, de fecha 19- noviembre actual por el que se comunica la concesión a esta de una subvención de Pasos Abiertos por importe de 1.200.000 pesetas.

Bien enterados los tres asistentes, acuerdan por unanimidad testimoniar al excmo. Sr. Gobernador Civil, de la provincia, como Presidente de mencionada Comisión, la gratitud de la Corporación al tenernos en cuenta a la hora de repartir mencionados fondos.

OPINIÓN GRUPO SOCIALISTA: Por el Sr. secretario se dió cuenta de una Moción presentada por el Grupo del PSOE la que consistía en los siguientes puntos:

1º sobre conveniencia de construcción de unos garajes comunes en la Casa Cuartel de la Guardia Civil, de esta localidad.

Tras amplio debate e informes de secretario, por la Presidencia se hizo saber que se tomarán en cuenta la pretensión solicitada por el Grupo del PSOE, con el fin de poderlos realizar en breve y cuando las posibilidades económicas lo permitan, acogiendo por unanimidad tal proposición.

2º Colaboración del Ayuntamiento con el equipo

de fútbol de esta localidad, comprando el uniforme por un tener este, así como para la compra de un terreno donde pudiera construirse un campo de fútbol.

Por el Sr. Presidente se hace saber a los concejales del Grupo Socialista, que hace poco tiempo, hizo visita al Sr. Delegado del Consejo Superior de Deportes en Badajoz, no pudiendo entrevistarse con el mismo por no encontrarse este en la capital.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Presidente se solicite audiencia con el fin de pedir en mencionado organismo equipamiento deportivo, así como subvención para la compra de terrenos.

Igualmente se acordó que se ponga edictos en los lugares de costumbre, encaminados a que por vecinos de esta, se presenten proposiciones de tierras excaus a esta localidad y en las que fueran factibles la construcción del mencionado campo de fútbol.

3º Que por la presidencia se ponga a informe acerca de dos viajes realizados por la misma en compañía del Sr. Director de este Colegio Nacional San Pedro, a la capital de Badajoz.

Por la Presidencia se informa que es de su plena competencia el viajar cuando se trata de asuntos oficiales y de interés para esta localidad, sin tener que ser obligatoriamente acompañado de ningún miembro de la Corporación, a excepción del Secretario, y que efectivamente ha sido realizado en breve dos viajes a Badajoz acompañado del Sr. Director del Colegio Nacional San Pedro de esta, y que consecuencia del 1º de ellos que lo hizo a la Excmo. Diputación Provincial, con el objeto de recabar fondos para el arreglo e instalaciones de ciertos servicios en mencionado Grupo Escolar.

Que el 2º viaje lo realizó también acompañado del Sr. Director del Colegio Nacional San Pedro, y lo fue para visitar al Ilmo. Sr. Delegado Provincial del

Ministerio de Educación, con el fin de que por tal organismo se conceda a este material escolar, prometiendo por mencionado Delegado conceder diverso material didáctico, así como mesas, sillas etc, así como subvencionar el cerramiento del Grupo Escolar, una vez que este Ayuntamiento adquiere el terreno para ello.

4º Iluminación de la Pista Polideportiva y para cuando va a ser su inauguración.

Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto que se está pendiente de que por la Empresa Construcciones Berona S.A. de Badajoz se termine su pavimentación, y que una vez esto se remuelva será entonces cuando se proceda a dotar de tales servicios.

5º Necesidad Adquisición terreno para el cerramiento del Grupo Escolar.

Por el Sr. Presidente se participa que ya se ha hecho mención en el punto 3º, pero que no obstante una vez que esta Corporación disponga de medios económicos se comprará mencionado terreno, y una vez se realice la correspondiente escritura pública y registrarlo en el de la Propiedad de este partido de Huelva, se solicitará del Ilustre Sr. Delegado Provincial de Educación el cumplimiento de la Promesa realizada en cuanto se refiere a la concesión de subvención para proceder a su cerramiento.

6º Noticias sobre reformas de viviendas del antiguo Cuartel Guardia Civil.

Se contesta por el Sr. Presidente que se está a la espera de que por el Ministerio de la Vivienda se comuniquen a esta sobre la solicitud de disponibilidad realizada en meses pasados.

7º Poner a la Plaza o alguna calle del pueblo el nombre de constitución.

Por el Sr. Presidente se contesta manifestando que ~~en~~ el mes de Mayo pasado se había cambiado el nombre

a la mitad de la calle entonces Gral. Franco por el de Luis Alcalá hijo predilecto que fue de este pueblo, pero que el ahora poner a cualquier otra calle el nombre de constitución sería hacer pura política, con lo que se iba a considerar por parte del vecindario que la gestión municipal se estaba viciando.

Sometida la propuesta a deliberación, se acordó dejarla sin efectos.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que doy fe. -

~~Juan Rodríguez~~

P. Rodríguez

~~Juan Rodríguez~~

~~Juan Rodríguez~~
~~Juan Rodríguez~~
~~Juan Rodríguez~~

Juan Rodríguez

Sesión ordinaria Pleno Celebrada el 29. Enero de 1981

En Retamal de Sterena a veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas, y previa citación al efecto, se reunen en la casa consistorial los señores ausitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Teva Romero, y mi asistencia como secretario.

Abierto públicamente el acto, se dio lectura al acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDEREIA: Se dio lectura a escrito recibido del Sr. Diputado Provincial de la Comarca de Sterena D. José Vazquez Alvarez, de fecha 16 actual, por la que acompaña copia del dossier enviado por el mismo al jefe Provincial, y al Ilustre Sr. Delegado de Agricultura con el fin de provocar respuesta adecuada

Asistentes.

Alcalde-Presidente.

D. Emilio de Teva Romero
Concejales.

D. Antonio Cabezas Romero

D. Juan Nogales Romero

D. Pedro Rodríguez Rebollo

D. Rafael Teva Hidalgo

D. Juan Vera Sánchez
Secretario

D. Manuel Canque Montán

Concejal no asistente, pero que justifica su ausencia:

D. Emilio Aguado Fernández



y conocer la marcha burocrática del expediente que en su día se abrió en la Presidencia con el fin de poder ser incluidos pueblos de esta Comarca, entre ellos esta localidad, en Zona Especial Catastrófica de IPYDA.

Bien enterado los señores asistentes acuerdan testimoniar al Sr. Diputado Provincial, Vázquez Álvarez, la gestión que está realizando en bien de los pueblos de la Comarca de Serena y desearle que las gestiones terminen en buen fin para beneficio de esta Comarca.

Igualmente se dió lectura a otro escrito procedente del Sr. Diputado Vázquez Álvarez, de fecha 7 del actual, solicitando se le remita un estado general de obras y servicios de interés local para esta, con el fin de insistir en su inclusión en el próximo Plan Provincial de la Excm. Diputación.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto a los tres concejales asistentes, que con fecha 17 del actual había enviado el Estado General de obras más urgentes para esta localidad y que apresian su realización, siendo estas las de prolongación de Emisario; Alumbrado Público; Reparación de la Casa Ayuntamiento.

Bien enterados los asistentes al acto, acuerdan hacer suya la gestión del Sr. Alcalde, y que tales servicios se soliciten de ser incluidos en el próximo Plan Provincial de la Excm. Diputación Provincial.

TERMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA: Por el Sr. Alcalde se participa que ha realizado varios viajes así como varias llamadas telefónicas al Gobierno Civil - Comisión Provincial de Gobierno, con el objeto de recaudar fondos para antiguar el Faro Agrícola existente en esta, participándole que carecen de fondos para estos menesteres y que se está a la espera de recibir fondos de Madrid.

Que una vez se reciban fondos de esta clase, se procederá a la terminación de mencionada pista polideportiva, así como a dotarle de los servicios de alumbrado.

PETICIÓN RECITA DE AMPARO MERINO CABEZAS: Se da cuenta por el

Ar. Secretario de escrito presentado por la vecina de esta D^a Amparo Merino Casasas, solicitando de este Ayuntamiento la compra de una parcela sobrante de vía pública de 48 m² sita en la margen izquierda de la calle de San Pedro a la altura del n.º 1; y más concretamente entre la alera de la casa propiedad de la solicitante, habiendo sido incorporado al inventario de bienes de propios por pertenecer al Municipio desde hace ya más de 35 años.

Bien entendidos los señores asistentes, y con el fin de no causar perjuicios de estética a la mencionada calle, se acuerda que por personal de esta Corporación se vea la forma de delimitar el terreno que dentro de la superficie de los 48 m², pueda retranquearse con el fin de no quitar visibilidad a la entrada de mencionada calle y una vez realizada esta operación se procederá a su enajenación en la forma establecida en el Reglamento de Bienes de 27-Mayo de 1955; adjudicándose a la petitioneria por 500 pts.

Como habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de que yo el secretario doy fe.

[Handwritten signatures: Emilio Aguado, Juan Rosales Romero, and another signature]

- Asistentes.
- Alcalde.
- D. Juan Rosales Romero.
 - Concejales.
 - D. Emilio Aguado Fernández
 - D. Antonio Casasas Plasero
 - D. Pedro Rodríguez Redondo
 - D. Rafael Tena Hidalgo
 - D. Juan Vera Sánchez
 - Secretario
 - D. Manuel Enrique Martín

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día 11-Febrero-81 en Retamal a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Teniente Alcalde en funciones D. Juan Rosales Romero por ausencia del Titular D. Emilio de Tena Romero, y previa sustitución en forma, y con mi asistencia como Secretario.

Después de la lectura al anterior, esta fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se dio cuenta de la solicitud de esta localidad para impreso de la misma en zona catástrofica dentro del Partido Judicial de Huelva:

Por el Sr. Presidente en funciones se dio lectura a asunto procedente del Diputado Provincial, del partido de Huelva, don José Vázquez Álvarez, en el que nos participa la conveniencia y necesidad, muy urgente por cierto de solicitar Zona Catástrofica en el Partido Judicial de Huelva.

Igualmente el Sr. Presidente hizo saber, aunque ya es conocido por todos los asistentes que es motivo de amplios comentarios de grave situación en que se encuentra el campo y la ganadería de nuestro territorio Municipal, pues desde cuatro años consecutivos de cosechas catástroficas de cereales, se de suma actual, que viene a terminarse con la capacidad económica y material de agricultores y ganaderos de su totalidad. En los cuatro últimos años conforme decimos antes, fueran tan pésimas en conjunto que fueran declarados catástroficas concediéndose a los agricultores matorrales y préstamos especiales por este motivo.

Por si todo lo anterior fuese poco, se presenta el año actual en el que los siembras de cereales, se encuentran en un mal rendimiento y cuando nuestros agricultores han llegado al máximo de sus posibilidades y su situación es extremadamente crítica, la mayoría van como en la época tan avanzada aún no han nacido sus siembras.

Igualmente el Sr. Presidente, dijo que hablando de la ganadería se podía hacer en iguales terrenos que habin dicho para la agricultura cuando mucho más avanzada. La ganadería que no goza de las fiaras naturales por haber desaparecido totalmente de nuestros campos, así como en algunas partes de nuestro territorio se escasea el asfén en los establos; desde hace varios meses se están manteniendo a base de fiaras corrales y el ganadero se encuentra en una verdadera situación crítica.

Bien entendidos los señores asistentes para amplificar debate en el que la Corporación se plea, hace constar su favor por la situación en que se encuentra el campo y ganadería de nuestro pueblo, y por manifestar al acuerdo lo que

Solicitor de la Comisión Provincial de Gobierno, la inclusión de nuestro término municipal en zona catrotráfica, en la cual los agricultores y ganaderos puedan obtener beneficios de cualquier clase, que con esta declaración pudiera concederse a la zona considerada como tal.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de que soy fe,

Juan Diego
P. Rodríguez
M. Aguado
[Signature]

Asistentes.

Alcalde

D. Juan Rogales Romero
Concejales

D. Emilio Aguado Edz

D. Antonio Cabezas Platero

D. Pedro Rodríguez Redondo

Secretario

D. Manuel Carquejantín

Sesión Ordinaria Pleno del día 26-Febrero de 1981.

En Referral de Plencia a veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, y siendo las veinte horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones D. Juan Rogales Romero, por ausencia del titular D. Emilio de Tena Romero y previa sustitución en forma, y con mi asistencia como Secretario.

Dada lectura al acta de la anterior, esta fue aprobada por unanimidad, de todos los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden día:

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Secretario se dió lectura a escrito recibido del Sr. Diputado por esta Corporación de Plencia D. José Vazquez Alvarez, sobre estado en que se encuentran las gestiones que realiza en solicitud de que nuestro Concomarca sea creada de Acción de Zona Reprimida especial por el IRDIA. se acuerda hacer sayatag gestiones.

Por presidencia se dió cuenta de la terna de posesión del Secretario D. Manuel Carquejantín con fecha



reintegración Febrero actual por integración en Escala a extinguir.
Subvención PARO OBRERO: igualmente se dio lectura a concesión de una subvención para Empleo Comunitario, por importe de 1.100.000 Pesetas, para mitigar el paro obrero en esta localidad.

LECTURA DEL DECRETO 1/81. - Por el Sr. Secretario se dio lectura al Real Decreto 3/81 de 16-Enero por el que se aprueban determinadas medidas sobre régimen jurídico de las Corporaciones Locales, dándose por enterados los señores asistentes.

CONSTRUCCIÓN ALBERGUE GUARDADO EN DEHESA ROYAL: Por el Sr. Presidente se expone que como todos saben nuestra Dehesa Royal carece de Albergue para Guardado, lo que ocasionan grandes trastornos a los Guardas y por consiguiente su repercusión económica al Municipio al ser menor el importe de arriendo que cada año se da. Que entendida era llegado el momento de gestionar lo conveniente a fin de construir el mismo, a cuyo fin proponía se solicitase ayuda económica del FRYDS, por importe de 500.000 pesetas que es el costo total dado por el Técnico correspondiente.

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que dirija solicitudes de subvención al organismo FRYDS, por importe de 500.000 pesetas.

2º Que de prosperar esta petición tal cantidad se emplee en la construcción del indicado Albergue, debiendo servir este acuerdo como norma para su inversión en tal construcción, y

3º Que por este Ayuntamiento se contribuirá a su construcción, no, con suma en metálico por carecerse de ella, pero sí, con aportación en prestación personal y de transporte.

MODIFICACION ORDENAMIENTOS FISCALES: Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de revisión y modificación que el momento actual económico demanda de conformidad con los preceptos de aplicación del R. Decreto 3250/76, Reglamento Hacienda Locales y Real Decreto 3/81;

Tras amplio debate, y con el voto favorable de todos los señores asistentes, se acuerda:

Aprobar la modificación de las exacciones municipales que tiene establecidas esta Corporación actualmente en vigor y que procede continuar existiendo con reforma de sus tarifas y elevación de los tipos impositivos para regir con efectos y aplicación desde el 1.º de Enero/81, con vigencia indefinida mientras no se acuerde su derogación o revisión, y que son las siguientes con expresión del aumento sobre las tarifas actuales: Tasas sobre desahije canales 10% de la tasa sobre prestación servicios Alcantarillado 25% de las cuotas sobre el Impuesto Municipal Circulación Vehículos 25%, para cada clase y potencia de vehículos de la tasa sobre conservación del Camarero Municipal; Parques un 35%; Para calles un 50% de la tasa sobre ocupación terrenos uso públicos, si-llas con finalidad lucrativa de la tasa sobre ocupación terrenos uso públicos con puestos, barreras, casetas de venta, espectáculos, o atracciones situadas en los mismos. de la exacción del seguro obligatorio sobre reses decomisadas.

Juzo habiendo mis asuntos de que tratar se levantó la Sesión, siendo las veintidós horas de que doy fe -

Juan Mogalet

Filiencia: Para hacer constar que vale lo
estereotipado en la presente copia legítima de fe.
Retam - 26. Febrero 1981

AsistentesAlcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Foles

D. Antonio Cabezas P.

D. Juan Rosales R.

D. Rafael Tena H.

D. Juan Vera Sanchez

Secretario

D. Manuel Enriquez M.

no asistente, pero que
justifica su ausencia

D. Pedro Rodriguez R.

sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 26-Marzo-1981

Retornal, siendo las veinte horas del 26 de marzo de mil novecientos ochenta y uno, y previa citación al efecto, se reunen en la casa consistorial los señores concejales al merge bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con mi asistencia como secretario.

Comienza la sesión dándose lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Presidente se dio cuenta de

escrito recibido de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta Regional de Extremadura, al que se adjunta fotocopia de proyecto en solicitud de un nuevo servicio regular de transporte de viajeros por carretera de la Empresa FORMOSA S.A. entre los pueblos de Campillo de Iberena y Badajoz capital, para ello por esta localidad.

Tras amplio estudio del proyecto presentado para su informe y consideración, esta Corporación que mencionada Empresa solicitante, en la actualidad realiza el servicio regular de viajeros desde esta hasta la de Mérida, veía muy conveniente y hasta cierto punto necesario, la prolongación de la línea, partiendo desde Campillo de Iberena y terminando en la ciudad de Badajoz.

Antes de deliberación al respecto se acuerda por unanimidad:

Informar favorablemente el Proyecto de ampliación de la línea solicitada en bien de los viajeros de Retornal.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO-1981.- se procedió a la discusión para la aprobación definitiva del P. ordinario para 1981, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en la orden de 19-Febrero del actual - Presidencia del Gobierno (B.O. Estado de 28.4.81) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en el R. Decreto de 3/81-16. Enero-81;

abierto públicamente el acto y el secretario, se ordena del mismo procedi a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, en las cifras fueran ampliamente discutidos, por la Corporación y por unanimidad se acordó aprobar el referido Presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que en el expediente de su razón se expresan por Capítulos.

Igualmente se acordó su exposición pública en la forma acostumbrada por el plazo de 15 días previo anuncio en el B.O. Provincia, y su posterior remisión a Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma.

También se acordaron por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

PERSONAL: Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto que en los B.O. del Estado 4030 y de la Provincia 43 de 4 y 20 de los Corrientes, respectivamente se publica en la Resolución de la Dirección General de Adm. Local y por la que se complementa lo establecido en el Decreto 688/75 de 21-Marzo, por el que se establece la regulación provisional de los funcionarios de los diversos subgrupos de la Administración Especial de las Corporaciones Locales.

Que el Art. 9 del mencionado Decreto 688/75 al regular la integración de los Policías Municipales en el respectivo subgrupo siguió exclusivamente los criterios de población establecidos en el Anexo del Decreto 2056/73- integrando en la clase de Auxiliares de la Policía Municipal a todos los funcionarios que realicen funciones de vigilancia y análogas, cualquiera que fuere su denominación, siempre que la ejerzan en Municipios de menos de 5000 habitantes.

Que al establecer el criterio de población con carácter general, no contempla la situación de aquellos fun-

ciudadanos afectados, por ello y con el fin de contemplar y aclarar las normas de integración establecidas en el Decreto 688/75, esta Corporación, estaba en pleno cumplimiento a lo ordenado en la presente Resolución, dado que en la plantilla de este Ayuntamiento figura en tal situación el Excmo. Sr. D. Emilio Frutos.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad.-

Regularizar la situación del mencionado funcionario reconociéndole su anterior situación, de Guardia Municipal, por reunir las condiciones exigidas en la repetida Resolución, con el nivel de proporcionalidad que le corresponde y efectos económicos desde 19 de Marzo actual, además de que el presente reconocimiento, lo será a título personal e extinguir con el nivel y demás datos antes mencionados.

Que se envíe certificación del acuerdo adoptado, así como fotocopias del expediente relativo a la primitiva clasificación de la plaza.

APROBACIÓN DE IMPLANTACIÓN TARIFAS ABASTECIMIENTO DE AGUAS

ADOMICILIO: Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que era llegado el momento de proceder a la aprobación e implantación de las tarifas por el servicio de aguas a domicilio a la vista de las nuevas captaciones realizadas en esta localidad y de la suficiencia de este tan vital líquido con motivo de mencionadas obras.

Tras amplio debate, el que fue precedido de otros amplios estudios, por unanimidad se acuerda aprobar las tarifas siguientes:

+ cuota fija: 120 pesetas al trimestre; hasta 44 m³.

De 45 metros cúbicos al trimestre en adelante cada m³ se pasará a 100 pesetas.

Que igualmente se inicie el oportuno expediente de implantación y que este junto con las mencionadas tarifas se expongan al público, para dar reclamaciones en B.O. Provincial.

CONTRATACIÓN PARA CONSERVACIÓN, SECTURA Y CONFECCIÓN RECIBOS D.C.2

SERVICIO ABASTECIMIENTO DE AGUAS: Por el Sr. Presidente se hace saber a

los señores asistentes que la empresa IBERCONTAS S.A. de Badajoz en otros tantos pueblos de nuestra provincia, realice los servicios de conservación de contadores de Agua, lectura y confección de recibos. Que según contrato a la vista y al que el Sr. Alcalde dió lectura; la mencionada empresa IBERCONTAS S.A. se compromete a estos servicios previo pago de los mismos por un total de 300 pesetas por contador o abonado al año cantidad que será a cargo del usuario o abonado por trimestre a razón de 75 pesetas.

Si en informado y tras amplio cambio de impresiones por unanimidad se acuerda.

Aceptar mencionado contrato con todas sus condiciones y autorizar al Sr. Alcalde para que en reunión de la mencionada Empresa IBERCONTAS S.A. proceda a la firma del mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas de que doy fe.

~~Francisco J. ...~~
 B. ... Juan ...
 ...
 ...

Asistentes

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el 30. Abril. 1981

Presidente:

D. Juan Nogales Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fdez

D. Rafael Teva Hidalgo

D. Pedro Rodríguez Redondo

Secretario

D. Marmel Corquies Martín

En Retamal de Albuera, siendo las veintinueve y treinta horas del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y uno, y previa citación al efecto, se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde en funciones D. Juan Nogales Romero, con mi asistencia como secretario.

No asisten a esta reunión el Sr. Alcalde-Presidente así como tampoco los concejales D. Juan Vera Sanchez y D. Antonio Cabezas Platero, quienes justifican su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. secretario se dió lectura a escrito presentado por la vecina de esta, D^a Ana Vera Gala, en nombre propio y en el de otras tantas personas, por la que solicitan de este Ayuntamiento se les conceda gratuitamente un terreno en este Cementerio Municipal de una superficie de 2'80 x 1'80, para construir en el mismo un Panteón donde poder albergar los restos mortales de familiares de los mismos solicitante, fallecidos durante la pasada Contienda 36-39, por acción directa del hombre en la vecina localidad de Campiello de Albuera.

La Corporación hace suya la precedente solicitud y por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado, concediendo el terreno solicitado así como conceder ayuda de mano de obra con cargo a la próxima subvención de ejemplo comunitario.

Igualmente se acuerda que por lo señores presentes se vea sobre el terreno el lugar más idóneo donde se pueda ubicar el mencionado Panteón.

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES: Noz ver terminado el Padron Municipal Habitantes renovado con referencia al 1. marzo. 81;

se aprueban las inscripciones y calificaciones vecinales del número de habitantes inscrito en el mismo, acordándose su exposición al público por término de 15 días a efectos de reclamaciones.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de que doy fe.

Juan Magaña P. Rodríguez
J. Rodríguez

Asistentes

Alcalde

D. Emilio De Teva Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fdez

D. Antonio Cabero P.

D. Juan Nozales Ponce

D. Pedro Rodríguez R.

D. Rafael Teva Suda

D. Juan Vera Sandoz

Secretario

D. Manuel Carquiza

Sesión ordinaria del Pleno el día 28 Mayo 1981

en Petamón siendo las veintidós horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos ochenta y una, y previa citación al efecto, se reunen en la casa consistorial los señores concejales al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Teva Romero, con asistencia como secretario.

Comienza la sesión dándose lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por la presidencia se pone de manifiesto que por la Lic. Telefónica Nacional de España se solicita de este Ayuntamiento autorización para la instalación en el capellán de 4 postes de madera y una muestra, así como una tower de tierra, con el fin de realizar una línea aérea telefónica hasta la finca de la Bastiana de este término municipal y solicitada por D. Norberto Cuervo Estomina.

El Ayuntamiento en pleno, tras ampliar

deliberación y teniendo en cuenta que el informe favorable del acuerdo, no ha de referirse al condicionado técnico; por el voto favorable de todos los señores asistentes que son la mayoría absoluta de los que la integran, aprobó el siguiente acuerdo-autorización:

1º Que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que se lleve a efecto la instalación de lo solicitado con el fin de proyectar la línea extranuclear hasta la línea OSA-Bastidas con objeto de dar servicio a la misma.

2º Que en el caso de que la mencionada instalación de los elementos también mencionados, hubiera de afectar en el momento de su instalación o con posterioridad a este, a alguna instalación, obra, bienes o servicios de los propios de este Municipio, fuera o dentro del casco urbano, la presente autorización queda supeditada a cambiarse por parte de la entidad solicitante el emplazamiento de los postes y situación de estos, instalaciones, etc, entendiéndose tal afectación en el sentido de que esta Corporación por cualquier causa tuviera que planificar y realizar en los afectados nuevas obras e introducir modificaciones en estas, instalaciones, bienes, o servicios de que se trate, sin que por ello pueda tener derecho a reclamación de clase alguna, otorgándose en definitiva, tal autorización por parte de esta Corporación a título de precario.

SOLICITUD DEL VECINO, D. ANTONIO HUERTO BENITEZ: Seguidamente se dió lectura a escrito presentado por el vecino S. Antonio Huerto Benitez, por lo que solicita autorización para instalar durante los días de las próximas fiestas locales de San Pedro, en el terreno propiedad de este Ayuntamiento una caseta con destino a Bar.

La Corporación por unanimidad, acuerda acceder

a lo solicitado por ya mencionado vecino, previo pago de los derechos que por la ocupación del mencionado terreno y que según las ordenanzas al respecto tenga que abonar.

REPARACION EDIFICIO PROPIEDAD MUNICIPAL: Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto, aunque ya es conocido por todos los asistentes, que la casa sita en la calle de Feo Pizarro n.º 10, perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, se encontraba en un estado de conservación pésimo, y en el que en estado general de solidez hace temer que próximamente llegue a amenazar ruina con el consiguiente perjuicio para los edificios limítrofes.

Tras amplio debate de impresiones y posterior deliberación, por unanimidad se acuerda que con cargo a los fondos del empleo comunitario, se proceda a una reparación a fondo con vistas a un mejor estado de conservación y consiguiente utilización por este Ayuntamiento para cualquier clase de edificio.

INTEGRACION EN FEDERACION NACIONAL DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS: Por el Sr. Presidente se hace saber que recientemente había recibido de la sede provincial del partido de UCD, escrito invitando a la integración de este municipio en la ya mencionada Federación y en la que pueden figurar todos aquellos que lo acuerden, se estaba en proceder a su aprobación.

Tras amplia deliberación se procedió a votación la que dio el siguiente resultado.

votos a favor de la integración 5, los del Grupo UCD;
" a la abstención 2, u del - PSOE;

Quedando por tanto aprobada por mayoría la integración en prenombrada Federación Española de Municipios y Provincias.

INFORME SOBRE PROYECCION DEL IRYDA EN COMARCA

SUR. - Por el Sr. Alcalde se hace saber que recientemente habria recibido visita de Jusemery de IRYDA sobre la proyeccion de mencionado organismo en la zona Sur y en la cual se encuentra integrado este Municipio, habiendosele interesado por los mencionados fincas nuevas, la remision a la Delegacion Provincial del mencionado organismo se en estado general de necesidades.

Bien informado los señores asistentes acuerda por unanimidad la remision del estado general de necesidades en este Municipio, tendente a la actuacion del IRYDA, en la zona Sur, en la que se encuentra esta localidad, y cuyas necesidades de obras y servicios se encuentra en el indicado estado.

FIESTAS PATRONALES: Por Presidencia se informa que estando proximas las Fiestas Patronales de San Pedro Apostol Patron de este Municipio, se acuerda que se celebren las mismas con igual esplendor que en años anteriores y que se abonen los gastos con cargo al P. Ordinario.

BIENES. - Por el Sr. Presidente se hace saber a los señores Concejales que por la Cámara Agraria local, según escrito de vista se solicita la venta a su favor del terreno sobrante de vía pública existente en la of. Capitán del Bares, y que desde hace más de 35 años viene poseyéndose este Ayuntamiento y que en la actualidad se encuentra al uso y servicio público, para la construcción de un edificio donde instalar las oficinas del organismo solicitante por encontrarse actualmente mencionadas oficinas en edificio arrendado.

Tras amplia deliberación por unanimidad acuerda:

- 1º Acceder a lo solicitado por la Cámara Agraria local
- 2º Que se instaura expediente de desafectación del bien en cuestión, previa reconversión en solar, y de propi-

3º Que una vez concluido lo anterior se proceda a su venta mediante subasta y precio de tasación conveniente cuyo importe pervenga a este Ayuntamiento para realizar las obras del cerramiento escolar o para la construcción de un campo de Fútbol.

Jano habiendo oido otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, de que doy fé.

~~Emilio de Tena~~
~~B. Zúñiga~~
~~P. Rodríguez~~
Juan Nogales
~~Manuel Montin~~

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Ferriz

D. Antonio Cabezas Platero

D. Juan Nogales Romero

D. Pedro Rodríguez Pedraza

D. Juan Vera Sánchez

D. Rafael Tena Hidalgo

Secretario

D. Manuel Enrique Montin

Sesión extraordinaria Pleno día 13-Julio-1981

En Betanzos a trece julio mil novecientos ochenta y uno, siendo las veintidós horas, se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero con mi asistencia como Secretario.

Se da lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Por secretaría se pone de manifiesto que el único y fundamental motivo de la presente era el de proceder a la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ordinario 1981, standose por el Sr. Secretario a lectura a certificación deudo se acredita que no se

PRESUPUESTO ORDINARIO-1981

han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un margen de tolerancia por si lo hubiera sido por lo que acogió a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente texto reunen a nivel de Capítulos que seguidamente se especifican:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

GUSTOSA) OPERACIONES CORRIENTES

1º Remuneración Personal - - - - -	2.345.727
2º Compra de bienes etc, de servicios	977.000
4º Transferencias corrientes	244.570

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8º Variación de activos Financieros	25.000
9º Variación de pasivos financieros	240.902

Suman los Gastos - - 3.813.199

INGRESOSA) OPERACIONES CORRIENTES

1º Impuestos Directos	335.000
2º Impuestos Indirectos	234.000
3º Tasas y otros ingresos	1.005.400
4º Transferencias corrientes	1.994.478
5º Ingresos Patrimoniales	229.321
8º Variación activos financieros	15.000

Suman los INGRESOS 3.813.199

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que dex fe! -

Emilio Tejera
R. Tejera
Alfredo Tejera
J. Tejera

Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 30-Julio-81

Asistentes	
Alcalde.	
D. Emilio de Tejera Romero	Concejales
D. Rafael Tejera Hidalgo	
D. Juan Vera Sánchez	
Secretario	
D. Manuel Carrizosa Martín	Secretario.

En Retorno al, siendo las veintitres horas y treinta minutos, del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto, se reunen en la casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tejera Romero, con mi asistencia como Secretario.

No asisten a esta reunión los señores concejales: D. Antonio Cabezas Platero; D. Emilio Aguado Fernández; D. Pedro Rodríguez Redondo y D. Juan Nogales Romero, quienes justifican su ausencia.

Comienza la sesión dándose lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad, de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Secretario se da lectura a varios escritos recibidos de la Excma. Diputación Provincial por los que comunican la no inclusión de las obras solicitadas por este Ayuntamiento de prolongación emisarios, Reparación casa-Ayuntamiento, y Alumbrado Público en el Plan Provincial 1980, por manifestar la falta de medios económicos.

Después enterados los señores asistentes, acuerdan que ya en su día se vuelva a solicitar para ver la forma de su inclusión en el próximo plan Provincial de obras y servicios.

OBRAS: Igualmente se comunicó que la Excma. Diputación en sesión del 07. Mayo. 81, acordó adjudicar directa y definitivamente a este Ayuntamiento la obra n.º 305; distribución domiciliar de Aguas. Plan 1980; importe de 1.000.000 de pesetas de conformidad con Real Decreto 1967/80. 20 de Agosto y ya realizadas por este Ayuntamiento.

SUBVENCIÓN PARO OBRERO: Por Presidencia se hace saber la concesión de 1.100.000 pesetas por Comisión Provincial Gobierno con destino a mitigar el paro Agrícola en esta localidad.

Se acuerda testimoniar al Excmo. Sr. Gobernador Civil como Presidente de la Comisión Provincial de Gobierno, por la subvención concedida para

empleo comunitario.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas y treinta minutos.-

~~Emilio Vera~~

~~J. Vera~~

~~Agudo~~

~~J. Vera~~

Asistentes

Presidente

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Eder

D. Rafael Tena Hidalgo

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Antonio Cabezas Platero

Secretario

D. Manuel Corcués Martín

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 27-8-1981.-

En Retamal de Alarcos siendo las veintidós horas del día veintisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto de reunirse en la casa Consistorial los tres anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con mi asistencia como secretario.

No asistió a esta reunión los señores Concejales D. Juan Vera Sánchez y D. Juan Nogales Romero, quienes justifican su ausencia.

Comienza la sesión dando lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

CORRESPONDENCIA

Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito del vecino D. Antonio Vera Nogales, por el que solicita de este Ayuntamiento se proceda al deslinde entre el descomulgado del Abrevadero Municipal, el sitio la Moridosta y el terreno de su propiedad colindante al mismo, por la parte que vierte su sobrante de Agua.

Por unanimidad se acuerda, en vista de la falta de documentación al respecto, interesar la asistencia de personas de edad avanzada conocedoras del

lugar con el fin de que den su testimonio para facilitar los trabajos a esta Corporación, y una vez esto, procederse al deslinde y amojonamiento correspondiente.

Igualmente se dió lectura a otro escrito de D. Julián Caballero López, por el cual se solicita de este Ayuntamiento la venta a su favor del terreno propiedad de esta Corporación al sitio el Carretón colindante al del solicitante.

Por mayoría se acuerda no acceder a lo solicitado toda vez que la Corporación no ve necesidad alguna de enajenar, y amorrar con ello su Patrimonio Municipal, por no convenir a sus intereses.

OBRAS ABASTECI-
MIENTO. -

Se hizo saber la solicitud llevada al Ilustre Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por la que se solicita una subvención para la adquisición e instalación de una Electrobomba de 5 HP. a instalarse en la nueva Captación de Agua, dando que ello se considere como un servicio de urgentísima necesidad.

Por el Sr. Presidente se dijo que era muy conveniente, dando que aún con las obras realizadas en la localidad con cargo al Plan Provincial 1.779 de Captación de Agua e Impulsión, el solicitante nuevamente con vistas a una próxima inclusión en Planes Provinciales próximos la realización de obras de captación por no estar paliado totalmente el problema de Abastecimiento a esta localidad.

Por unanimidad se acuerda hacer constar, la inclusión de Presidencia, y que se solicite la proposición para ver la posibilidad de inclusión en próximo Plan de obras y servicios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas de que doy fé.

~~Juan José...~~

J. J. ...

J. J. ...

J. J. ...

ASISTENTESAlcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fdez

D. Antonio Cabeza Platero

D. Juan Morales Romero

D. Pedro Rodríguez R.

D. Rafael Tena Hidalgo

D. Juan Vera Sánchez

Secretario

D. Manuel Carqués M.

Asesin extraordinaria del Pleno el día 1.º octubre-1981.-

En Refectorio de Obispos a una de veinte de abril
novecientos ochenta y uno, previa citación al efecto
se reunen en la Casa Consistorial los señores
concejales al número, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Emilio de Tena Romero, con mi asistencia
como Secretario.

Terminado las veintidós horas del día menciona-
do comienza leyendo la lectura a la anterior la
que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden
del día:

OBRAS CONSTRUCCION GARAJES EN CUARTEL GUAR-DIA CIVIL:

Por el Sr. presidente se pone de manifiesto que
era llegado el momento de dar cumplimiento a la
proposición que tiempo atrás realizaba ante este Pleno
el concejal del Grupo del PSOE D. Emilio Aguado
Fernández, y la que había sido aceptada por todos
los miembros del mismo, la que consistía en la cons-
trucción de garajes anejos al Cuartel de la Guardia
Civil para albergar vehículos de propiedad parti-
cular de los respectivos Guandolías que ejercen en
esta; y que no pudo realizarse en su día por falta
de medios económicos. Pues es sabido que el edificio
del Cuartel no cuenta con este servicio y constanter-
mente se observa como sus vehículos circundan el
mismo edificio. Igualmente el Sr. Presidente propone su
aprobación por consideron tales obras de gran impor-
tancia por su carácter social y económicos en beneficio
de la Guardia Civil.

Bien informados los señores concejales por
unanimidad acuerdan:

Aprobar la proposición realizada y que tales
obras se lleven a efecto en la próxima subvención de

de Cumples Comunitarios.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitis horas de que doy fe.

~~Juan Nogués~~

~~Emilio Aguado~~

R. Ferrn

Juan Nogués

P. Rodríguez

ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Emilio de Teus Román

CONCEJALES:

D. Emilio Aguado Fdez

D. Juan Nogués Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Antonio Cabezas Platero

D. Juan Vera Sánchez

D. Rafael Tena Hidalgo

SECRETARIO:

D. Manuel Corpeis Martín

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DIA 29-OCTUBRE-1981.-

En Retamal de Alarcón a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno, previa convocatoria al efecto, se reunió en la Casa Consistorial los Sres. anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio De Teus Román, con mi asistencia como secretario.

Seguidamente siendo las veinte horas del día mencionado comienza la sesión daudose lecto a la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Se pasó a conocer el Orden del día:

CORRESPONDENCIA:- Por el señor Presidente se dio lectura a escrito presentado en este Ayuntamiento por el vecino D. Manuel Benitez exposito, por el que denuncia a esta Corporación que el vecino D. Juan Manuel Oliva Treuado, con motivo de las obras de reparación de su vivienda, cobindante a la de D. Pablo Fernandez Pico, representado del denunciante Sr. Benitez exposito, había procedido a la modificación del acuerdo respectivo al rasante que por su naturaleza el terreno exige, con el siguiente perjuicio para la vivienda de su mencionado representado Sr. Fernandez Pico.

Tras amplio debate, y por unanimidad se acuerda interesar del Sr. D. Juan Manuel Oliva Treuado, proceda a dejar el acorrido correspondiente a la fachada de la vivienda en iguales condiciones que se encontraba, toda vez que comprobada la alteración se desprende de que la modificación puede ocasionar problemas a la colindante así como se entiende que con indicada modificación se infringen normas de estética y ornato en la vía pública.

Igualmente se dio lectura a otro escrito solicitado del vecino D. Jacinto Leon Teña, por el cual interesa de esta Corporación le sea enajenado a su favor un terreno de 5 metros cuadrados en este Cementerio Municipal para la construcción de un Panteón familiar.

Bien informados los Sres. asistentes se acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por el vecino D. Jacinto Leon Teña, puesto que estudiada su petición se desprende que antes la gran demanda sobre compra de terreno para el mismo fin y considerando esta Corporación que de acceder a lo solicitado a corto plazo se ocuparía todo el terreno con el consiguiente perjuicio para esta Corporación y vecindario. No obstante por esta Corporación se acuerda habilitar terrenos para su venta con el fin de que se puedan construir varios panteones pero en la mejor disposición que la solicitada por el Sr. Leon Teña.

MOCIÓN DEL GRUPO DEL P.S.O.E. Por el Sr. Presidente se dio lectura a Moción que presentaron los dos concejales por el Grupo del PSOE y en la cual se interesaba los siguientes servicios.

1.º.- Sobre necesidad y conveniencia de iluminando los dos calles denominadas como Prolongación de Arda Guadalupe toda vez que las mismas conducen al Centro Rural de Higiene, así como la calle del Calvario situada en el margen derecho del camino principal que une esta localidad con la de Hornachos, y en cuyas viviendas

o edificios que en ella se ubican se encuentran actualmente ocupados por vaguerías y otros animales. Por el Sr. Presidente se contesta participando que como respuesta a la solicitud enviada en su día por esta Comisión para la sustitución de los actuales puntos de luz por los denominados lámparas de vapor de mercurio y otros análogos a realizar mediante una posible inclusión en Planes Provinciales de la Excmo Diputación Provincial, recientemente se habían presentado en esta localidad un colaborador técnico de mencionado organismo para estudiar y comprobar el alumbrado público de esta población, al que le fue prestada la máxima colaboración. Por se trata de estudiar las necesidades del municipio a fin de incluirlo en el Plan de Alumbrado público de próxima confección, siendo entonces cuando estas calles quedan dotadas de tales servicios.

2.º.- Sobre necesidad de colocar en la calle Avda. de Guadalupe, y Calvo Sotelo, ceptos de ormicón para dar una mayor seguridad para que los vehículos reduzcan su velocidad y dar con ello una mayor seguridad a la población peatonal.

Tras amplio debate se acuerda aprobar mencionado punto, por considerar el mismo como medida de seguridad y buen Gobierno, así como se vea la forma de su ubicación y material a emplear para ello.

3.º.- Conveniencia de instalación con rejillos en el saneamiento de la calle Calvo Sotelo y dentro de esta en toda la superficie que queda ubicada al margen derecho del Camino Vecinal que une a esta con la carretera C-413 - Ruta Colobrin - Costuera, dado que al estar distanciada unos dos metros de mencionado camino Vecinal, las viviendas respectivas sólo cuentan con acera y en este mismo se encuentra la respectiva cuneta, derivando que con las aguas pluviales mencionadas vivanda

se hundecen y ocasionan graves perjuicios a sus dueños.
 Se acordó ver la forma de realizar unos cuantos pozos registros los que irian salvados con rejillas metálicas con el fin de no motiven peligros algunos.

4º.- Que se lleve a cabo el acuerdo adoptado en sesion pasada y con motivo de otra mocion presentada por el grupo del P.S.O.E, y que consistia en la conveniencia de realizar unos garajes para uso por la Guardia Civil de este puesto.

Por presidencia se contesta que ya se están realizando con cargo al Empleo Comunitario los garajes para albergar en ellos vehiculos de propiedad particular de los miembros de la Guardia Civil de este Puesto, anexo al edificio Cuartel Guardia Civil.

OBRAS Y SANEAMIENTOS. Por el Sr. Presidente se puso de manifiesto que a traves del Sr. Diputado por este Partido, D. José Tárquez Álvarez, se habia enviado un estado General de Obras y Servicios pendiente a realizar en esta localidad con el fin de que el mismo apoye una petición ante la Excma Diputación Provincial para ver la posibilidad de inclusion de los mismos en proximos Planes Provinciales.

Igualmente puso de manifiesto que con motivo del convenio suscrito firmado recientemente entre el NOPO - Junta Regional de Extremadura - y Diputación Provincial para la promoción de 300 viviendas de protección oficial en esta provincia y en núcleos rurales, se habia redactado una encuesta sobre necesidad de viviendas en esta localidad y remitida a Excma Diputación Provincial expresando en la misma entre otros, que este Ayuntamiento posee terrenos donde pueden construirse al menos 25.

Igualmente el Sr. Alcalde, hizo saber a los Sres Concejales, que en su última visita oficial realizada a Badajoz, se habia entrevistado con el Ilmo Sr.

Delegado Territorial Sanidad para ver forma en que esta plaza puede ser cubierta en Retamarillo que reside en ella, habiéndosele manifestado que están a la espera de dos nombramientos para todos los puestos que están a falta de estos señores Veterinarios.

Y no habiendo más asuntos, se levantó la sesión a las reinidas horas, doy fé.

~~Emilio Romero~~

R. Felino P. Rodríguez

Juan Moyales

~~Juan Moyales~~

Asistentes
Alcalde.

D. Emilio de Tena Romero.
Concejales.

D. Rafael Tena Hidalgo

D. Juan Vera Sanchez

D. Pedro Rodríguez Polo.

Secretario

D. Manuel Cargues Acuña.

Sesión Ordinaria Pleno celebrada el día 26-11-1981.

En Retamarillo a Veintiseis de Noviembre de 1981; previa citación al efecto, se reúnen en la Consistorial los señores Concejales al margen, siendo las ocho y media, bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde D. Juan Moyales Romero, por ausencia del titular, con mi asistencia como secretario.

No asisten a esta reunión los señores Concejales D. Antonio Pacheco Platero y D. Emilio Aguado Fernández, quienes no justifican su ausencia.

Comienza la sesión dando lectura a la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

COFECIÓN CALENDARIO LABORAL 1982: Se dio lectura a extracto procedente de la D. P. de Trabajo, por el que

interesan de este Ayuntamiento se comunicare los días señalados para calificarlos como fiestas locales.

La Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda; designar los días 15 de Mayo; San Fco. Salvador y día 30 Junio; San Pedro Apóstol. SUBVENCIÓN A CRUZ ROJA: se dio lectura por el Sr. Secretario a escrito procedente de la Asamblea Social de la Cruz Roja de Serena, por el que solicitan una subvención de 10000 pesetas, para la creación de un puesto de socorro móvil y con atenciones para las localidades más cercanas a Serena.

La Corporación acuerda estudiar muy claramente la posibilidad de aportación y saber los pueblos que van a quedar beneficiados, por considerar la aportación debe hacerse en porcentaje al número de habitantes de cada localidad, una vez esto, acordar cantidad que puede aportarse.

CORRESPONDENCIA: - se dio lectura a escrito procedente de la Excmo. Diputación, sobre Plan de Electrificación Nuevas Poblaciones existentes en Comarca de Acción Especial de la Provincia Zona SUR - Real Decreto 2165/81 de 3 Julio, y estando esta localidad en mencionada zona le afecta. el Plan referido que tiene carácter complementario PLANVER y que se ejecutará durante los años 1982-83-84, estando por esta Corporación en remitir petición de necesidades para explotaciones Agrícolas sin electrificar y cuya electrificación puede suponer evidentes mejoras en cuanto a rentabilidad, nuevos cultivos etc.

Igualmente se dio lectura a escrito de la Excmo. Diputación por el que se comunica la inclusión en el Plan de 1982, para obras de repa-

ración de la Casa Ayuntamiento, por un Presupuesto de 1.000.000 de pesetas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 21 horas, de que doy fe

~~Emilio de Tena Romero~~
Juan Nogales
R. Zúñiga

~~Emilio de Tena Romero~~

Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el día 24-Diciembre/81

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fdez

D. Juan Nogales Romero

D. Rafael Tena Hortalgo

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Antonio Cabezas Platero

D. Juan Vera Sanchez

Secretario

D. Manuel Carquies Martín

En Retamal a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, previa citación y siendo las doce y tres cuartas se reunen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con mi asistencia como Secretario

Comienza la sesión dándose lectura a la anterior la que fué aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura por el Sr. Secretario de escritos recibidos desde la anterior, entre los que figuran los siguientes: Saluda del Ilmo. Sr. Delegado del Ministerio Educación y Ciencias, que al hacerse cargo del mencionado Departamento Ministerial se ofrece a la Corporación para una absoluta colaboración, para todo aquello que signifique una actuación benéfica en lo educativo.

Escrito procedente de Secretaria de Delegación de Educación por la que se indica que en lo sucesivo las horas de visitas y entrevistas con el Ilmo. Sr. Delegado serán Martes, jueves y viernes de 11 a 13'30 horas.



así, como que las entrevistas. Habrán de concertarse con la debida antelación con indicación anticipada de los asuntos a tratar.

Igualmente se dió lectura a otras tantas felicitaciones navideñas de organismos y personalidades políticas y administrativas.

Se dió cuenta de escrito procedente de la Comisión Provincial de Gobierno, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para que pueda comenzar los trabajos de empleo comunitario el día 4. del actual, quierese decir, del proximo enero.

Tambien se dió lectura a otro del Sr. Alcalde de Benera por el que remite fotocopia del recibido en su despacho, procedente del IRIDA, relativo a la implantación del plazo de vigencia de actuaciones de Reforma y Desarrollo Agrario en la zona Sur de esta Provincia, hasta el 31-12-83.

Igualmente se conoció de otro del Sr. Alcalde de Azuaga, sobre reunión celebrada en aquel Ayuntamiento con varios Alcaldes y Presidentes de Cámaras Agrarias para informar de la recién visita girada al Sr. Ruiz San Miguel y como resultado de la misma el Estudio del IRIDA sobre la economía está en vías de remitirlo a Madrid, y de ahí la conveniencia de girar nueva visita a Madrid, previa a la que se realice al nuevo jefe Provincial.

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES: Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de revision y modificación que el momento actual económico demanda de conformidad con los preceptos de aplicación del R. Decreto 3250/76, Reglamento de Haciendas Locales, y R. Decreto 3/81.

Trás amplis debate y con el voto favorable de todos los asistentes se acuerda:

Aprobar la modificación de las exacciones municipales que tiene establecidas esta Corporación actualmente en vigor y que procede entimien existiendo con reforma de sus tarifas y elevación de los tipos impositivos, para regir en efecto de 1.º de Enero de 1984, con vigencia indefinida

mientras no se acuerde su derogación o revisión, y que
sean las siguientes con expresión del aumento consistente
en un 14% sobre las tarifas actuales: Tasas sobre desague
de canales y otras similares o análogas; de la tasa sobre pres-
tación Servicio Alcantarillado; del Impuesto Municipal Vehículos
de tracción mecánica; de la tasa sobre ocupación terrenos uso pú-
blico por mesas y pillas con finalidad lucrativa; sobre las tasas
por puestos, Barracas, Casetas de venta espectáculos, o atracciones
situados en terrenos de uso público; de la tasa sobre licencias
urbanísticas; licencia apertura establecimiento; tasa por aper-
tura de calillatas o canchales en terrenos de uso público y cual-
quier remoción del pavimento o aceras en vía pública; Ta-
sas sobre rodaje y amortaje de vehículos que no se encuentren
gravados por el impuesto Municipal sobre circulación; del
Impuesto sobre gastos sumptuarios que gravan los costos
de obras existentes en este término Municipal.

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. 1982: Se procedió a la
discusión para la aprobación definitiva del Presupuesto or-
dinario 1982, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo
a lo previsto en la orden de 19-2-81, y en su tramitación
se han resuelto lo señalados en la Ley 40/81 de 28 de
octubre (B.O. Estado n.º 271, de 12-noviembre-1981).

Abierto públicamente el acto, por el secretario, se lec-
tura íntegra a los señores de Costas y de Ingresos que en
dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fueron discutidas
por la Corporación y por unanimidad se acordó aprobar el
referido Presupuesto quedando en su virtud aprobados
definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los
terminos que en el expediente de su redacción se ex-
presan en Capítulos. Se acordó su exposición al pú-
blico por 15 días previos auncio en el B.O. Provincia,
y transcurrido este sin reclamación deberá remitirse
nuevamente al B.O. Provincia, auncio con especifi-
cación a nivel de Capítulos para su exposición
pública.

Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar los
votos para la ejecución del Presupuesto votado, que se
acompañan al mismo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión siendo las veinte horas, de que como Rebeta-
rio, Hoy fe. -

~~Donatistas~~

~~Alcalde~~ Juan Rogals
B. Vera
Julio Martínez
P. Rodríguez

Asistentes

Alcalde.

D. Juan Rogals Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Eder

D. Antonio Cabezas Platero

D. Rafael Tena Hidalgo

D. Pedro Rodríguez Polo

Secretario

D. Manuel Canque Martín

Sesión Ordinaria del Pleno el día 28-ENERO de 1988.

En Retamal a veintiocho de enero de mil nove-
cientos ochenta y dos, previa citación al efecto se reunió
en la casa consistorial los señores anotados al margen
siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Teniente
de Alcalde D. Juan Rogals Romero, por ausencia del Titular
con mi asistencia como secretario.

No asiste a esta Reunión el Concejale D. Juan Vera
Sandoz, quien justifica su ausencia.

Comienza la sesión dando lectura a la ante-
rior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dio lectura al escrito recibido de la
Excmo Diputación Provincial de fecha 26-Diciembre-81,
por el cual comunican a este Ayuntamiento la concesión
de una subvención de 75.000 pts como ayuda con destino a
obras urgentes.

Informados los señores asistentes acuerdan testimoniar a la
Corporación Provincial su gratitud por la subvención concedida.

SOLICITUD VECINA Dño SACRAMENTO SANCHEZ PINTO: Se dio
lectura a solicitud presentada por la vecina Sacramento
Sánchez Pinto, persona empinada municipal, por la que

solicitud sea incluida en el Padron Municipal Beneficencia para 1982, dado que en la misma concurren circunstancias que la califican como persona pobre de solemnidad.

Tras debate, se acuerda incluirla en el Padron de Beneficencia para 1982, por considerar que las circunstancias que concurren en la solicitante la hacen acreedora a este beneficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintuna horas, de que doy fe.

Juan Nogales

P. Rodríguez

Sesión ordinaria celebrada por el AYUNTAMIENTO EL 25-FEBRERO-82

ASISTENTES

Alcalde-Presidente.

D. Emilio de Teva Romero

CORRESPONDIENTES

D. Emilio Aguado Edos

D. Rafael Teva Hidalgo

D. Pedro Rodríguez Roldán

D. Juan Nogales Romero

Secretarios

D. Manuel Carquín Cortés

En Retamal de Alarcón a veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, siendo las veinte horas y con mi asistencia como secretario.

No asisten a esta reunión los Concejales por el Grupo de U.C.D. quienes no justifican su ausencia. Comienza la sesión leyendo la lectura a la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del

día:

CORRESPONDENCIA: Escrito procedente de la Consejería de Admón. Territorial de la Junta Regional Extremeña, de fecha 10 del actual por el que se acuerda a este Ayuntamiento resolución de la Dirección Gral. de Admón. Local de fecha, 10-diciembre-81 y por la que dispone forme parte



del Tribunal calificador de oposición para acceso a plaza encuadradas en los subgrupos de Admón. Especial, de la Comunidad Autónoma, o Preautonómica, correspondiente.

La Corporación se da por enterada y acuerda dar el más exacto cumplimiento a mencionada resolución cuando hubiera lugar por parte de este Ayuntamiento.

OBRA REPARACION CASA AYUNTAMIENTO: Se da cuenta del escrito circular de la excma. Diputación de fecha 25 de Enero ppdo, relativo a la aprobación de obra núm. 93, de reparación casa-Ayuntamiento, dentro del Plan 1982, a realizar en este Ayuntamiento de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicha circular, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: se presta aprobación a la financiación de la obra 93; reparación casa-Ayuntamiento, Plan Provincial 1982 en la siguiente forma:

Aportación del Ayuntamiento.	200.000 ptas
Aportación Diputación	800.000 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO	1.000.000 "

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 200.000 pesetas con destino a expresada obra y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma, reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de créditos.

SEGUNDO: se acepta que la inspección de la obra la lleve a cabo la sección de OBRAS y VÍAS de la Diputación Provincial en la forma que se expresa en circular recibida.

TERCERO: la Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra para su aprobación por la Diputación Provincial.

CUARTO: se autoriza expresamente al Ilustre Sr. Delegado

de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento les de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la excma. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de que se atienda al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación fuese a requerir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de obras y servicios de 1902, hasta llegar a la cancelación del crédito que importa la aportación municipal a la obra.

TRABAJOS DE EMPLEO COMUNITARIOS: Por el Sr. Secretario se dio lectura a Moción presentada por el Sr. Alcalde relacionada con las subvenciones para el empleo comunitario durante el mes de Febrero que no se habían recibido fondos de esta clase, agravándose así la ya difícil situación de los obreros de esta localidad en paro, sometida la misma a este Pleno por si tenían a bien aprobar los siguientes puntos:

Que por parte de la Administración Central y en su caso el Ministerio de Trabajo se certifique el acuerdo suscrito en su día entre el Gobierno y la Junta Regional de Extremadura, para el envío de cantidades mensuales para mitigar el desempleo a base de poder trabajar cuatro días por semana.

Que por comisión P. de Gobierno se notifique con la debida antelación a los Ayuntamientos como Entidades Administrativas, las cantidades a enviar tanto para mano de obra como para materiales, para poder proyectar de una forma útil los trabajos a realizar.

Que el envío de los fondos se haga por el número de trabajadores inscritos en las oficinas de Empleo; y no



a base del curso Agrario recientemente realizados, pues parece ser que es debido a esto el retraso en el envío de fondos.

Que derivado de lo anterior, dichos fondos sean distribuidos como se hacía antes, pues serían con más regularidad.

Que se prevea con la provisión de fondos para los meses restantes del presente año."

Tras amplia deliberación referida al contenido de la anterior moción, los asistentes por unanimidad acuerdan aprobar la misma, por considerarse en el único medio actual para paliar el paro agrícola estacional.

y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas de que doy fe;

[Handwritten signatures: Emilio Romero, Juan Nogales, Rafael Tena Hidalgo]

Asistentes
Alcalde

Sesión ORDINARIA DEZ PLENO DEZ DIA 31-MARZO-DE 1.982.-

en Retamar a treinta y uno de Marzo de

D. Emilio de Tena Romero
Concejales.

mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, siendo las veintidós horas se reunen en

D. Juan Nogales Romero

la casa consistorial los señores anotados al

D. Emilio Aguado Solís

anexen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio

D. Juan Vera Sánchez

de Tena Romero, con mi asistencia como secretario.

D. Rafael Tena Hidalgo

Dada lectura al acta anterior, esta fue

D. Antonio Labers Platero

aprobada por unanimidad, de todos los asistentes.

D. Pedro Rodríguez Rebento

Seguidamente se pasó a conocer del orden

Secretario.

del día:

D. Manuel Cargués Martín.

CORRESPONDENCIA: escrito procedente del Sr. Alcalde

de Huelva y Diputado Provincial por este Partido por el que remite fotocopia de cartas dirigidas al jefe Provincial del IRYDA, al Sr. Delegado Provincial

de Agricultura y Consejeros de Agricultura de la Junta Regional de Extremadura, solicitando Audiencia para re-
cordar las promesas recibidas en otros visitas anteriores
sobre creación de una nueva Comarca de Acción Especial
en Aemapa y de la que incluso se ha llegado a realizar
el estudio preliminar por técnicos de ese organismo.

Por los asistentes, se acuerda hacer una tal sesión y
desear que las mismas terminen con buen fin para
beneficio de esta Comarca.

Deslinde TERMINO con el de HORRACHOS: Por el Sr. Alcalde
se expone que dadas las dificultades introducidas con
motivo de la revisión del catastro de Rústica realizada
en nuestro término en 1978, en el sentido de haber
sido retranqueada en contra de este Municipio la
línea divisoria con el de Horrachos, se precisaba en
toda urgencia proceder al nuevo deslinde y amojona-
miento para quedar definitivamente sentada la línea
divisoria por donde legalmente le corresponde en base al
acta realizada entre comisiones de los dos Ayuntamientos
en 1926.

La Corporación, previa discusión, por unanimidad
acordó:

1º Facultar al Sr. Alcalde para que nombre una
Comisión de deslinde, de su seno, la que deberá componerse
tal y como dispone el artículo 26 del R. de Población y
Demarcación de 17-Mayo-1952, y

2º Que realizado lo anterior, por el Sr. Alcalde
se oficie al Sr. Alcalde de Horrachos, para que por aquel
se nombre la Comisión propia, debiendo hacerle
saber día, hora y lugar en que se procederá al
mismo, estandose en cuanto a las demás actuaciones
en todo aquello que dispone el vigente Reglamento de
Población y Demarcación de 17-Mayo-1952.

PRESUPUESTO ORDINARIO: 1982: Se procedió a la discusión
para la aprobación definitiva del P. Ordinario 1982,

Este Proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en Orden del 19-Febrero-1981. Presidencia del Gobierno (B.O. Estado del 23, n.º 51) y en su tramitación se ha seguido lo señalado en la Ley 40/81 de 28-October, (BOE-271 del 12-11-81), así como aprobación definitiva del aumento de los tipos impositivos de Ordenanzas Fiscales aprobadas provisionalmente en sesión ordinaria del 24-12-81, dado que durante el periodo de exposición al público no fueron objeto de reclamación alguna (Art. 19-Ley 40/81).

Abierto públicamente el acto, y el Secretario de Orden del Sr. Alcalde, procedió a dar lectura íntegra a los Estados de Ingresos y Gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y por unanimidad se acordó aprobar el Presupuesto quedando en su virtud definitivamente fijados los Ingresos y Gastos del mismo en los términos que en el expediente de su razón se expresan por Capítulos. Igualmente fueron discutidas las retribuciones de los dos únicos funcionarios de plantilla del Ayuntamiento: Secretario y Guardia Municipal -las mismas han sido asignadas tanto básicas como complementarias de acuerdo con Ley 40/81. R. Decreto 211 de 1-Febrero/82 y Orden de 25-Febrero/82, e igualmente fueron aprobadas por la Corporación, por unanimidad.

Se acordó su expresión pública en forma acostumbrada, por plaza de noticias, previo anuncio en el B.O. Provincia y en posterior remisión a D. Hacienda y Comunidades Autónomas.

Igualmente acordada por unanimidad la aprobación de las bases para la ejecución del mismo, las que se acompañan al mencionado y aprobado Presupuesto.

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE U.C.D. Por el Sr. Presidente se da lectura a moción que en nombre y representación del Grupo de U.C.D. presenta al Pleno, por si merece su

aprobación, y que transcrita literalmente dice: En las últimas fechas se han recibido alarmantes noticias respecto a la suspensión del proyecto de Planta de pellets en Fresenal de la Sierra. Ello viene a representar una frustración más a las aspiraciones de mejora de nuestra provincia, tan deprimida, muy especialmente en la zona donde se pretende esa instalación. Consecuentemente con nuestra trayectoria de defensa de los intereses de nuestra región, tan necesitada de una atención constante y de nuestra alerta continua en orden a la consecución de sus legítimas aspiraciones, PROPONEMOS: 1º Que la Corporación tome conciencia de la gravedad que la suspensión de la instalación de la planta de pellets en Fresenal de la Sierra, significa no solo para una zona de nuestra provincia, sino para toda esta en general. 2º Que la Corporación Municipal ACUERDE dirigirse expresando esa preocupación y solicitando la culminación de la instalación de la planta, a las más altas instancias de la nación: Presidente del Gobierno y Ministro de Industria y Energía en especial.

El Grupo del PSOE recibe con interés la precedente moción presentada por el Grupo de UCD así como su proposición, y por unanimidad se acuerda dirigirse por escrito al excmo. Sr. Presidente del Gobierno y al excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía.

PROLONGACIÓN LÍNEA AUTOBUSES L.E.D.A. A ESTA LOCALIDAD:

Por el concejal del Grupo de UCD; D. Antonio Cabreriz Platero, se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de solicitar a la empresa LEDA, de Almadraque posibilidad de llegar a esta localidad dado que lo hace hasta la vecina de Campiello de Segura y sería factible de realizar cambiando la ruta por el camino vecinal que nos une con Hornachos, en buen estado de conservación.

La Corporación acuerda por unanimidad co-



licitar de la Empresa tales servicios, para mejora de los viajeros de esta localidad que con frecuencia se dirigen a la capital de Badajoz, hasta donde llega mencionada empresa.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitis horas, de que doy fe.

~~Juan Vera~~
~~Rodríguez~~
~~Juan Vera~~
~~Rodríguez~~
~~Juan Vera~~
~~Rodríguez~~

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR PLENO EL 23-ABRIL-82.-

Asistentes		En Retorno a veintitis de Abril de mil
Alcalde		novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto
D. Emilio de Tena Romero	Romero	y siendo las veintiuna horas se reúnen en la
Concejales		Casa Consistorial los señores anotados al margen
D. Emilio Aguado Fdez	Fdez	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
D. Juan Nogales Romero	Romero	de Tena Romero, con mi asistencia como secre-
D. Pedro Rodríguez Roldán	Roldán	tario.
D. Rafael Tena Hidalgo	Hidalgo	No asistieron a esta reunión los concejales
Secretario		D. Juan Vera Sanchez y D. Antonio Caberas Fla-
D. Manuel Parqués Martín	Martín	tero, quienes justifican su ausencia.-
		Comienza la sesión dándose lectura a
		la anterior la que fue aprobada por unanimi-
		dad.

seguidamente se pasó a conocer del Orden del día:

INSTALACION PLANTA PELLETS EN FREGENAL DE LA SIERRA: Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los señores asistentes al acto que ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Frexenal de la

Sierra, y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al Pleno Municipal de Retamal que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al mismo, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de Minería y huelga de hambre que pueda desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

SEGUNDO: Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Frejenal de la Sierra.

TERCERO: Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales, y

CUARTO: Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales e instituciones, especialmente nuestra Junta Regional, que está llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 25 en Frejenal de la Sierra. A las 12 de la mañana, el paro de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones programe la Junta Regional, en lo sucesivo, para conseguir esta demanda del Pueblo de Extremadura.

Tres amplios comentarios de la situación prele-



lente, por unanimidad de los asistentes se acordó la aprobación de la proposición anterior, de que yo el secretario doy fe. -

~~Emilio Tejada~~ P. Rodríguez
 J. Aguado
 J. Zama

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Emilio Aguado Fdez

D. Rafael Tena H.

D. Juan Vera Saucedo

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carqueo Medina

Sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 21-Mayo-82

En Retamal a veintinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto y siendo las veintidós horas se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero con mi asistencia como secretario. -

No asistieron a esta reunión los concejales D. Antonio Cabrera Platero y D. Pedro Rodríguez Redondo quienes justifican su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Secretario se dió lectura en escritos procedentes de los siguientes organismos: Presidencia Gobierno. Por el que se hace saber al Ayuntamiento por esta con fecha 2 de Abril sobre acuerdo adoptado por esta Corporación sobre la puesta en funcionamiento de la planta de Bellots en Fresnoval de la Civera. - Gobierno Civil: sobre obligatoriedad de la Corporación de contratación de Arquitectos a efecto de ejecución de licencias obras al amparo de Ley Urbanística y R. Disciplina Urbanística, así como responsabilidad que pueden contraer los miembros de esta Corporación en su incumplimiento.

La Corporación acuerda gestionar la contratación de un Arquitecto Municipal a sus efectos.

ACUERDO CONCIERTO CON S. SOCIAL: La Corporación tras amplio debate y por unanimidad acordaron, sobre

necesidad de suscribir con el I.N. de la Seguridad Social un convenio para la asistencia sanitaria del personal y pensionistas de este Ayuntamiento, vista las condiciones de mejora para los funcionarios y en evitación de mayores gastos que pueden ocasionarse por larga enfermedad de algún funcionario o pensionista, lo siguiente:

PRIMERO: Solicitar del Instituto Nacional de la S. Social el establecimiento de un convenio para la asistencia sanitaria de los funcionarios y pensionistas de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al nuevo Alcalde para dirigir en tal sentido la petición al Ilmo. Sr. Director Genl. del citado Instituto.

SOLICITUD SUBVENCIÓN ALUMNOS COLEGIO NACIONAL SAN PEDRO.- Se dió lectura a este escrito solicitando presentada por los alumnos de 2º E.O.B. del Colegio Nacional San Pedro de esta localidad por el que solicitan una subvención para paliar los gastos del viaje que con motivo de finalizar los estudios correspondientes de E.O.B., desean realizar por ciertos provincias con finalidad cultural.

Se acuerda por unanimidad subvencionarles con una cantidad de DIEZ MIL PÉSETAS, las que se harán efectivas con cargo al P. ordinario.

FESTIVOS: Por la presidencia se informa que estando próximas las fiestas patronales de San Pedro se acuerda que se celebren las misas con igual esplendor que en años anteriores y se abone el gasto con cargo al P. ordinario.

DIVISION CONCEJAL GRUPO D.E. PSOE D. Emilio Aguado Fernández - Se dió lectura a solicitud por la que interesa su cese como concejal por el Grupo del PSOE D. Emilio Aguado Fernández, debido a que por razones laborales ha de ausentarse de esta localidad

a la de Heruani (Guipurcoa), pidiendo a este pleno se adopte acuerdo de quedar enterado y posterior tramitación a la Junta Electoral de zona en Herencia.

Se informó a la Corporación por unanimidad de los asistentes se acuerda recibir la instancia solicitando el cese del concejal auto mencionado, agradeciéndole los servicios prestados durante el desempeño del cargo de concejal, pues es obvio que siempre puso el máximo celo y voluntad para la consecución de fines municipales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de que como Secretario, doy fe.

~~Juan Rodríguez~~
~~R. Zano~~
 P. Rodríguez
 José Martínez

Asistentes
Alcalde

D. Emilio de Teva Romero

Concejales

D. Pedro Rodríguez Rdo

D. Rafael Teva Hidalgo

D. Juan Vera Sánchez

Secretario

D. Manuel Casquero

Señor Alcaldía celebrada el pleno día 30-Julio-1972.

En Retamal de Herencia a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y dos previa citación al efecto y siendo las veintidós horas se reúnen en la casa consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Teva Romero con mi asistencia como Secretario. No asisten los Concejales D. Juan Rogals y D. Antonio Cabres Platero.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del Día:
CORRESPONDENCIA: Seguidamente se pasó a conocer escritos procedentes de los siguientes Organismos: Alcaldía de Herencia - por la que se participa a este Ayuntamiento las gestiones realizadas para la creación de una Comarca de Acción Especial en Arévalo. - Diputación Provincial: Por la que se participa a esta Corporación la concesión de 250.000 pesetas, como ayudas para dos urgentes, y que esta había sido solicitada para la adquisición de una Bomba de elevación

de agua al depósito de distribución. Bien informados los señores asistentes acuerdan testimoniar a la Corporación Provincial su gratitud por la subvención concertada.

BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL: Se dio lectura a esarto, procedente de la Consejería de Cultura, Deportes y Patrimonio de la Junta Regional de Extremadura, por el que se comunica la concesión de creación de una biblioteca pública municipal de esta localidad y por parte de la Corporación se estaba en celebrar el compromiso económico de consignar en los próximos presupuestos ordinarios una partida con 25.000 pesetas para atenciones de mencionada biblioteca. La Corporación acuerda mantener su interés por la creación de la misma y acordar la consignación presupuestaria a partir del ejercicio económico de 1983 con el correspondiente Postulario.

CONCIERTO INSTITUTO N. S. SOCIAL: - dada lectura íntegra al concierto para la asistencia sanitaria de los funcionarios y penales de esta Corporación, remitido por el I. N. S. Social en virtud de petición formulada por este Ayuntamiento como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión del día 21-5-72.

El Ayuntamiento en Pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar el referido concierto en todas sus cláusulas.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde, con amplios como en derecho le corresponde, para suscribirlo.

TERCERO: El concierto afectará a los funcionarios y penales de este, así como a las personas a cargo de sus hijos que reúnan las condiciones necesarias para ser beneficiarios de conformidad con los norms vigentes en la materia.

ABASTECIMIENTO AGUA A LA POBLACION: - Por providencia se dice, que habiéndose observado un descenso notable en la cantidad de agua potable para el abastecimiento y en previsión de una mayor discontinuidad, se estaba en la posibilidad de continuar el servicio durante ciertos horas del día.

La Corporación ante tal situación acuerda el,



coste del servicio, estableciendo para ello el suministro de 9 de la mañana a 8 de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas, de que doy fe.

~~Emilio de Teja Romero~~
 R. Zano
 P. Rodríguez Redondo
 J. Martín

Sesión ordinaria del Pleno del día 26-AGOSTO-1982.

Asistentes

Aldede

D. Emilio de Teja Romero

Concejales

D. Rafael Teja Hidalgo

D. Juan Vera Sanchez

D. Juan Rogales Romero

D. Antonio Cabezas Platano

D. Pedro Rodriguez Redondo

Secretario

D. Manuel Corque Martin

tu Pitaval a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, y siendo las veintido horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores

anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Emilio de Teja Romero, con mi asistencia como secretario.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIAS: Se conoció de escritos dirigidos al Sr. Alcalde de Azuaga, testimoniando la más sincera gratitud de la Corporación por la deferencia que aquella Corporación tuvo al cedernos las luces para alumbrados de

nuestras Fiestas Patronales de San Pedro Apostol, así como los Gigantes y Cabezudos. Igualmente se conoció del escrito enviado al Sr. Alcalde de Valle de la Serena en el mismo sentido, al concedernos las vallas para el arriamiento de la Caseta Municipal.

PROYECTO ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL: Por el Sr. Alcalde se hace saber, aunque ya es conocido por todos los asistentes, que para dar cumplimiento a lo interesado por la Cerna. Diputación Provincial, con motivo de la inclusión de este Ayuntamiento para las obras de reparación Casa Consistorial por un presupuesto de 1.000.000 pesetas, se estaba en enviar un estado de mediciones, memoria de obra a realizar y planos de la misma, trabajos que han de ser necesariamente confeccionados por un tecnico en la persona de un

Apoyador, o Arquitecto. Igualmente el Sr. Alcalde acuerda que dada la urgencia del asunto, había realizado gestiones con varios profesionales habiendo concretado la realización de estos trabajos de informe actual, obras a realizar, presupuestos y mediciones con planos con el Sr. Arquitecto Técnico D. Félix José Peña Franco, así como dirección de obras y certificaciones, por un importe de 50.000 pesetas, no obstante la Corporación estaba en acuerdo si procedía o no a las gestiones realizadas.

La Corporación se da por enterada, y por unanimidad acuerda que por el Sr. Peña Franco se lleve a efecto los trabajos mencionados, por el importe de 50.000 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al presupuesto día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las 23 horas, de que hoy se.

[Handwritten signatures and names: Emilio de Tena Romero, Juan Magallanes Romero, Antonio Caberas Platero, Pedro Rodríguez Redondo, Rafael Tena Hiralzo, Juan Vera Sanchez, Secretario P. Rodríguez]

= Asistentes =
Alcalde.

- D. Emilio de Tena Romero
- Concejales
- D. Juan Magallanes Romero
- D. Antonio Caberas Platero
- D. Pedro Rodríguez Redondo
- D. Rafael Tena Hiralzo
- D. Juan Vera Sanchez
- Secretario P. Rodríguez
- D. Emilio Sanchez Vera

Sesión extraordinaria del Pleno del día 24 Septiembre de

en Retamal, siendo las veintinueve horas del día veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación al efecto, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con su asistencia como secretario.

Abierto públicamente se pasó a consideración del único punto establecido en el orden del día: - CENTRAL NUCLEAR DE ALMORAZ (Cáceres) Ante las diversas incidencias que se han observado en el funcionamiento de la Central Nuclear de Almoraz (Cáceres) que evidencian un incorrecto planteamiento del diseño en su construcción, y ante la inseguridad para la vida humana que ella conlleva, este Pleno acuerda por unanimidad

Que por el ministerio de industria se den las ordenes oportunas, para que la mencionada Central no entre en funcionamiento; en tanto no esten corregidos totalmente los defectos de diseño en la construcción de la misma y este por tanto garantizada su total seguridad, incluso en un régimen del 100 por 100 de su potencia.

Adherirse en su totalidad a los acuerdos tomados por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura celebrado en Cáceres el día 21 del presente mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión los veintidos horas de que soy fe--

~~Emilio Romero~~

~~Juan Vera~~

R. Ferrer

P. Rodríguez

Sesión Ordinaria del Pleno del día 25-NOVIEMBRE-82

En Retamal siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, previa citación en forma, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con mi asistencia como secretario. No asiste a esta reunión el concejal D. Antonio Cabezas Plata, quien no justifica su ausencia.

Abierta públicamente el acto se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA. - Se conoció de escrito procedente

de la Dirección Provincial de Trabajo sobre confección del Calendario Laboral 1983, por el que se interesa de este Municipio los dos días señalados para señalarlos como fiestas locales.

La Corporación por unanimidad acuerda designar los días 30 de Junio y 1 de Julio.

Otro procedente del Sr. Presidente

Asistentes Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Rafael Tena Hidalgo

D. Juan Vera Sánchez

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carque's Martín

de la Junta Regional de Extremadura, por el que comunica su decisión personal de dimisión como tal presidente y por el cual agradece la colaboración de esta Corporación.

La Corporación se da por enterada y acuerda conste en acta su agradecimiento unánime por la gestión realizada durante su mandato.

Escrito procedente de la Excma. Diputación sobre concesión a este Ayuntamiento de distintas especies de plantas que previamente se habían solicitado para plantar en diversas calles de la localidad.

La Corporación por unanimidad acuerda que las mismas se planten en las calles de Cervantes, San Pedro y Avda Ntra. Sra. Guadalupe.

ESCRITO SOLICITUD VECINO D. EMILIO CABEZAS PLUSTERO: - Se da lectura a escrito presentarlo por el vecino antes mencionado, solicitando la adquisición mediante compra del edificio propiedad de este Ayuntamiento, calificado como de popo, y ubicado en calle Fierro 10.

La Corporación delibera y por unanimidad acuerda no acceder a lo solicitado toda vez que no conviene a los intereses de este Ayuntamiento y ya en su día se adoptó acuerdo sobre reparación y adaptación para fines sociales dentro del Municipio.

EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS - 1/82. - Se da cuenta del expediente modificación de créditos 1/82 en el P. Ordinario y ejercicio económica por un importe de 117.000 pesetas, que aparece informado favorablemente por Comisión de Hacienda. La Corporación por unanimidad de los asistentes, que representan mayoría absoluta acuerda prestarle aprobación y su exposición al público en B.O. Provincia por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, y de no haber ninguna se entienda definitivamente

aprobado, con recuision copia al Ilustro Sr. Delegado de Hacienda y Junta Regional de Extremadura en cumplimiento de la Ley 40/81 de 28 octubre, en sus artículos 14, 15 y 16, según señala en su informe el Sr. Secretario.

LÍQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO-1981: - Seguidamente se da cuenta de liquidación P. Ordinario 81 redactada por el Sr. Secretario Intervención, a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las resúltas de gastos e ingresos según lo preceptuado en el art. 693 de la Ley R. Local de 24-6-55, que han de incorporarse al P. Refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrándola conforme por unanimidad se acuerda: Aprobar la citada liquidación en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el siguiente resumen:

EXISTENCIA EN CAJA AL 31-XII-81 - - - -	832.504
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA - - - -	96.985
SUMA - - - - -	929.489
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA - - - -	1.626.045
DEFICIT - - - - -	696.556

DEHESA BOJAL: - Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que la finca propiedad de este Ayuntamiento, denominada dehesa Bojal, existen parajes con abundancia de encinas y el espesor de las mismas dificulta los trabajos de labranza y recolección de frutos según comunicación al respecto procedente del Sr. Arrendatario de la misma, y que proponía a la Corporación intereses de la sección de Producción Vegetal en Bojalajor el asesoramiento de Técnico competente para proceder a la entresaca de algunos encinas, si ello fuere posible. Igualmente proponía solicitar la tala o poda de mencionados árboles en otros ciertos parajes dentro de la misma finca previa inspección ocular sobre el terreno.

La Corporación por unanimidad acuerda delegar en el Sr. Alcalde estas gestiones para ver posibilidad de limpieza y hacer más fáciles los trabajos agrícolas en mencionada finca.

FELICITACION AL PSOE: - Por el Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación de su grupo de UCD se procedió a felicitar verbalmente al Sr. Concejal por el grupo del PSOE D. Pedro Rodríguez Pedroudo, por su reciente triunfo en la pasadas Elecciones Generales y con los deseos de que su gestión de Gobierno sean las más útiles para España.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

~~Emilio de Tera~~
~~Rafael Tera~~
~~Juan Vera Sánchez~~
~~Juan Morales Romero~~
~~Manuel Carqueo Martín~~

Sesión Ordinaria del Pleno celebrada el 23-Diciembre-1982.

Asistentes
Alcalde

D. Emilio de Tera Romero

Concejales

D. Rafael Tera Hidalgo

D. Juan Vera Sánchez

D. Juan Morales Romero

Secretario

D. Manuel Carqueo Martín

En Retorno a veintidos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo las diecinueve y treinta horas previa citación en forma, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tera Romero, con mi asistencia como Secretario.

No asisten a esta reunión los concejales D. Antonio Caberas Blatero y D. Pedro Rodríguez Pedroudo, quienes no justifican su ausencia.

Abierto públicamente el acto, se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dio lectura a escrito de exenta. Diputación del 22-noviembre ppdt. por el que participa la no inclusión en el Plan 1982 de obras que en un



Estado General de necesidades, previamente se habría suado por esta Corporación, pasando al Negociado de Planes Provinciales, sección cooperación para su estudio y posible inclusión en los planes que se confeccionen por unante.

OBRAS REPARACION CASA-AYUNTAMIENTO: Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que se ha recibido escrito de Diputación, sobre expediente 93 sobre obra reparación Casa-Ayuntamiento incluida en Plan Provincial 1982, por presupuesto de 1.000.000 de pesetas, y habiendo sido informado favorablemente por los servicios de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo el Proyecto el proyecto remitido por este Ayuntamiento y redactado por el Arquitecto Técnico D. Eloy Peña Franco y por ello y por la Corporación Provincial se hallaba dispuesto el crédito en la parte que a esta le corresponde que lo es en un 80% del total presupuesto.

Por la Corporación en pleno y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda solicitar de la escasa Diputación la adjudicación directa a este Ayuntamiento de mencionada obra de conformidad con lo preceptuado en el artº 13. Real Decreto 688 de 17 febrero 1978, sobre Planes Provinciales, para su ejecución por administración directa de conformidad con el artº 118. Real Decreto 3046/77 de 6 octubre y 118 y siguientes del Reglamento de contratación del Estado por referirse a circunstancias que la califican de urgente, de emergencia y de mera conservación.

PLAN DE ALUMBRADO PUBLICO - 82: - Se da cuenta de escrito circular nº 1 de Diputación de fecha 6 diciembre 1982, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público en Retamal dentro del Plan 1982, a realizar en esta de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita en dicha circular

se adoptó el siguiente acuerdo:
PRIMERO: se presta aprobación a la financiación de la obra n.º 95 Alumbrado Público, Plan 198, en la forma siguiente:

Aportación Diputación 66'5%	2.617.387 - Ptas
" Ayuntamiento 33'5%	1.318.534 "
Total Presupuesto	<u>3.935.921 "</u>

En consecuencia, la Diputación adquiere el compromiso de aportar la cantidad que le corresponde de 1.318.534 pesetas, con destino a dicha obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación o en todo caso en el plazo máximo de 2 meses a partir de dicha fecha, para lo cual se habilitará en forma reflectiva los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de la contratada por falta de disponibilidad del crédito.

SEGUNDO: se acepta que la contratación y la inspección de obra la lleve a cabo la Excmo. Diputación.

TERCERO: se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para que con cargo los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, retenga y haga efectivo a Diputación las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de la aportación municipal fijada en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la vez se presente un duplicado de la misma o de cualquier otro documento que la Diputación juzgue oportuno exigir con referencia a la obra aprobada en el Plan Alumbrado 198, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación que este Ayuntamiento debe aportar a la mencionada obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la sesión siendo las veintuna hora de que doy fe. -

V. B.:

El Alcalde,

[Handwritten signatures and initials, including "Juan Mejales" and "Emilio de Tena Romero"]

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Antonio Caberos Platero

D. Juan Nogales Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Vera Sainchez

D. Rafael Tena Hidalgo

Secretario

D. Manuel Carquís Mantua

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el 27-Enero-1983.-

En Retamal a veintisiete de Enero de mil novecien-

tos ochenta y tres, previa citación al efecto, comparecen

en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena

Romero, con mi existencia como Secretario.

Habiendo publicamente el acto y siendo las veinte

horas se pasó a conocer del orden del día:

CORRESPONDENCIA: escrito procedente del Excmo. Sr. Gobernador

Civil de la Provincia por el que participa su nombra-

miento y manifiesta interés por conocer el Municipio

y tomar contacto con los problemas que tenga este Ajun-

tamiento para tratar de dar soluciones.

La Corporación se da por enterada y acuerda que por Secretario se confeccione un estado general necesidades sobre los temas que más preocupan a esta localidad.

OTRO: se dió lectura a Circular numero 2/83 procedente del Gobierno Civil, Comisión Provincial Empleo Comunitario de fecha 20 del actual, por la que se indica el día 7 para el comienzo de los trabajos Comunitario durante el mes de Febrero, así como se adjuntan modelos de declaración jurada para que por los trabajadores por cuenta propia de este término el cumplimenten los mismos.

La Corporación se da por enterada y

acuerda que por Secretaría se repartan entre tales trabajadores para su confección y posterior remisión a la Comisión Provincial.

NOMBRAMIENTO CONCEJAL DELEGADO DE PARROQUIEROS: Por el Sr. Alcalde se manifiesta que actualmente es su Autoridad quien examina esta Comisión y teniéndose que constituir la Comisión Social de Empleo Comunitario de la que forma parte como vocal y que actuará de Vicepresidente un concejal es por lo que venia en este acto en nombrar y delegar tales funciones en el concejal D. Rafael Tena Hidalgo, todo ello en uso de las facultades concedidas por la legislación vigente.

MODIFICACION E IMPLANTACION ORDENANZAS FISCALES: Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de revisión para su modificación y nueva implantación de algunas Ordenanzas Fiscales de talo que el momento económico actual así lo demanda y de conformidad con los preceptos de aplicación del R. Decreto 3250/76, Reglamento Haciendas Locales y Ley 40/81.

Tras amplio debate y con el voto favorable de todos los asistentes se acuerda:

Aprobar la modificación de exacciones que tiene establecida esta Corporación actualmente en vigor con reforma en sus tarifas y elevación tipos impositivos para regir con efectos de 1º Enero 83, con vigencia indefinida mientras no se acuerde su derogación o revisión y que son las siguientes con expresión de sus tarifas: Tasas sobre desagüe de canales y otros similares: en viviendas de 1ª categoría 75 pesetas metro lineal; en viviendas 2ª categoría = 64 ptas m lineal, en viviendas 3ª categoría = 51 ptas m, en viviendas 4ª categoría a 38 pesetas m y en viviendas 5ª categoría a 26 pts m lineal. De la tasa sobre prestación de servicios Alcantarillado: Edificios con Alcantarillado o sea, conexión a red general el 25% sobre el líquido imponible vivienda. Edificios sin conexión y que están a menor de 100 metros red general y que se hace obligatorio el 30% sobre el líquido imponible. De la Tasa por

suministro Municipal de Agua a Domicilios: Uso domestico particular y industrial = cuota fija trimestral y hasta los 27 metros cúbicos 120 ptes, por cada metro cúbico que excede del tope de los 27 m³ a 100 pesetas cada uno. Por conservación, lectura, contador, y confección recibos cuota trimestral de 75 ptes.

De la Tasa por el servicio Recogida Basuras a Domicilios: Viviendas caracter familiar que utilicen el servicio todo el año a 950 ptes;bares, cafeterias o establecimientos de caracter similar todo el año 300 pesetas; Locales Industriales y Comerciales: 300 ptes, viviendas de caracter familiar que utilicen el servicio hasta tres meses al año = 275 pesetas.

Igualemente se aprobaron las Ordenanzas Fiscales de nueva implantación para regir desde el 12 Euro. 83 y que son las siguientes: Tasas sobre postes, rieles, cables palomillos, caja amarra, de distribución y de registro y otros análogos que se establezcan sobre la via pública o vuelen sobre la misma: Postes Hierro = 650 ptes unidad; Postes madera: 500 ptes unidad; cables = 75 pesetas metro lineal; Palomillos = 250 pesetas Unidad.; Caja Amarra, distribución o registro = 200 pesetas unidad. De la tasa para atender a la conservación y cuidado de la red general y acometidas particulares de saneamiento y abastecimiento agua: Tasa conservación y reparación averias en viviendas o locales con acometidas saneamiento y abastecimiento agua = 250 pesetas por vivienda o local con servicio anual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, de que como Secretario doy fe -

Juan José

R. J. J. J.

Juan Maguiles

Juan José
Juan Maguiles

Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno el 24-2-83

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Teva Romero
Concejales.

D. Juan Vera Saucedo

D. Juan Nogales Romero

D. Rafael Teva Hidalgo

Secretario.

D. Manuel Compañ Martin

En Retamal a minutos de Febrero de mil novecien-
tos ochenta y tres, previa citación en forma, comparecen
en la casa consistorial los señores anotados al
margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio
de Teva Romero, asistido de un el Secretario. No asisten
a esta reunión D. Antonio Cabera Platero y D. Pedro
Rodríguez Restouls.

Abierto publicamente el acto y siendo la hora
señalada se pasó a conocer del orden del día:
CORRESPONDENCIA: escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la
exauc. Diputación, por la que invita a esta Corporación
a prestar Ayuda al niño accidentado en la localidad
de Santi-Spíritu D. Felipe Sica Pierraso, en materia
económica para la adquisición de un brazo ortopédico
entre otras cosas.

La Corporación se da por enterada y acuerda
por unanimidad de los asistentes contribuir en la medi-
da para que el niño accidentado pueda paliar en
angustiosa situación y hacer frente a los gastos que
le ocasione la adquisición de un brazo ortopédico
entre otras cosas con la aportación de este Ayuntamiento
en cantidad de 2000 pesetas.

OTRO: Procedente de Diputación y se participa a
esta Corporación que en sesión del 28 Enero pasado
aprobó y aceptó moción presentada por el grupo
Antista, llevándola al Gobierno una respetuosa
pero energética protesta por la Despenalización
del Aborto recientemente acordada. La Corporación
por unanimidad acuerda adherirse a indicada
moción por estimarse que tal medida constituye
una agresión inaceptable al primero de los funda-
mental derecho de todo ser humano, desde
en concepción, como es el derecho a vivir, sin que
nadie, ni siquiera el Gobierno, pueda arrogarse



la facultad de decidir si a esos seres inocentes ha de permitírseles o no acceder a una vida independiente de la madre, y por otra parte, al considerar el que el método elegido para implantar una medida de tal trascendencia para el futuro de la sociedad española no reúne los mínimos requisitos de oportunidad y de participación de la opinión pública, que una sociedad democrática exige.

OBRAS REPARACION CASA-AYUNTAMIENTO: Se dio lectura a escrito de fecha 4 del actual de la Excmo. Diputación n.º 1035, por el cual se comunica a esta la adjudicación definitiva y directa de la obra n.º 93-Reparación de Casa-Ayuntamiento, por importe de 1.000.000 pesetas.

La Corporación se ha por enterada y por unanimidad acuerda su ejecución por administración directa de acuerdo con art.º 13-R. Decreto 688 de 17 de Febrero-78-Planes Provinciales, Art.º 118 R. Decreto 3.046/77 de 6- octubre y 118 Reglamento Contratación del Estado, y contratando para ello los trabajos, de dirección, del Maestro Albañil D. Francisco Tenas Núñez

LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS: Igualmente se acordó que por la señora encargada del servicio limpieza de edificios públicos, Casa Consistorial, Grupo Escuelas, se procediera también a realizar la limpieza en el Consultorio Médico, ubicado en Centro Pupal Higiene debiendo pagar por ello la suma total de 3.500 pesetas y cuyo trabajo realizará sin contrato previo y en los convenidos por tal señora.

ENCUBENACION CENAS DE HERA BOXAL: Por Presidencia se dice a los asistentes que debido a los trabajos de poda de encinas que los trabajadores del E. Comunitario están realizando, se estaba en la conveniencia y necesidad de proceder a la venta de la misma leña.

Informados los asistentes por unanimidad acuerdan

valorar en el precio de 4.500 pesetas el remolques de letra gorda para aquellos vecinos que deseen adquirir la misma, no haciendo expediente de exención, habida cuenta que no se rebasa el porcentaje que señalan el art. 117 del R. Decreto 3046/77-6- octubre y el vigente Reglamento de Contratación General del Estado.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas de que doy fe. -

~~Francisco J. ...~~

Juan Nogales

José María ...

R. Vera

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24-Marzo-1983.

Asistentes

Alcalde

D. Juan Nogales Romero

Concejales

D. Juan Vera Sanchez

D. Antonio Cabezas P.

D. Rafael Tena Hidalgo.

Secretario

D. Samuel Conque Latín.

Retamal, veinticuatro marzo mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto y siendo las veinte horas y treinta minutos se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Teniente Alcalde, D. Juan Nogales Romero, con mi asistencia como secretario.

No asisten a esta reunión el Sr. Alcalde por ausencia de esta localidad justificada en legal forma, y el Sr. Concejale D. Pedro Rodríguez Redondo, quien también justifica su ausencia.

Abierto públicamente el acto, y siendo la hora señalada, se pasó a conocer del orden del día: ACTA ANTERIOR: Se dio lectura al acta.

de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD AVUSA EN MATERIA CONSUMO: Se decidió acogerse al sistema de elaboración y asistencia regulado por los Ordenes Ministerio Sanidad y Consumo de 15-Septiembre y 13-Diciembre de 1982, sobre asistencia y elaboración con las Corporaciones Locales en materia de Consumo, facultando al Sr. Teniente Alcalde en funciones, para formular la correspondiente petición.

2º Se aprobó el programa de actividades a desarrollar comprendido en la memoria descriptiva y justificativa a mirar a la solicitud, así como su presupuesto por un importe de 78.000 pesetas.

3º Se adquirió el compromiso de financiación del Programa en la parte no subvencionada y el de afectar indefinidamente los bienes que con cargo a dicho programa se adquirieron para la protección de los consumidores.

JUBILACION VOLUNTARIA GUARDIA MUNICIPAL: Declaran en situación de jubilación voluntaria al funcionario D. Esteban Benítez Fmto, Guardia Municipal, por haberlo así solicitado, y contar con los requisitos exigidos, para ello, por los estatutos de la Mutualidad de Previsión de los Funcionarios de Admisión Social.-

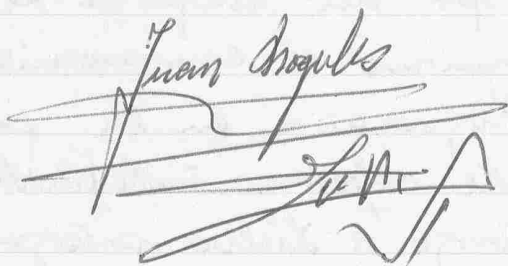
EXAMEN Y APROBACION CUENTAS EJERCICIOS 1978 a 1982.-

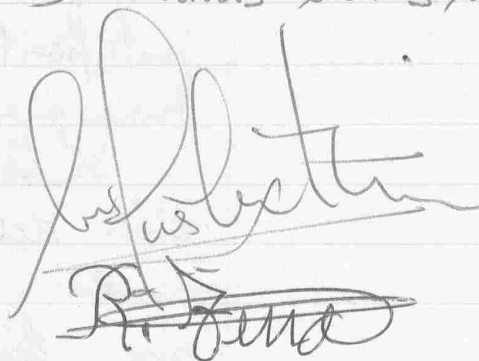
Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las cuentas Municipales del P. Ordinario y las de Administración del Patrimonio, correspondiente a los ejercicios 1978 a 1982, las cuales deberán exponerse al público en el B.O. Provincia y examinadas por la Comisión de Hacienda que ha emitido los informes favorables y que consta en el expediente respectivo.

Tiro.

Dada lectura a los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelo reglamentario y debidamente justificadas, y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los concurrenentes, y no habiendo manifestación en contra, fueron aprobadas por unanimidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas, de que doy fe.

Juan Rogals


José María


Sesión Extraordinaria celebrada Pleno el 18-Mayo-83

Asistentes

Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Juan Vera Sanchez

D. Juan Rogals Romero

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Antonio Cabezas Platero

D. Rafael Tena Hidalgo

Secretario

D. Manuel Carguis Martín

En Betanzos, a dieciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, previa citación en legal forma, y cuando las veintidos horas, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio de Tena Romero, con mi asistencia como Secretario.

Abierto públicamente el acto, y cuando la hora señalada, se pasó a conocer del único asunto incluido en el orden del día.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

LÍQUIDACION P. ORDINARIO EJERCICIO-1982: Por el Secretario-Interventor, se da cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario 1982, que había sido redactada a tenor de lo dispuesto en el artº 195 del Reglamento de Haciendas Locales, y que contiene la resulta de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artº 693

de la aún vigente Ley de Régimen Local de 24-junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refinanciado. -

Dada lectura a los documentos que integran la misma, por mayoría de los asistentes, y con la abstención del Concejal por el Grupo del PSOE, fue aprobada la citada liquidación en la forma que legalmente ha sido redactada y que presenta el siguiente resumen:

EXISTENCIA AL 31-12-72	1.027.917
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA	305.330
SUMA	1.333.247
RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA	2.063.034
DEFICIT	729.787

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo los veintidos horas de que doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]

Asistentes
Alcalde

D. Emilio de Tena Romero

Concejales

D. Juan Vera Sanchez

D. Rafael Tena Hidalgo

D. Juan Nogal Romero

D. Antonio Cabezas Rentero
Secretario

D. Manuel Casquero Martín

no asiste a esta reunión los Concejales

D. Pedro Lopez y D. Antonio Cabezas P.

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 20-5-1983

en relación a veinte horas de un noventa y tres, previa citación al efecto comparecen los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde con un asistencia como Secretario. Abierto el acto se dijo por el Sr. Secretario que el unico motivo de la sesión era el de dar cumplimiento al artº 1º del R. Decreto 561/79 de 16-Marzo, sobre normas para constitución de las Corporaciones Locales, y al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada. Se dio lectura a la misma y resulto aprobada por unanimidad de los asistentes.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los veintidos horas, de que doy fe.

[Handwritten signatures and scribbles]



78

Sesión Extraordinaria Para la Constitución
 del Nuevo Ayuntamiento, celebrada el 23-Mayo-1973.
En Retamal, siendo las once horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los señores Concejales electos, siguientes: D. Aurelio Barragán Alcalá, D. Pedro Rodríguez Redondo, D. Juan F^{co} Aluendro Vera, D. Pedro Caballero López, D. Eduardo Tena Tena, D. Emilio de Tena Romero y D. Juan Nogales Romero, y el Secretario titular de la Corporación D. Manuel Carquel Martín.

Para dar cumplimiento al art. 2º punto 3 del R. Decreto 1169/73 de 4-5, se procede a formación de la mesa de edad, prevista en dichos preceptos, que queda integrada por los señores D. Emilio de Tena Romero y D. Eduardo Tena Tena, Concejales electo de mayor y menor edad respectivamente y que preside el primero, actuando de Secretario el de la Corporación que lo es D. Manuel Carquel Martín.

Examinadas por la Mesa de Edad las credenciales presentadas y comprobados las personalidades de los asistentes y, habiéndola cuenta de que han concurrido la totalidad de los Concejales electos y proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para dar cumplimiento al R. Decreto 707/79 de 5 de Abril y con el fin de tomar posesión de su cargo, los señores Concejales proceden a prestar juramento, haciéndolo ante todos los presentes por orden de edad, de mayor a menor, pronunciándolo en alta voz, la siguiente fórmula: "Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del

del Estado.

La Mesa declaró constituida la Corporación con los Concejales antes relacionados, procediéndose seguidamente a la Elección de Alcalde, que da' este resultado.

Nº de Volantes... 7
 votos Nulos... =
 votos en blancos... =

D. Aurelio Barragan Alcalá, que encabeza la lista presentada por el PSOE 5 votos.-

D. Emilio de Tena Romero, que encabeza la lista presentada por AP-PDP-UL. 2 votos.-

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta que D. Aurelio Barragan Alcalá ha obtenido 5 votos que representan la mayoría absoluta de los Concejales, el Presidente de conformidad con la legislación vigente, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, prosiguiendo a tomar juramento ante la Corporación y todos los asistentes en los siguientes términos: Por el concejal de mayor edad D. Emilio de Tena Romero, se le pregunta: "Jurais o Prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar, hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

D. Aurelio Barragan Alcalá, contestó: SI, JURO.-

Seguidamente y por el Sr. Alcalde, se le hace entrega del bastón de mando. Por el Sr. Alcalde, se dijo:

Términos de ser posesionado de un cargo que el pueblo a través de las urnas me ha encomendado. Que sepan todos, los que me votaron, y los que no lo hicieron, que estare' siempre a su entera disposición y siempre procurare' poner el maximo celo y diligencia en aquellos asuntos

que sirvan para potenciar el bien común de
nuestro Municipio. - Que Dios, nos dé acierto a todos.
Gracias.

A continuación y por tratarse de un Municipio
con censo inferior a los 2000 habitantes, se
hace saber a los señores asistentes, no procede
a la constitución de la Comisión Permanente.

El secretario indica que este Municipio las fun-
ciones de Depósito de Fondos Municipales, ha venido
siendo ejercidas por un miembro electivo de la
corporación y al cesar el que ejerció tales funciones
y a fin de no paralizar la vida económica de la
entidad, estimaba e indicaba, debiera proceder
a nombramiento de persona para tal misión
que, de acuerdo con el vigente R. de Funcionarios y
Orden de 16 Julio 1963, podría serlo un Concejal con
responsabilidad solidaria de la totalidad de los miembros
electivos o bien un funcionario Administrativo, previa
tramitación de expediente, o bien un vecino ha-
bitante, para lo cual también habría de
tramitarse el expediente concurso. El Sr. Alcalde,
atendiendo las indicaciones del Sr. Secretario
y reconociendo la urgencia del caso, acuerda
designar al concejal D. Juan Francisco Aluendro
Vera.

Finalizado el objeto de la reunión, por el Sr.
Secretario-Interventor, se presenta Acta de Arqueo
Extraordinario al 23 Mayo-63, con las existencias en
metálico tanto en P. Ordinario, como Extraordinario
y Valores Auxiliares, con sus justificantes de exis-
tencias en caja corporación y Entidades Bancarias
así como el Inventario de Bienes del
Ayuntamiento, a los efectos de la Regla 62 de la
Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones
Locales; el artº 200 de la L.R. Local, y el artº 32.2

del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

No teniendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 12 horas, extendiéndose la presente Acta que será transmitida al libro de los del Pleno, y que firman los asistentes, conmigo el Secretario, de que constará doy fe.

[Signature]

Juan F. Alameda

P. Rodríguez

[Signature]

Sebastián Caballero

[Signature]

Juan Rojas

Sesión Extraordinaria celebrada el 28-Mayo-1983

Asistentes

Alcalde

D. Aurelio Borrajan Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Fco Alameda Vera

D. Pedro Caballero Lopez

D. Eduardo Teza Teza

D. Juan Rojas Romero

Secretario

D. Manuel Enriquez Ventín.

En Retamal a veintiocho de Mayo mil novecientos ochenta y tres, previa citación, comparecen los señores al margen, bajo Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Borrajan Alcalá, asistido de mi el Secretario.

No comparecen a esta reunión el Concejales D. Emilio de Teza Romero, quien justifica su ausencia.

Abierto públicamente el acto, se prosigó a conocer del orden del día:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

CENTRAL NUCLEAR DE VALDECABALLERO:

Por el Sr. Presidente se hizo saber que el unico y fundamental motivo era el de proceder a la adopción de acuerdo encaminado a elevar al Gobierno una respetuosa, pero enérgica reclamación pidiendo la paralización urgente de las obras de construcción de la Central Nuclear de Valdecaballero.

La Corporación por unanimidad del de los asistentes



acuerda:

Que por Alcaldía se eleve petición de paralización de la citada Nuclear por considerarse el consumo, para el funcionamiento, del tan vital líquido como lo es el agua es excesivo y extremadura no cuenta con caudales ni siquiera para abastecer a la población y sus regadíos, y bajo ningún pretexto puede consentirse se detraigan caudales tan enormes para la refrigeración de la misma, que se reclama de plano por estar ubicada en la cabecera del Plan Boticario y por considerarse ya es deficiente con la actual de Almaraz, solidarizándose por todo ello con nuestra Junta Regional de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las venidas horas de ve-
dor fe! -

Juan P. Alvarado
P. Rodríguez

Pedro Coballos

Juan Megall

Sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 31-5-83.

Asistentes

Alcalde

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan F^{co} Almenro Vera

D. Pedro Caballero Lopez

D. Eduardo Tena Tena

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carquey Montin

En Retamal, siendo las veintido horas del día treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Ayuntamiento, previa citación en forma, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, y de mi asistencia como Secretario.

No asiste a esta reunión el concejal D. Emilio de Tena Romero, quien justifica su ausencia.

Siendo la hora señalada, se comenzó con lectura de la anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto a los señores asistentes que era llegado el momento de dar cumplimiento al artº 4º del R. Decreto 1.169/83, de 4 de Mayo actual, siguiendo para ello el orden lógico en estos casos y tratado asimismo en los preceptos citados anteriormente.

En consecuencia, se procede al cumplimiento de lo anterior y se resuelven sobre los siguientes asuntos:

El Ayuntamiento en Pleno celebrará mensualmente una sesión ordinaria que se llevará a efecto en el día del último santo de cada mes, y las extraordinarias que fuerge precisas, debiendo celebrarse estas por alguna de las causas amparadas en la vigente legislación.

Se acordó el nombramiento de Delegados Comisionados Informativos, siguientes:

COMISION HACIENDA, DEPOSITARIOS y E. COMUNITARIO: D. Juan F^{co} Almenro Vera.

DELEGADO COMISION SANIDAD, BENEFICENCIA Y MEDIO AMBIENTE:

D. Pedro Rodriguez Redondo.

CULTURA, DEPORTES, Y FESTEJOS: D. Eduardo Tena Tena.

OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: D. Aurelio Barragan Alcalá.

AGRICULTURA Y GANADERIA: D. Pedro Caballero Lopez

El Sr. Alcalde, manifiesta que en uso de las facultades que le confiere el art: 66 de la Ley de Regimen Local vigente, tiene a bien designar Teniente Alcalde, quien deberá sustituirle en casos de ausencias, enfermedad o impedimento de cualquier clase, al concejal D. Pedro Rodriguez Redondo.

FIESTAS PATRONALES SAN PEDRO: 1983: Por Presi-

dencia se informa que estan proximas las Fiestas Patronales en honor a San Pedro, Patron de este Municipio y se acuerda por unanimidad que las mismas se celebren con el esplendor que en años anteriores y se abone el gasto con cargo al Presupuesto Ordinario.

Igualmente se acordó nombrar 1º Pregonero Mayor de las mismas a D. Juan Serna Martin, Consejero de Obras Publicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asunto se que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de que doy fe.

Juan Serna Martin

Pedro Caballero



Sesión Ordinaria del Pleno del día 27-Junio-1983..

Asistentes

Alcalde

D. Horacio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Pedrido

D. Juan Fco. Alamedro Vera

D. Pedro Caballero Lopez

D. Eduardo Tena Tena

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero.

Secretario

D. Manuel Parque Ventin.

En Retamal, siendo los señalados horas del día veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el Ayuntamiento previa citación en forma, los señores autorizados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Horacio Barragán Alcalá, asistido por mí como Secretario.

Siendo la hora señalada se comenzó con lectura del acta de la sesión anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a examinar del orden del día:

CAMBIO DE NOMBRES DE VARIAS CALLES DE LA LOCALI-

DAS: Por Presidencia se indica que recogiendo el sentir de la mayoría del vecindario y de su Grupo de Partido, se estaba en proceder al cambio de nombre de varias calles de esta localidad, lo cual se para ello en el R. Decreto 1710/79 de 16 de Junio, por el que se da a las Corporaciones potestades para estos fines.

Que los cambios pretendidos lo eran el de las calles que se indican y por el nombre que también se dice:
 Prolongación calle H. Cortés, por el de Diego Sánchez Retamal y en el tramo comprendido desde el número 1º hasta el nº 13 en cuanto se refiere a casas de números impares.
 Plaza de España por el de Plaza de Examenadura. Capitán Manuel del Barco, por el de Juan Carlos I. Bravo Murillo por el de calle de la Constitución. José Antonio, por el de Manuel Pelellín. Donoso Cortés por el de Zurbarán. Queipo de Llano por el de La Libertad. Arias Montano por el de Pedro de Valencia. General Franco por Prolongación de Luis Alcalá. Calvo Sotelo por el de Manuel Pacheco. Cero de la Horea por el de Calle de la Eucina.

Tras amplio debate sobre el asunto se procedió a la aprobación del pretendido cambio con el voto favor.

32
rable de los señores Concejales del Grupo del PSOE en número de 5 votos a favor y con la abstención de los dos Concejales del Grupo de AP-PDP-ULL, resultando por lo tanto aprobada por mayoría legal Absoluta.

Que por Secretaría-Intervención se prosiga a la adquisición de rótulos o placas con los nombres de las nuevas calles, así como de la numeración correspondiente, haciéndose efectivo su importe con cargo al Presupuesto Ordinario.

TRAMITACION EXPEDIENTE SOLICITUD AYUDA O PENSION POR VEJECIMIENTO O POR ENFERMEDAD A VEJECIDOS DE ESTA Y CON CARGO A SERVICIOS SOCIALES. :-

Igualmente se aprobó por unanimidad de los asistentes tramitar los oportunos expedientes en solicitud de Pension con cargo a Servicios Sociales de los vecinos con escasos medios económicos y merecedores de tales beneficios, como lo son: D. F.º Fernández Torres, D. Miguel Jimenez Jimenez, D. Genaro Aguado Toro, D. Antonio Manuel Garcia Vera, D.ª Sacramento Sanchez Pinto, D.ª Maria Yañez Vera, y D.ª Maria Magdalena Nuñez Santana.

SUBVENCION ALUMNOS 8º EGB. COLEGIO SAN PEDRO DE RETAMAL. - Se dió lectura a escrito en solicitud por parte de los alumnos de 8º de E.G.B. del Colegio Público "San Pedro" de esta localidad para que por la Corporación se le conceda una subvención para cubrir los gastos de viaje que con motivo de finalizar los estudios correspondientes de E.G.B. desean realizar por ciertas provincias con finalidad cultural.

Se acuerda por unanimidad subvencionarle con una cantidad de DOCE MIL PESETAS, la que se hará efectiva con cargo al Presupuesto Ordinario.

APROBACION RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES
del 31. MARZO. 1973. - Por Secretaría se presentaron documentos correspondientes a la rectificación Padron Habitantes al 31. de marzo-1973, y una vez comprobados los Altos y Bajas se procedió a su aprobación por unanimidad de los

asistentes.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitis horas de que como Secretario soy fe. -

(Handwritten signatures and names)
 Juan F. Alencastro
 Juan Magallon
 Pedro Caballero
 P. Rodriguez
 Emilio Teña
 Manuel Corcuera

-Asistentes -

Alcalde

D. Anelio Barragan Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodriguez Redondo

D. Juan F. Alencastro Vera

D. Eduardo Teña Teña

D. Pedro Caballero López

D. Juan Magallon Romero

Secretario

D. Manuel Corcuera Martín

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno el 27-7-83.-

Retamal a veintisiete de Julio de 1983, siendo las veintitis horas y previa citación al efecto, comparecen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen en la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anelio Barragan Alcalá, asistido de mi como Secretario.

No asiste a esta reunión el concejal D. Emilio de Teña Romero, quien justifica su ausencia.

Siendo la hora señalada se comenzó con la lectura del acta de la anterior, la que fue aprobada por unanimidad, de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día.

APERTURA PUERTA A TERRENOS PROPIEDAD MUNICIPAL POR EL VECINO

JUAN FERNANDEZ SANCHEZ, SIN PREVIA AUTORIZACION. - Por Presidencia se informa que tiene conocimiento de que el vecino antes

indicado ha procedido a la apertura de una puerta, y que la misma accede a terrenos de propiedad municipal al sitio la cañada con la pretensión de dar paso a ganado de la propiedad del mencionado vecino. Que este hecho lo realizó en la legislación de la anterior Corporación y sin autorización de esta, por lo que se estaba

en ver la forma de autorizarle o bien ordenarle el cerramiento de la misma.

La Corporación tras amplio debate y siendo consciente de que permitiendo la continuidad, traería consigo la creación de una servidumbre de paso y de acceso en años venideros y vista la circunstancia de que este vecino tiene acceso a su finca por la c/ Capellania se acuerda por unanimidad ordenar al vecino proceda al cerramiento de la indicada puerta, dado que esta acción va contra los preceptos sobre esta materia contenidos en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y Código Civil.

NORMALIZACIÓN SERVICIO ABASTECIMIENTO AGUA: Se recogió el sentir de algunos miembros de la Corporación en el sentido de que tienen conocimiento que existen abasos al servicio de agua que tienen acometida pero no tienen instalada su contador o bien tienen acometida con servicio y no la han declarado a este Ayuntamiento, con el grave perjuicio que esta actitud ocasiona al servicio municipal.

Se acuerda por unanimidad interesar a la lía encargada de la realización de lecturas remitir a este Ayuntamiento relación de titulares que puedan encontrarse en las situaciones anteriores con el fin de proceder a la normalización del servicio, previa la imposición de sanciones a los contraventores.

MAESTRO ALBAÑIL ENCARGADO OBRAS REFORMA CASA-CONSISTORIAL:

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que D. F.ª Tena Muñoz, Maestro Albañil que dirige las obras de reforma de la casa consistorial, fue contratado previo acuerdo municipal por la anterior Corporación para este fin y lo hace desde el día 2 de marzo año actual, pero que dada la escasez del Presupuesto para estas obras y siendo intención de esta Corporación la adquisición de mobiliario con cargo al mismo, se estaba en acuerdo su continuidad en tal dirección por los motivos que deja expuestos.



La Corporación acuerda que continúe prestando sus servicios hasta el próximo día 25 del próximo mes de Agosto, por los motivos que por Presidencia se habían mencionado y dado que para aquellas fechas las obras estarán en fase de terminación.

PRESENTACION ARQUEO TRIMESTRALMENTE: La Corporación acuerda interesar al Secretario -Intervención que presente Arqueos trimestralmente, aunque tiene conocimiento de que por este se realiza mensualmente tal y como impone la legislación en vigor.

ABASTECIMIENTO AGUA: Igualmente se acuerda, dado la restricción del servicio que en la actualidad se realiza durante cinco horas, solicitar la inclusión de este municipio en el Plan de Alerta Roja, con el fin de conseguir los beneficios que con motivo de la sequía se establece, para esta localidad y conseguir nuevas captaciones de agua y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintitis horas, de que doy fe.

Juan P. Abaenchos

Amador

Pedro Rodríguez

Pedro Caballero

Juan Moyuelo

<u>Asistentes</u> <u>Alcalde</u>	<u>Sesión Ordinaria celebrada por el pleo</u> <u>el día 30 de Agosto de 1.983.</u>
Aurelio Burroga Alcalde <u>Concejales</u>	En Retorno de Huelva a treinta de Agosto de mil novecientos ochenta
D. Juan F.º Almeida Vera	y tres, siendo las veintedós horas, y
D. Eduardo Tena Tena	y previa citación en forma, se reunió
D. Pedro Caballero Lopez	en la Casa-Consistorial los señores
D. Emilio de Tena Romero	anotados al margen, bajo la pre-
D. Juan Noyales Romero	sidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio
<u>Secretario</u>	Burroga Alcalde, asistido de mi
Manuel Cergues Martín	como secretario. No asiste D. Pedro
	Rodríguez Redondo, quien justifica su ausencia. Concluye la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día. <u>Peticion Compromiso Telefónica:</u> Se da lectura a solicitud presentada por la CIA Telefónica interesado de este Ayuntamiento se le concede autorización para realizar obras tendientes a la realización de un paso subterráneo de Canalización Telefónica en la Calle de Ramón y Cajal y a la altura de la intersección con la Calle de N.ª S.ª de Guadalupe, con el fin de atender peticiones pendientes al servicio. Por unanimidad se acuerda conceder la soli- citada petición que les permita a la CIA llevar a cabo los mencionados trabajos, de- biendo, dejar en perfectas condiciones la zona afectada por tales obras. <u>Expediente enagenación efectos inservibles:</u> Por el Señor Secretario se dio lectura a Decreto de la Presidencia de Fecha 26 del actual sobre conveniencia y necesidad de enajenación del material inservible del servicio de alumbrado



que el Ayuntamiento tuvo en su día, aprovechando algunos ejemplares que se tenían sobre el particular y de conformidad con la legislación vigente.

Entendida los señores asistentes y tras cambio de impresiones por unanimidad se acuerda:

1º Aceptar en todos sus partes el Decreto Presidencia debiendo llevar a efecto la ejecución por contratación directa, conforme al artículo 117 del R. Decreto - 3.046/77 de 6 de Octubre y Reglamento de Contratación del Estado, habida cuenta que no se rebasa el porcentaje que los mismos señalan.

2º Que el importe de la venta se lleve a Presupuesto Extraordinario de Pavimentación Celler con su vigencia y se invierta en tales obras de arreglo de Celler.

3º Facultar al Sr. Presidente para suscribir el contrato de ejecución que le podrá ser por acto y entrega metélico, contra la del material, lo que no hay lugar para firma alguna.

Adquisición Terrenos para Campo de Fútbol: Por Presidencia se dice que se están haciendo los gestiones oportunas para la adquisición del terreno apropiado donde poderse construir un Campo de Fútbol y que estaba en su ánimo por el de su grupo de Partido, agotar todas las vías legales para conseguirlo y que en un principio se estaba en trámite de presentar terrenos de este Ayuntamiento

por otro de propiedad particular para su consecución.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintitres horas, de que como Secretario, doy fe.


Pedro Caballero Juan F. Almendro

Alcalde

D. Aurelio Barragán Alcalá
Concegaes

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Francisco Almendro Vesa

D. Pedro Caballero López

D. Eduardo Tena Tena

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carqvés Martín

Sesión Ordinaria Celebrada por el pleno el Día 27 de Septiembre de 1983.

En Betamal de Llerena a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veintitres horas y previa convocatoria al efecto, se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mi como Secretario.

Comenzó la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Adquisición terreno para construcción de instalaciones deportivas. Por el Sr. Alcalde se dice que no habían terminado con éxito la primera gestión que esta

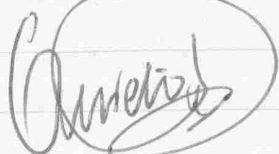


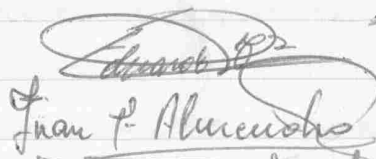
corporación ha realizado con el fin de adquirir terrenos para las mencionadas instalaciones donde se ubicaría un campo de fútbol y una piscina municipal, y que se intentaba hacer mediante permuta de los indicados terrenos, debido a las condiciones tan impertinentes impuestas por la otra parte permutante. No obstante se estaba en intentar otra nueva gestión con otro vecino, concretamente con D. Andres Sanchez Mellado para conseguir la adquisición del terreno mediante permuta con otros de la Dehesa Boyal propiedad de este Ayuntamiento, y que caso de que no se llegara a un acuerdo final proponía al pleno la adquisición de otros terrenos mediante compra y ya se habilitaría los fondos necesarios para ello. La Corporación acuerda apoyar la gestiones emprendidas por Alcaldía con la finalidad de conseguir mencionado terreno donde ubicar las instalaciones deportivas.

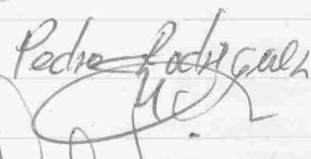
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE SOLICITUD AYUDA O PENSION POR VEJEZ CON CARGO A SERVICIO SOCIALES: Igualmente se aprobó por unanimidad de los asistentes tramitar expediente en solicitud de pensión a favor de la anciana y vecina de esta localidad Dña. Emilia Platero Dominguez, con cargo a Asistencia Social, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintidos horas, de que doy fe:-

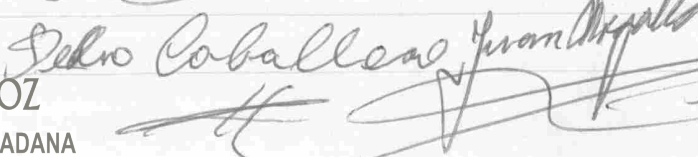
V. B.:


El Alcalde




Juan F. Alarcón


Pedro Caballero


Pedro Caballero


Juan F. Alarcón

Asistentes

Alcalde

D. Aurelio Barragan Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodriguez Redondo

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Eduardo Tena Tena

Secretario

D. Manuel Carguez Martin

En Petamal de Ulerena a veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación y siendo las veintetres horas se reunen en la casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragan Alcalá, con mi asistencia como Secretario. No asisten a esta reunión los señores Concejales por el grupo del AP-PDP-VL, D. Emilio de Tena Romero y D. Juan Nogales Romero, quienes no justifican su ausencia.

comienza la sesión dándose lectura a la anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES PARA 1984.-

Por el Sr. Secretario se pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de revisión y modificación así como la nueva implantación que el momento actual económico demanda de conformidad con los preceptos de ampliación de Real Decreto 3.250/76, Reglamento de Haciendas Locales, R. Decreto 3/81, y Ley 40/81 de 28 de Octubre.

Tras amplio debate y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, arte 3-D-ley 40/81. se acuerda:

Aprobar la modificación de las exacciones municipales que tiene establecidas esta Corporación actualmente y en vigor con reformas de sus tarifas y elevación de los tipos impositivos para regir con efectos de 1º de Enero de 1984, con vigencia indefinida mientras no se acuerda su derogación o revisión y que son las siguientes con expresión de sus nuevas tarifas.

Tasas sobre desagüe de canales y canalones:
Para canale se establece la tarifa general por metro lineal de fachada de 64 pesetas el metro



lineal. Para Canchales se establece la tarifa general de 70 pesetas el metro lineal en ~~en~~ aquellas viviendas o edificios que los posean de la tasa por fustes, caseta de venta, espectáculos o actuaciones situados en terrenos de uso público: Tamboras: 1000 ptas por feria. Teatros y cines: 3000 pesetas por feria. Puestos de Turcos: 1000 ptas por feria. Puestos de Bebidas: 1000. Casinets: 1000 por feria. Pistas coches eléctricos: 2000 por feria. Otras no incluidas en anteriores 1000 por feria. De la tasa por apertura zanjas en terrenos públicos y renovación pavimento o aceros en vía pública: Aceros Pavimentadas: 114 pts metro lineal. Aceros no pavimentadas 100 pts m. lineal. Calzada de las calles pavimentadas 100 ptas. m. lineal. Calzada de calles no pavimentadas: 100 pts m. lineal. Tasas ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa: Café, bares u otros similares que ocupen terrenos uso público con mesas o sillas: 1200 pesetas mensuales. Tasas sobre industrias callejeras y ambulantes: Vendedores de arte: a sta. en brazo: 10 pesetas. Vendedores artículos en carro manuales 20 pts. Vendedores artículos en moto: 30 pts. Vendedores artículos en vehículos mecánicos 75 ptas. Vendedores de artículos en camiones: 100 ptas. Tasas por perforación de Alcantarillado: edificio con Alcantarillado el 30% sobre el líquido imponible del edificio. edificios sin Alcantarillado o sea sin conexión y que estén a menos de 100 metros de la red general y que se hace obligatorio el 30% del líquido imponible del edificio. De la tasa para atender la conservación y cuidado del Cementerio Municipal: Panteones de lujo: 400 pesetas. Panteones sencillos: 200 ptas anuales. Niños 75 pesetas anuales. Tasa por servicio recogida domiciliaria de basuras. Viviendas que utilicen servicio todo el año y de carácter familiar: 1000 ptas. Bares, cafetería o establecimientos de carácter similar todo el año: 350 ptas. Locales industriales y comerciales todo el año: 350 ptas. Viviendas de carácter familiar que utilicen el servicio hasta tres meses al año 325 ptas.

De la tasa por conservación y cuidado de la red general y acometidas particulares de saneamiento y Abto. En viviendas y locales con acometidas 300 ptas anuales. De la tasa por el suministro municipal de Agua. Uso doméstico en domicilios particulares e industriales. Cuota fija trimestral y hasta 27 metros cúbicos 150 pesetas. Por cada metro cúbico que exceda del tope de los 27 anteriores a 100 pesetas el metro cúbico. Por conservación y lectura de contadores y confección de recibos cuota trimestral de 75 pesetas. Tasa sobre postes, cables, palomillas, caja amarre, de distribución o de registro y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o sobre la misma, o bien cualquier sobre la fachada de viviendas ubicadas en la localidad: 700 ptas por cada poste de hormigón. 500 por cada poste de madera. 125 por cada metro lineal de calle. 300 ptas por cada palomilla. 200 ptas por cada caja amarre, de distribución o registro.

Igualmente se aprobaron las ordenanzas fiscales de nueva imposición para recibir desde 12 enero de 1984, y que son las siguientes: Del tributo con fin no fiscal de solares aún cercar: por metro lineal de fachada y año 100 pesetas m/lineal. Sobre el incremento del valor de los terrenos (Plus Valía) Tenencia hasta 10 años el 80% sobre el aumento experimentado en venta. Tenencia hasta 20 años el 60% sobre el aumento experimentado en venta. Tenencia hasta más de 20 años el 40% sobre el aumento experimentado en venta.

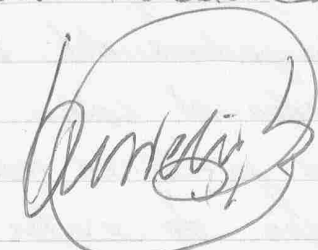
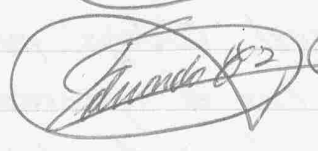

PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA 1983. - Se procedió a la discusión para la aprobación provisional del P. ordinario 1983, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a lo previsto en orden 19.2-81 y en tramitación se han seguido los criterios señalados en la Ley 40/81 de 28 de octubre (BOE núm. 271 de



19 - noviembre - 1981.

Habiendo publicamente el acto de el Secretario de lectura íntegra a los Estados de Gastos e Ingresos que en dicho Proyecto se detallan cuyas cifras fueron discutidas por Corporación y por unanimidad se acordó aprobar el referido proyecto de Presupuesto, quedando por lo tanto aprobadas provisionalmente los ingresos y gastos del mismo en los términos que en el expediente de su razón se expresan por capítulos. Se acordó su exposición al público, previo anuncio en el B.O. de la Provincia, y transcurrido este sin reclamación deberán remitirse nuevamente al B.O. Provincia, anuncio con especificación a nivel de capítulos para su exposición pública. Igualmente se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

NI habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo los venidos horas de todo lo cual como Secretario, doy fe -


 P. Rodríguez

 Edna Ceballos


18
Sesión Extraordinaria del pleno celebrada el día 17- Octubre -1983.-

Asistentes		En Retamal de Alherena a diecisiete de Octubre de mil noveciento ochente y tres, previa citación en forma, y siendo las veinte horas, se reunió en la casa consistorial los señores anotado al margen,
Alcalde-presidente		bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Aurelio Barragán Alcalá, con mi asistencia como secretario.
D. Aurelio Barragán Alcalá	Alcalde	
Concejales		No asistió a esta reunión el concejal por el grupo del PSOE D. Juan Francisco Almendo Vera, quien justifica su ausencia por motivos de viaje para resolver asuntos propios.
D. Pedro Rodríguez Redondo		
D. Pedro Caballero López		
D. Eduardo Tena Tena		
D. Emilio de Tena Romero		
D. Juan Nogales Romero		
Secretario		Se abre la sesión públicamente que comienza con lectura de la anterior la cual fué aprobada por unanimidad.
D. Manuel Carquís Martín		

Seguidamente se pasó a conocer de orden del día.

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Secretario se dió lectura íntegra a escrito procedente de Gobierno Civil en el cual nos participa que muchos Ayuntamientos han hecho y se le hace, aunque no sea el caso de este, firmar a los trabajadores del E. Comunitario en blanco cuando proceden al cobro de sus jornales. Que para ello se ha puesto en marcha un sistema de inspección con el fin de evitar estas irregularidades castigada por el Código penal y Ley Enjuiciamiento Criminal, con el procesamiento o ingreso en prisión de la Autoridad implicada.

Bien informados los señores asistentes acuerdan que se extiendan las nóminas mensuales tal y como por el Sr. Secretario se viene haciendo desde el comienzo de estos trabajadores, estos es, con especificación clara en ellas del nº S. Social - Afiliación - Nombre y Apellidos del trabajador, retribuciones: días trabajados, importe jornal y total a percibir, y con estos

datos presentar al Trabajador a la hora del cobro.
 REUNION CON APROSUBA - c - El sr. Alcalde hizo saber que para mañana día 18 y hora de las 6 de la tarde se había concertado una reunión con un equipo de la Asociación Protectora de Subnormales de Aljara y su comarca con el fin de informar a los padres de los deficientes de esta localidad acerca de este centro y de la posible asistencia al mismo de los deficientes de Betamal, invitando al sector a los componentes del Pleno.

Obras prolongación Emisarios. Se da cuenta de Circula n: 1^o de la Diputación relativa al plan de Obras y Servicios 1.983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n: 30. de Emisarios a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1^o.. Se presta aprobación a la obra num. 30 del plan 1.983 de Emisario- prolongación, y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación de la Diputación	2.400.000
Aportación del Ayuntamiento	600.000
Total presupuesto Aprobado	3.000.000

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresada dentro del plazo de ejecución el que se señale para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito local que solicite la Diputación, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su presupuesto de 1.984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la diputación el anticipo de dicha aportación.

El número de anualidades y su importe serán determinadas por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco

de crédito local convenga con la Corporación provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

2. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender el abono de las Certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la misma presentación de un duplicado de Repetida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta lograr a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para de obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Así mismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda al fondo Nacional de Corporación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir de Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el impuesto sobre el lujo que grava la venta



de gasolina supercarburoate y en los impuestos especiales, reteya y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

Solicitud Préstamo o Crédito al Banco de Crédito Local de España. Por el Sr. Alcalde se hace saber que con motivo de las obras de mejor y actualización del alumbrado público, incluida en el plan Provincial. 1.982, N° 112, este Ayuntamiento tiene que aportar con carácter Municipal la suma de 1.318.534, cantidad con la que no cuenta de fondos propios esta Corporación. Igualmente y ante el deseo de adquirir mediante compra de terrenos para la construcción de un campo de Fútbol y una piscina Municipal, ello supondría un desembolso de unas 681.466 pesetas aproximadamente, y que no estaban en su ánimo ni en el de su grupo de partido el imponer contribuciones especiales porque conocen la penuria económica por la que atraviesan el vecindario de Retamal de Herencia.

Por todo lo anterior proponía al pleno solicitar un préstamo para cubrir estos gastos al Banco de Crédito Local de España por un importe total de 2.000.000 de pesetas al tipo de interés del 12,50% anual y un periodo de reembolso de 12 años (uno de carencia y once de amortización) Todo ello conforme a la Ley 40/81 de 28 de Octubre R. Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, R. Decreto 2.513 de 24-Junio-82 y Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952.

La Corporación tras unpeio debate acordado proceder a la votación del asunto que dió el siguiente resultado:

Votos a favor de la Solicitud - 5 del grupo del PSOE.

Votos a la abstención 2 del grupo AP-PP-UL.

Queda por tanto aprobada la Solicitud de Crédito al Banco de Crédito Local de España.

ERROR Cometeido en Cambio Nombre de Calles: Por el Sr. Alcalde se dice que se estaba en proceder a subsanar un error de inserción en los actos boletines correspondientes a los de fecha 27 de Junio año actual y recaído en el Cambio de Nombre de Calles al escribirse. Años Montano por el de Pedro de Vubucis, cuando en realidad debe ser Antonio Maure por el de Pedro de Vubucis. La Corporación acuerda se rectifique con el presente acuerdo anterior y quede sellado como sigue: Antonio Maure por el de Pedro de Vubucis.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la Sesión siendo las veintidos horas de que doy fe. -

[Signature]

P. Rodríguez *[Signature]*

Pedro Caballero *[Signature]*

Juan Magaña *[Signature]*

Copia de la sesión extraordinaria del pleno celebrada el día 26- Octubre. 1983.

Asistentes

Alcalde

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concegaes

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Francisco Almendra Vera

D. Pedro Caballero López

D. Eduardo Tena Tena

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero

En Retamal de Herena a veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación al efecto y siendo las veinte horas, se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Barragán Alcalá, con asistencia como Secretario.

Se abre la sesión públicamente que comienza con lectura de la anterior la

que fué aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

CORRESPONDENCIA: - Por presidencia se dió lectura a escrito procedente del ILTmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por la cual le comunica la concesión de una subvención de 125.000 pesetas para necesidades urgente de esta Corporación.

La Corporación por unanimidad acuerda testimoniar su gratitud al Sr. Presidente de la Diputación provincial, acordando dirigir escrito de agradecimiento en este sentido.

Igualmente se dió lectura a otro escrito dirigido al Sr. Presidente de este Ayuntamiento por el vecino D.

Juan Emilio Vera Fuente, por el que solicita que con cargo a los trabajos del Empleo Comunitario se acuerde proceder a la reparación de la vereda que parte del margen derecho del Camino Vecinal que une a esta población con la carretera C-423 y la une con parcela tanto de su propiedad como las existentes de otros vecinos.

La Corporación acuerda no acceder a esta petición toda vez que lo avanzado del año no lo permite por estar previsto los meses

Noviembre y Diciembre que restan, para la realización de otras obras de carácter municipal con cargo a estos trabajos, y ya en su día se verá la forma de acceder a lo solicitado.

CESE AL GUARDIA MUNICIPAL POR JUBILACION VOLUNTARIA.

Por el Sr. Secretario se dice que habiendo resuelto la Mutuabilidad de los Funcionarios de Admón. Local la jubilación voluntaria a favor del Guardia Municipal D. Esteban Benitez Frutos, se estaba en procederse por esta corporación a acordar su cese en el servicio activo y pase a la situación de pasivo. La Corporación queda enterada y acuerda el cese en su actividad del referido funcionario.

RENUNCIA CONCEJAL POR EL GRUPO DEL PSOE. Se dió lectura a solicitud por la que interesa su cese como Concejal por el Grupo del PSOE, D. Eduardo Tena Tena debido a que una vez aceptada su dimisión será contratado por la corporación para ejercer la funciones de Guardia Municipal al quedar vacante esta plaza, y debido a razones de incompatibilidad tal y como dice la legislación sobre esta materia.

Bién informada la corporación por unanimidad acuerda recibir y quedar enterada de la petición de renuncia del concejal antes referido, y elevar copia certificada de este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Zherena a los efectos que proceden.

Concesion arboles po Icona. Se dió cuenta de escrito sobre concesión de diversas especies a este Ayuntamiento de arboles para plantar en diversas calles de esta localidad.

La corporación queda enterada de esta concesión y acuerda proceder a su plantación en distintas calles de la población una vez este en poder de este Ayuntamiento los referidos arboles.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintivuna horas de que doy fé.

Vº. Bº.

El Alcalde

Ante mí.

El Secretario

Aurelio Barragán Alcalá
Pedro Caballero
Juan F. Almedro Vera
Pedro Rodríguez
Juan F. Almedro Vera
Juan Nogales Romero
Juan F. Almedro Vera
Juan F. Almedro Vera

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por pleno el día 10 de noviembre 1983.

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan F. Almedro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Cargues Martín

En Retamal de Alcerena, siendo las diecinueve horas del día diez de Noviembre de mil noventa y tres, previa citación en forma, se revne en la casa consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mí como Secretario. No asiste a esta reunión el concejal D. Emilio de Tena Romero, quien no justifica su ausencia.

Se abre la sesión públicamente que comienza con la lectura de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer de Orden del día. Toma posesión concejal grupo PSOE D. Andrés Carrasco Murillo: por el Sr. presidente se dice que al haber sido aceptada por la Junta Electoral de Zona de

Zerena la renuncia del concejal por su grupo D. Eduardo Tena Tena, se había procedido por la misma Junta al nombramiento del candidato siguiente conforme a la Ley de Elecciones Locales, y que había recaído en la persona de D. Andres Carrasco Murillo, quien es portador de Credencial expedida por mencionada Junta Electoral a su favor de fecha 3 de Noviembre actual, y se estaba en dar cumplimiento al R. Decreto 707/79 de 5 de Abril con el fin de tomar posesión de este cargo el Sr. concejal debiendo proceder a presta juramento y lo hace ante todos los presentes pronunciando en alta voz la formula oficialmente establecidas: Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como normas fundamentales del Estado.

La corporación en pleno lo declara posesionado y el referido concejal pasa a ocupar su escaño, entendiéndose cesado el concejal D. Eduardo Tena Tena desde el momento de la aceptación de su renuncia por la Junta Electoral de Zona de Zerena y se le agradecen los servicios prestados hasta la fecha.

Aprobación definitiva del presupuesto Municipal Ordinario: Se procedió a la aprobación del p. Ordinario para 1983 en tramite definitivo, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la Ley 40/81 de 28 de Octubre y Orden de 19 de Febrero de 1981. y que ya fue aprobado provisionalmente en sesión de fecha 29 de Septiembre 1983 y el cual queda definitivamente aprobado con caracter nivelado con el siguiente resultado

Estado de Ingresos 7.134.891



Estado de Gastos 7.134.891.-

por el Sr. Secretario se dice que las retribuciones de los funcionarios de esta corporación han sido asignada tanto básica como complementaria de acuerdo con Ley 40/81 R. Decreto 211 de 1 Febrero 82. Orden 25-2-82 R. Decreto 889/72. Disposición Transitoria Tercera. R. Decreto Ley 3/83 de 20 de Abril. Las que fueron aprobadas por la corporación.

Se acuerdo su exposición al público con especificación a nivel de capítulos en el B.O. provincial por espacio de 15 días, y su posterior remisión a Delegación de Hacienda y Comunidad Autónomas.

Aprobación definitiva modificación e implantación ordenanzas fiscales para 1984.

Igualmente se aprobaron las modificaciones de las ordenanzas fiscales en su tarifa para regir con efecto desde 1 de Enero del 1983. asin como las nuevas implantación y que constan en el expediente de su razón. Debiendose enviar anuncio publico al B.O. de la provincia en la forma acostumbrada y que ordena la Legislación en vigor.

Contratación auxiliar de Policía Municipal.

Por el Sr. Presidente se dice que resultando ser necesario a los fines Municipales, y mientras tanto se desarrolla el expediente para cubrir en propiedad mediante oposición libre la plaza vacante de Auxiliar de la policía Municipal, proveer la plaza citada con personal con caracter contratado por periodo de seis meses de conformidad con el art. 25.2 del R. Decreto 3.046/77 de 6. Octubre y 105.1. de R. Decreto antes mencionada. Atendido que para el desempeño de la plaza indicada esta Alcaldia estima que la persona que su Autoridad proponia de conformidad con el art. 6 del Reglamento de Funcionarios de 30 de Mayo

de 1.952, es la de D. Eduardo Tena Tena de 28 años de edad, casado, de profesión Obrero vecino de esta y con domicilio en C. Bravo Murillo 4, quien ha manifestado estar dispuesto a la aceptación de cargo por espacio de seis meses, formalizando un contrato administrativo con la Corporación y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias.

Atendiendo a que la remuneración del interesado deberá fijarse conforme el R. Decreto ley 3/83 de 20 Abril y R. Decreto 211/88, en cuanto se refiera a personal contratado en régimen administrativo, en la cuantía del 100 por 100 del sueldo sin incluir el grado, y el 80% del Incentivo normalizado, que se hará efectivo con cargo al p. Ordinario de gastos.

Esta Alcaldía propone a la Corporación, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- proceder con carácter de contratado en régimen administrativo a la provisión de la plaza de Auxilia de Policía en la persona de D. Eduardo Tena Tena por espacio de seis meses y corriendo a cargo de la Corporación el pago de las cuotas del seguro de enfermedad y demás seguro sociales
- 2.- Designar para el desempeño del cargo a D. Eduardo Tena Tena el cual prestará sus servicios de acuerdo con la naturaleza de los mismos viniendo el interesado obligado a prestarlo puntualmente, y atendiendo a las ordenes de esta Alcaldía y del secretario de la Corporación.
- 3.- Facultar a esta Alcaldía para formalizar el contrato administrativo con el interesado, con sujeción a las disposiciones vigentes y a la naturaleza del servicio.

Presentada la precedente moción de la Alcaldía a la aprobación del pleno este día el siguiente resultado

1.º Se aprueba por unanimidad de los asistentes la moción de la Alcaldía quedando por lo tanto contratado D. Eduardo Tena Tena

2.º Facultar al Sr. Alcalde presidente para que, como representante de este Ayuntamiento, formule el contrato administrativo correspondiente con el interesado.

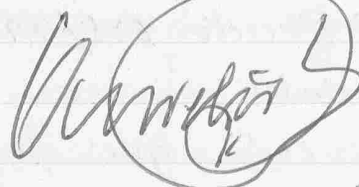
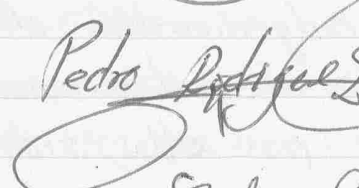
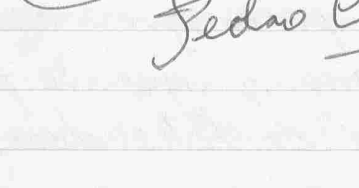
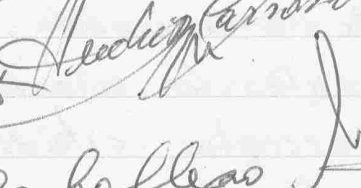
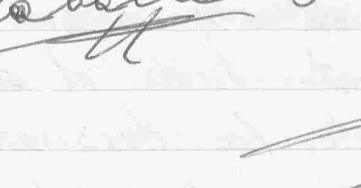
Solicitud adjudicación directa para este Ayuntamiento obras n.º 30 - prolongación emisarios incluidas en el plan provincial 1983. por presidencia se dice que se estaba en solicitar de Diputación Provincial la adjudicación, a favor de este Ayuntamiento, directa de la obra del Plan provincial de obras y servicios 1983 n.º 30 de prolongación de Emisarios existente en esta población, de conformidad con lo preceptuado en el art. 13 del R. Decreto 688/79 de 17 de Febrero, sobre Planes provinciales.

La corporación acuerda que por Alcaldía se solicite mencionada adjudicación directa a este Ayuntamiento la citada obra, teniendo en cuenta no solo lo preceptos citados por ellos, sino también la ola de obreros en paro que azota en este pueblo durante todo el año y que se pueden emplear durante la duración de tales obras.

Aprobación bases de programa para proveer en propiedad la plaza vacante de auxiliar de la policía municipal de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se dice, aunque ya es conocido por todos los asistentes, que se encuentra vacante la plaza de Auxiliar de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, por lo que se estaba en iniciar los trámites pertinentes para ocuparla mediante oposición libre en propiedad y que estas comenzaban con la aprobación de las Bases y Programa que para la oposición

ha sido redactados por esta secretaria, de conformidad con el Reglamento General para el ingreso en la administración pública de 27 de Junio 1968, aprobado por Decreto 1411/68. Leídas que fueron las bases por el secretario y tras previa deliberación se acuerda aprobar las mismas que constan en el expediente de su razón por unanimidad de los asistentes y que se exponga al público en el B.O. de la provincia con el fin de que durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación en mencionado Boletín los aspirantes puedan presentar su instancia. Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintituna hora de que como secretario, doy fe. -

 Juan T. Almendra
 Pedro Rodríguez Redondo
 Pedro Caballero
 Juan Nogales
 Manuel Caravez Martin

Asistentes
 Alcalde Presiente
 D. Florentio Barraga
 Concejales
 D. Pedro Rodríguez Redondo
 D. Juan T. Almendra Vera
 D. Pedro Caballero Lopez
 D. Andres Carrasco Murillo
 D. Emilio de Tena Romero
 D. Juan Nogales Romero
 Secretario

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 29 de Noviembre 1983. -

En Retamal de Herena, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación, en forma, se reúne en la casa consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Florentio



Barrayón Alcalá, asistido de un como secretario.

Se abre la sesión públicamente y se comienza con lectura de la anterior la que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Cambio Señalización al tráfico calle Avd. Hornacho.

Por el Sr. Presidente se dice que recogiendo el sentir de una mayoría del vecindario y el de su grupo de partido se estaba en proceder al cambio de señalización de la calle denominada como Hornachos, cambiando para ello el sentido de circulación en tal vía, que hasta ahora lo era de salida y debiera de estarlo autorizado de entrada toda vez que concurre circunstancias que el cambio pretendido resta peligrosidad a la circulación tanto de peatones como rodado.

Tras amplio debate se acuerda por unanimidad aprobar el cambio pretendido debiendo para ello cambiar la señalización existente en los lugares respectivos y que son: Una señal de dirección prohibida adosada en la pared de la vivienda N: 48 de la calle. H. Cortes, perpendicular a la de Hornachos, y una señal de STOP adosada en la pared-cantón de la vivienda N: 50 de la misma H. Cortes.

Señalización al tráfico proximidades Colegio público San Pedro. Igualmente y por presidencia se dice que es conocido por todo el peligro que corre los alumnos de nuestro Colegio público San Pedro, tanto al entrar como al salir así como cuando se encuentra en el recreo diario de sus clases por cumplirse este en la calle Avd. Ntra Sra de Buadalupe que es donde se encuentra ubicado el Colegio y calle abierta al tráfico, siendo por tanto lo que procede por lo que debiera procederse a la señalización de sus proximidades.

La corporación por unanimidad acuerda aprobar la propuesta del Sr. Presidente y que se lleve a cabo mencionada señalización colocando para ello una señal de limitación de velocidad a 10 Km en su bajada y otra igual en la subida y en ambas un rótulo central con la siguiente llamada: Atención Zona escolar.

Adquisición texto constitución y atril. Por presidencia se dió lectura a escrito procedente del Sr. Presidente de la Diputación Provincial por el cual invita a este Ayuntamiento a la adquisición de un texto constitucional y su atril corriendo el 50% de su importe con cargo a Diputación y el resto — exactamente 30.000 pesetas con cargo a este Ayuntamiento.

La corporación aprueba por mayoría absoluta del grupo de PSOE y la abstención del grupo. FIP. PDP-VL, la adquisición del texto de la constitución y su atril y que el importe correspondiente se efectue con cargo al p. Ordinario.

Adquisición nave existente en el granero o almacén Viejo del trigo. Por presidencia se indica que según antecedente obrantes en esta Alcaldía con fecha 21 de Septiembre de 1957, fue cedido por este Ayuntamiento terrenos a la Hermandad Sindical para la construcción de un almacén que sirviera de granero a los agricultores de la localidad, almacén que actualmente cuenta con do naves y que igualmente no es utilizado por los agricultores por haberse construido posteriormente otro de mayores cabidas y perteneciente al Servicio Nacional de productos Agrarios.

Que conviniendo a los intereses y necesidad de este Ayuntamiento la adquisición de una de las naves del mencionado almacén situado en el

Egido, la que utilizaría para almacenar maquinaria y herramientas así como otros efectos procedentes de los trabajos del E. comunitario, por carecerse de otros edificios o locales, se estaba en proceder a cumplimentar los trámites pertinentes para ellos, de conformidad con el art. 97. 1.º b. 2.º del Decreto de 27 de Mayo de 1955 por el que se aprueba el reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La corporación aprueba por unanimidad la propuesta de Presidencia y que se lleve a efecto la tramitación oportuna a fin de que dada las circunstancias del punto 2.º de mencionado artículo anterior la nave pretendida revierta a este Ayuntamiento.

Designación fiestas Locales. Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito procedente de la Dirección Provincial de Trabajo por la que interesa a este Ayuntamiento señale Dos días con carácter de fiestas locales a efecto de confección calendario laboral en la Provincia.

La corporación por unanimidad acuerda señalar como fiestas locales a efecto laborales el día 15 de Mayo fiesta de San Isidro y el día 29 de Junio fiestas de San. Pedro.

Expediente suplemento de crédito por transferencia 1/83
Por el Sr. Secretario-Interventor se da cuenta del expediente de suplemento de crédito núm. 1/83 dentro del vigente presupuesto Ordinario, por transferencia por un importe de 320.044 pesetas y con la finalidad de atender varias partidas que ya se encuentra agotadas.

La corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de 15 días a efecto reclamaciones, debiendo, transcurrido este plazo someterse a la probación definitiva con

inserción al público por 15 días y su remisión a Delegación de Hacienda y Comunidad Autónoma de acuerdo con la Ley 40/81 de 28 de Octubre. * no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde,

~~Amador~~
El Secretario
P. Rodríguez
Pedro Carrasco
Pedro Caballero
Juan P. Romero

Asistentes
presidente

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 16 de Diciembre de 1983.

D. Pedro Rodríguez Redondo
concejales

D. Juan F. Almendra Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Emilio de Tena Romero

Secretario

D. Manuel Casque Martín

En Petamal de Alcega a dieciseis de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres y siendo las diecinueve horas, y previa citación en forma, se reunió en la casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde por ausencia justificada del Sr. Alcalde, D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mi como secretario.

No asiste a esta reunión el concejal D. Juan Noyales Romero, quien justifica su ausencia por enfermedad.

Se abre la sesión públicamente que comienza con la lectura de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del

día



Aprobación proyecto contrato préstamo con Banco de Crédito Local de España. Por el Sr. Secretario se dijo que se estaba en proceder a la aprobación del contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de 1.318.534 pts, con destino a aportación a la Diputación Provincial para obras de alumbrado público, y en las condiciones leídas por Secretaria.

Con el voto favorable del grupo del PSOE y la abstención del único miembro asistente por el Grupo de AP. PDP.VL., y por tanto con la mayoría absoluta legal de sus miembros, exigida por el artículo 3.2 de la Ley 40/81 del 28 de Octubre se procedió a su aprobación, debiendo remitirse edicto para su publicación en el B.O. de la Provincia por quince días hábiles, conforme al N.º 2 del art.º 170 del R. Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre, e igualmente remitir el expediente de esta operación de crédito al Jefe del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales a efectos de lo dispuesto en el art.º 164 del mencionado Real Decreto 3.250/76, de 30 de Diciembre.

se facultó al Sr. Alcalde para otorgar la escritura de poder. y favor. del Banco

Solicitud préstamo puente con Caja de Ahorros

de Plasencia. Por el Sr. presidente en funciones se dice que como consecuencia de la obra de reforma de esta Casa Consistorial es necesario la adquisición de nuevo mobiliario y ello supone una cantidad de 353.859 pts, cantidad que este Ayuntamiento no tiene disponible en la actualidad y era por lo que se estaba en solicitar a la Caja de Ahorros de Plasencia un préstamo puente por un importe de 200.000. pts con el fin de hacer frente a este importe. La corporación tras amplio debate por mayoría

absoluta legal del Grupo del PSOE y con la abstención del único miembro asistente por el Grupo de AP.PDP.VL., acuerda realizar la operación de crédito con la citada Entidad Bancaria y en las condiciones que previamente se convenga.

Ruegos y Preguntas: por el Concejal del Grupo AP.PDP.VL., D. Emilio de Tena Romero, se rogó a la Corporación que vería con agrado el que por parte de los distintos servicios administrativos de este Ayuntamiento y antes de colocar un Edicto, Bando u Aviso en el tablon de anuncios, el contenido de los mismos se le comunicaran con anterioridad y personalmente por el Sr. Agente notificandose a cada uno de los Sr. Concejales de esta Corporación.

Por el Sr. Teniente de Alcalde en funciones, ^{de la Democacia} junto con el voto favorable de su Grupo PSOE que equivale a la mayoría absoluta total, el ruego pretendido, en base todo ellos a que no hay disposición legal alguna que obligue a ello, maxime cuando los concejales son miembros de la corporación e individualmente considerado, no tienen la condición de Autoridad, ^{con la excepción de que un Concejal puede tener la consideración de Autoridad} cuando en su persona recaiga simultaneamente, el cargo de Teniente de Alcalde, conforme a los arts 7, 29, y 19. respectivamente del reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las corporaciones Locales. Tambien es caso excepcional aquel en que el concejal actúe en representación del Ayuntamiento, segun ha prestado de relieve reiteradas Jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Por todo lo cual su Grupo de Corporación



estimo que fuera de esas excepciones los concejales a los efectos rogados deben ser considerados como vecinos y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas de que como Secretario doy fe.-

V. B.

El Teniente Alcalde Presidente Actual

Pedro Rodríguez
 Pedro Carrasco
 Juan F. Alvarado
 Pedro Labalboa

El Secretario
 Manuel Carqueza Martín

Sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 27 diciembre 1983.

Asistentes

Alcalde presidente

D. Arselio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. J. Francisco Almendro Vera

D. Pedro Caballero Lopez

D. Andres Carrasco Murrillo

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carqueza Martín

En Actamal de Arena a veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, previa citación en forma se reunió en la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Arselio Barragán Alcalá asistido de mí como Secretario.

Comenzó la sesión dándose lectura a la anterior la que fue aprobado por unanimidad. Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día.

Enajenación efectos inservibles para este Ayuntamiento. Por el Sr. Presidente se dijo sobre la necesidad y conveniencia de enajenación

del material inservible para este Ayuntamiento como son las tejas resultantes como consecuencia de la obra de reforma de este Ayuntamiento y las de desmonte de la cubierta por encontrarse en estado

15
ruinoso del antiguo Cuartel de la Guardia Civil, y de conformidad con la legislación vigente.

Enterados los señores asistentes y tras cambio de impresiones por unanimidad se acuerda.

1.º Aceptas lo expuesto por el Sr. Presidente, debiendo llevar a cabo su venta directamente conforme al art.º 117 del R. Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, y reglamento de Contratación del Estado, habida cuenta de que no rebasa el porcentaje que los mismo señalen, así como que la enajenación se realice a personas particulares para usos propios y nunca a almacenista de la localidad para su posterior comercialización..

2.º Se fija el importe o precio por unidad en 9 pesetas y que el importe de su venta se lleve a presupuesto unico estado de inversiones, para obras de pavimentación o equipamiento.

3.º Facultar al Sr. Presidente para suscribir el contrato de venta que lo podra ser por acto y entrega del metalico contra la del material, lo que no hay lugar para fianza alguna.

Adquisición terrenos para cerramiento escolar en Colegio publico San Pedro. Por presidencia se dice que se estaba haciendo gestiones para conseguir subvención del Ministerio de Educación y Ciencia con el fin de conseguir la Construcción del ~~en~~ cerramiento escolar del Colegio público de esta localidad, para lo cual por Presidencia se ofrece en nombre de la corporación a los dueños del terreno anejo al Grupo Escolar, Herdos de Anibal de Tena de la Rubia, la cantidad de 250 a 300 psts por metros cuadrado, manifestandose por el concejal D. Emilio de Tena Romero, herederos de estos terrenos, que realizara previa consulta con el resto de sus hermanos sobre el precio por metro

evadido que intentan proponer y ya en su día lo comunicara a este Ayuntamiento, para ver la forma de acceder sobre el indicado por la Corporación.

Obra centro sanitario. Por el Sr. Presidente se comunico a los señores concejales que según escrito de fecha 20 del actual y procedente de la Vicepresidencia del Fisco de Corporación y Obras y Via, se participaba a esta Corporación que en pleno de Diputación de fecha 28 de Noviembre se aprobó el plan Adicional de 1983, encontrándose incluida la obra n.º 277 de Centro Sanitario a realizar en esta localidad con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, y que tan pronto se preste la conformidad al mismo del Ministerio de Admín. Territorial se comunicara oficialmente a este Ayuntamiento, al tiempo que se dase las instrucciones conducentes para la rápida puesta en marcha del plan.

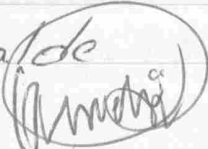
Recaudación Tributaria. Por presidencia se dice que el pasado día 26 del actual y en compañía del Sr. Secretario asistieron a reunión en compañía de todos los Alcaldes de esta Comarca y que la misma se celebró en Zafra, con el fin de tratar sobre la futura recaudación de Rústica, Urbana, y Licencia fiscal, tal y como dispone la ley 9/83 de 13 de Julio que aprobó los presupuestos Generales del Estado para 1983 y que ya en el B.O del Estado n.º 208 del 31 de Agosto ppde, el R. Decreto 2.308/83 de 25 de Agosto desarrollador de la anterior disposición, esta gestión la realizara la Diputación provincial, con los consiguente beneficios para todos los Ayuntamientos al ser menor la aportación que por esta gestión tiene que realizar en comparación con la que actualmente esta realizando al Consorcio para esta gestión del Ministerio de Hacienda.

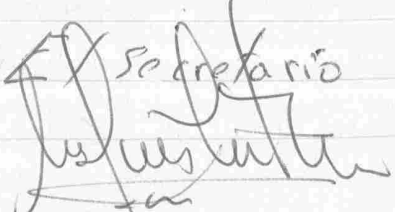
Que igualmente se pretende crear por la

Excmo. Diputación Provincial un servicio con acción Provincial sobre Informatización Municipal, a través de la creación de un servicio de informatiza y con atenciones para aquellos Ayuntamientos que así lo solicitara, previa aportación de cuotas que vendría determinada en cuanto a su cuantía de acuerdo con el número de habitantes de cada Municipio y dependiendo del número de Ayuntamiento que se acogiera a este servicio. Que la creación de este servicio se veía con grandes perspectivas para los fines municipales en cuanto se refiere a información, gestión y colaboración con la vida administrativa y económica de los Municipios. La corporación por unanimidad de los asistentes acuerda solicitar acogerse a este cambio de sistema en cuanto a la recaudación de los tributos de Rústico Urbana y Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de Actividades Profesionales y de artistas gestionado por la Excmo. Diputación Provincial.

Que igualmente acuerda acogerse a informatización Municipal en el nuevo servicio que instala la Excmo. Diputación Provincial, pero supeditado este compromiso a que una vez conocido el importe en concepto de cuota para su sostenimiento esta corporación procedería en consecuencia de acuerdo con sus disponibilidades económicas.

y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión siendo la veinte horas de que doy fe.

El Alcalde


El Secretario




Seda Caballero
 Juan Nogales
 Juan F. Almendro
 Pedro Rodríguez

Sesión celebrada con carácter extraordinario por pleno 25 Enero 1984.

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan F. Almendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carqueza Martín

En Retamal de Merena a veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma, se reunió en la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas, los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá asistido de mí como secretario.

Comenzó la sesión dándose lectura al acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Costa de leña en Dehesa Boyal. Por Presidencia se indica que por varios vecinos de la localidad se había manifestado a su autoridad los deseos de que por este Ayuntamiento se le concediera la tala de un número determinado de encinas de las existentes en la Dehesa Boyal, finca de propiedad municipal, con el fin de hacer leña para consumo propios y otros derivado de la misma.

La corporación por unanimidad de los asistentes acuerda acceder a lo solicitado por estos vecinos, concediendo a todas aquellas familias que lo deseen hasta un máximo de 10 encinas por la que deberán abonar 95 pts por unidad, esto es por encina, condicionado todo ello a que la operación de tala se realice dentro de las máximas pautas de seguridad con el fin de no causar perjuicios a la futura vegetación. Que esta operación de tala se puede realizar por grupo

de trabajadores o bien individualmente y el lugar sera aquel en el cual le sea indicado por el encargado o personal de este Ayuntamiento. Que taladas estas 10 primeras encinas aquellos que lo deseen podran adquirir otras 10 encinas previo pago de su importe y si el tiempo y las existencias lo permiten.

Proyecto obra prolongación de Emisarios. Por Presidencia se indica que según escrito de fecha 30 de Diciembre procedente de Diputación se comunicaba a este Ayuntamiento la adjudicación directa de la obra prolongación de Emisarios incluida en Plan Provincial 1983. N.º 30, por importe de 3.000.000 ptes.

Que igualmente se estaba en comunicar a Diputación si el proyecto de la obra se iba a realizar con cargo a Obras y Vias o bien por tecnico particular que diligencie esta Corporación. Por unanimidad se acuerda facultar al Sr. Presidente para que encargue la confección del proyecto de mencionada obra a tecnico particular con el fin de evitar mayores gastos y agilizar la realización de la misma.

Obra centro Sanitario: Se da cuenta de la Circular N.º 1, de Diputación, relativa al Pla Adicional Obras y servicios 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra Centro Sanitario a realizar en este municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación, y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra N.º 227 del Plan Adicional 1983, y a la financiación de la misma, que es como sigue: Aportación del Ayuntamiento con carga al prestamo del

Banco de Crédito Local, a solicitar por Diputación: pesetas 670.000. Aportación Diputación con cargo a fondo propios, o sea, al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar: 1.330.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de adoptar las cantidades antes expresadas, dentro de plazo de ejecución que se señale para la obra. En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicite la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en sus presupuestos de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación. El número de anualidades y de su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortización y gastos que el Banco del Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo las mismas alteraciones que experimente el préstamo global.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones de cargos y en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las (rayas) certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la

obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que se solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el capítulo 2º del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, y en el rendimiento de la tasa establecida por el art. 3º del R. Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los gregos de arcos en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina, supercarbúntes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Servicio de inspección y asesoramiento en materia Urbanística: - Por Presidencia se dió a conocer escrito procedente de la Dirección General de la Consejería de O. P. Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta Extremadura con fecha de 19 del actual, por el que se crea una oficina de inspección y Asesoramiento a los Ayuntamientos en todos aquellos temas relativos a urbanismo, dándose lectura del proyecto por el que se

crea mencionada oficina, funciones de la misma y aportación municipal para su funcionamiento.

Bién enterados los señores asistentes y tras previa deliberación por unanimidad de los asistentes, se acuerda incluir o bien solicitar la inclusión de este Municipio para recibir los beneficios de inspección y asesoramiento que en mencionado proyecto se relaciona.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintituna horas de todo lo cual como Secretario, doy fé.

Juan F. Almendro

Vº. Bº

El Alcalde

(Aurelio)

P. Rodríguez

Juan Nogales

Señor Caballero

(Aurelio)
(Juan)

Asistentes

Alcalde Presidente

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan F. Almendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andres Carrasco Murillo

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario

D. Manuel Carguez Martin

Sesión ordinaria celebrada por el pleno el día
31 de Enero de 1984.

En Retamal de Herena a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación al efecto comparecen y se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mí como Secretario.

Se dio lectura al acta de la anterior la

que fue aprobada por unanimidad.
Seguidamente se pasó a conocer del orden del día:

Junta Local de protección civil. por el Sr. Presidente se pone en conocimiento de los señores asistentes que era llegado el momento de constituir esta Junta Local la que quedaría, compuesta por las personas que se determinan en el escrito de fecha 1 de Octubre de 1983 procedente del Gobierno Civil de esta provincia, la que quedaba como sigue:

Presidente: El Alcalde. Vicepresidente: El Teniente de Alcalde.
Vicepresidente Ejecutivo: D. Juan Fco Almendro Vera, como Concejal de P.C. Vocales: D. Eduardo Tena Tena como Auxiliar Policía Municipal acetal. D. Antonio R. Gordillo Berrocal como Médico Titular. D. Juan Ardila Moreno, como Practicante y D. Emilio Merino Cabeza como Profesor de E.B.B. con ejercicio en esta población.

Secretario: El de la Corporación, a cada uno de los mencionado se le asignaría un servicio o cometido una vez constituida esta Junta Local de P.C.

Solicitud ayuda o subvención material clínico para centro rural de Higiene. Por el Sr. Presidente se dice que por los señores Médico y practicante se le había manifestado la necesidad de adquisición de material clínico para atenciones en este centro de Higiene, dado que se carece del mismo, para lo cual había posibilidad toda vez que la Resolución de 8 de Noviembre. 1983 del Ministerio de Sanidad y Consumo, convocar ayudas o subvenciones prevista por la Orden de 15 de Septiembre de 1983 y Orden 13 de Diciembre 1982 (B.O.E.) del 5 de Diciembre 1983.

La Corporación tras previa deliberación decide acogerse al sistema de colaboración y

asistencia regulado por las Ordenes del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre asistencia y colaboración con las Corporaciones Locales, facultando al Sr. Alcalde Presidente para que realice la correspondiente solicitud.

Admisión instancias opositores a oposición Auxiliares Policía Municipal: Por el Sr. Secretario se dio lectura a instancia presentadas dentro del plazo legal para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliares de la Policía Municipal en este Ayuntamiento y que eran las siguientes: D. Eduardo Tena Tena, D. Anibal de Tena Romero, D. Antonio Gavón Méndez, D. Diego de Tena Abril y D. Francisco Pozo Caballero, dándose por enterados los Señores asistentes.

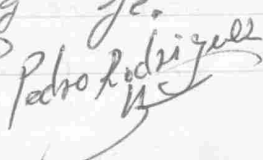
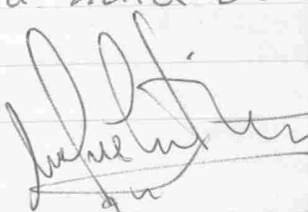
Limpieza de Edificio Público. Por el concejal Delegado de la Comisión de Cultura, Deporte y Festivos, D. Andres Carrasco Murillo se participa al Pleno que por varios profesores de este Colegio Público San Pedro se le había manifestado su descontento por la forma en que se viene realizando actualmente la limpieza en mencionado Grupo Escolar por la Señora que actualmente tiene contratado este servicio.

La Corporación tomo conocimiento del asunto y acuerda oficiar escrito a esta Señora avisándole de la obligación que tiene para que en este servicio consiga poner los medios necesarios y el oportuno esmero que este servicio requiere.

y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de que como secretario doy fe.



Juan P. Alvarado

Aurelio Barragán

Juan Nogales

Pedro Caballero
Emilio de Tena

Asistentes
Alcalde presidente

Sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 28 de Febrero de 1984.

D. Aurelio Barragán Alcalá
Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan F. Almendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murrillo

D. Juan Nogales Romero
Secretario

D. Manuel Carqués Martín

En Retamal a veintiocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y previa citación al efecto, se reúne en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta reunión el Concejal por el Grupo AP. PDP-VL, D. Emilio de

Tena Romero, quien justifica su ausencia por asuntos familiares y de enfermedad.

Comienza la sesión con lectura de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día.

Cereificaciones obras alumbrado público.

Por presidencia se dice que en virtud del contrato de préstamo formalizado con fecha 24 del actual en Madrid por importe de pesetas 1.318.534, y número 11.14565, 0. se estaba en remitir las certificaciones de ejecución de estas obras con el fin de que por este Banco se nos haga efectiva el importe y posterior pago a la Empresa realizadora de los trabajos.

La corporación se da por enterada y acuerda su remisión.

Arqueo y situación de fondos al 31-12-83. - Por el Sr. Secretario-Interventor se dio lectura al



estado de ejecución al 31 de Diciembre de 1983, de los diversos conceptos y partidas del estado de gastos e ingresos de p. ordinario, hasta tanto se realice la liquidación del mismo.

La Corporación queda enterada de tal situación y encarga a secretaria. Intervención se practica próximamente indicada liquidación.

Contratación o asociación póliza accidente de Trabajos
Por el Sr. Alcalde se indica la necesidad y conveniencia de concertar una póliza de accidente para atenciones a los trabajadores de la rama agrícola por cuenta ajena con la Mutua General Agrupercuaria, designando para ello una explotación agrícola de 30 Has en la Dehesa Boyal, y con efecto desde 1º Marzo de 1984.

La Corporación aprueba la indicación del Sr. presidente y que su importe se abone con cargo al presupuesto ordinario anual.

Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.
Por secretaria se indica que de acuerdo con la Resolución del 8 del actual de la Dirección Gral. de INEM se establece con las bases de colaboración entre este organismo y las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios de interés general por trabajadores desempleados y por tales bases este Instituto subvencionara a las Corporaciones que así lo soliciten entre el 40 y el 75 por ciento de los costes totales incluida la cotización empresarial a la S. Social. Que próximamente se iba a realizar la del cerramiento escolar y se estaba en aprobar el proyecto de obra

La corporación acuerda solicitar estos beneficios y aprobar el proyecto técnico, quedando pendiente la forma de ejecución o realización y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas, de que doy fe

El Alcalde

(Signature)

Pedro Rodríguez

Juan Moyales

Juan F. Almendra

(Signature)

Pedro Caballero

Asistentes

Alcalde presidente

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan F. Almendra Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Musillo

D. Juan Moyales Romero

Secretario

D. Manuel Carques Martín

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 20 de Marzo de 1984.

En Betamal de Herena a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veinte horas y previa citación en forma, se reunen en la Casa Consistorial los Señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mí como secretario.

No asiste a esta reunión el concejal del Grupo A.P.P.D.R.V.L, D. Emilio de Tina Romero, quien justifica su ausencia por asuntos familiares y de enfermedad.

Seguidamente se pasó a conocer del orden del día: Liquidación presupuesto ordinario 1983. Se dió lectura a la liquidación del presupuesto Ordinario 1983, redactada por el Sr. Secretario. Interventor a tenor de lo dispuesto en el art. 195 del Reglamento de Hacienda Locales y que contiene los resultados



de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley R. Local vigente de 24.6.55 que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada Lectura a los documentos que integran lo mismo y encontrada conforme por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación del Presupuesto Ordinario 1983 en la forma que ha sido redactada, la cual presente el resumen siguiente.

EXISTENCIA EN CAJA AL 31-12-83	1.116.026.-
RESTO POR COBRAR EN IGUAL FECHA	1.637.040.-
SUMA	2.753.066.-
RESTO POR PAGAR EN DICHA FECHA	3.692.451.-
DEFICIT.	939.385.-

Beneficios Ley 24/83. Saneamiento Haciendas Locales y Subvención deficit al 31-12-82. Por el Sr. Secretario se dio Lectura a Decreto de la Alcaldía de fecha 17 del actual, y por el cual dice que la Ley 24/83 de 21 de Diciembre establece una serie de medidas encaminadas al saneamiento de las Haciendas Locales mediante la liquidación de las deudas acumuladas por los Ayuntamientos y financiación del deficit de sus presupuestos. Con el fin de analizar la situación real de la Hacienda de este Municipio, y la conveniencia, en su caso, de solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda del Estado las medidas de saneamiento previstas en la Ley citada, vengon en resolver que se instruya expediente, con informe del Secretario-Interventor y sometiendo a Acuerdo del Pleno. Tras amplia deliberación la Corporación por unanimidad de los asistentes acuerda:

- 1º Aprobar el expediente tramitado para el saneamiento de la Hacienda Municipal.
- 2º Acogerse al regimen de la Ley 24/83 de 21-12-83, sometándose expresamente al procedimiento y cumpli-

87
miento de las condiciones que se señalan en los artículos 3 al 7 de la referida Ley.

3: Evaluar el déficit real de la Entidad, al 31 de Diciembre 1982 en 729.787 pts.

4: Solicitar del Estado la concesión de una entrega a cuenta de la subvención total, por importe equivalente al cincuenta por ciento del déficit contable de Presupuesto Ordinario de 1982 establecido en la Liquidación del mismo en 729.787 pts.

5: Facultar al Sr. Alcalde para realizar cuantos actos y gestiones sean preciso para llevar este acuerdo a su debido efecto.

Delimitación terrenos cerramiento Escuelas. Igualmente se acordó proceder a delimitar el terreno que se pretende adquirir por este Ayuntamiento para tal fin, propiedad de los Hdsos. de Anibal de Tena de la Rubia.

Concesión subvención por presidencia de la Excmo. Diputación Provincial. Se dió lectura a carta procedente del Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial por la que comunica a este Ayuntamiento la concesión a fondo perdido de una subvención de 250.000 para obras de caracter urgentes en esta Localidad, de fecha 11 de Febrero de 1984.

La corporación acuerda testimoniar la gratitud de esta Corporación y vecindario al Sr. Presidente de la Diputación al tenernos en cuenta a la hora de repartir estos fondos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesión siendo la veintiuna hora de que doy fe.

V. B.

El Alcalde

Pedro Pochi

Juan Miguel

Juan F. Almendo
Pedro Caballero
Andrés Carrasco

<p>Asistente</p> <p>Alcalde Presidente</p> <p>D. Aurelio Barragán Alcalá</p> <p style="padding-left: 20px;">concejal</p> <p>D. Pedro Rodríguez Redondo</p> <p>D. Juan Francisco Almendo Vera</p> <p>D. Pedro Caballero López</p> <p>D. Andrés Carrasco Mucillo</p> <p>D. Emilio de Tena Romero</p> <p>D. Juan Nogales Romero</p> <p style="padding-left: 20px;">secretario</p> <p>D. Manuel Perquis</p>	<p>Sesión ordinaria celebrada por el pleno celebrada por pleno el día 27 Marzo 1984.</p> <p>En Retamal de Alreña a veintisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las veintituna horas y previa citación al efecto, se reunen en la casa Consistorial los Señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde. D. Aurelio Barragán Alcalá asistido de mí como secretario.</p> <p>Comienza la sesión dándose lectura a la anterior la que fué aprobada por unanimidad.</p>
---	--

Seguidamente, se pasó a conocer del orden del día Designación Vocales tribunal oposición auxiliar de la policía Municipal. Por el Sr. Presidente se dice que por escrito del día 25 de Febrero, el Sr. Director del Instituto de Estudios de Administración Local, delegaba en esta corporación para que designe al titular y al suplente como Vocales que formen parte del Tribunal para la oposición de Auxiliares de la Policía Municipal, entre profesores con ejercicio en esta localidad que imparten enseñanzas de E.G.B.

Que en uso de la facultades que le está conferida proponía al pleno el nombramiento del Profesor D. Emilio Merino Cabeza como vocal titular y a la Profesora Dña. Carmen Tena Martín como vocal suplente.

La corporación tras amplio debate acuerda por mayoría absoluta y con la única abstención del concejal por AP-PDP-VZ D. Emilio de Tena Romero, aprobar la proposición del Sr. Alcalde nombrando a los dos profesores propuestos.

Deslinde y amojonamiento de este término con el de Hornachos: - Por el Sr. Presidente se expone que dadas las dificultades introducidas con motivo de la revisión del catastro de Rústica realizada en este término municipal en el año 1.978, en el sentido de haber sido retrangueada en contra de este Municipio la línea límite divisoria con el de Hornachos, se precisaba con toda urgencia proceder al nuevo deslinde y amojonamiento para quedar definitivamente fijada la línea divisoria por donde legalmente le corresponde en base al acta realizada entre esta comisión y la de Hornachos en el año de 1.898.

La corporación previa discusión, por unanimidad acordó,

1.º Facultar al Sr. presidente para que en nombre de este Ayuntamiento nombre una comisión de deslinde, de su seno, la que debiera componerse tal y como dispone el artículo 26 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de Mayo. 1.952

2.º Que por esta Alcaldía, se oficie al Sr. Alcalde de Hornachos para que por aquel se nombre la comisión propia, debiendo hacerles saber día, hora y lugar en que se procedería al mismo, estándose en cuanto a las demás actuaciones en todo aquello que dispone el Reglamento de Población y Demarcación 17-Mayo. 1952.

3.º Que una vez realizado lo anterior se proceda al deslinde y amojonamiento correspondiente y motivo del presente asunto.

Deslinde y adquisición terrenos cerramiento Escuelas: Igualmente se aprobó reunirse próximamente en el lugar del terreno entre el Sr. Alcalde y D. Emilio de Tina Romero como heredero del mismo para delimitar el que pretende adquirir este Ayun-

Tamien to, manifestándose por Alcaldía que para el pago se procedería con el abono de 250.000pts de entrada y el resto para abonar en el mes de Julio del presente año.
 Y no habiendo otro asuntos, se levantó la sesión a las veintidos horas. doy fé.

Juan P. Almenara

Pedro Rodriguez

Pedro Caballero

Sesión ordinaria celebrada por el pleno el día 24 Abril 1984

Asistente

Alcalde

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodriguez Redondo

D. Juan Francisco Almenara Vera

D. Pedro Caballero Lopez

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Juan Noyales Romero

Secretario

D. Manuel Caceres Martin

En Retamal de Alarcón a veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro y previa citación al efecto se reunen en la Casa Consistorial los Señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, con mi asistencia como Secretario.

Comienza la sesión dándose Lectura a la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer del Orden del día. Asiste el Concejal D. Emilio de Tena Romero quien legitifica su ausencia.

Comercio interior: Por Presidencia se dice que es intención de su grupo de partido el PSOE, estar

informado sobre la reglamentación de precio para la venta al público de los distintos artículos destinado al consumo, por lo que proponía al pleno

solicitar de la Delegación provincial de Comercio - Jefe -
tura Provincial de Comercio Interior y Consejería de
Sanidad y Consumo información a este respecto.

La Corporación por unanimidad de los asistentes
acuerda que por Secretaría se solicite indicada
información a los Organismos también mencionados
y a los solos efectos de tener constancias en esta
Corporación sobre tal reglamentación así como
de aquellos cuyos precio de venta están sometido
a disposiciones especiales de Ley.

Delimitación del terreno cesamiento escuelas. Igualmente
se aprobó que por Alcaldía se cite al Vecino D.
Emilio de Tena Romero en calidad de herederos de
estos terrenos con el fin de emplazarte en día
y hora que pueda llevarse a término de deslinde
del terreno y proceder al abono de la primera
entrega consistente en 250.000 pesetas, tal y como
se tiene acordado por sesión de 27 de Marzo pasado,
y no habiendo otros asuntos de que tratar se
levanta la sesión siendo las veintidos horas de
que doy fe.

(Anexo)

Juan Morales
Pedro Rodríguez
Juan^{to} Almencho Vera
Pedro Carballeiro
Juan^{to} Almencho Vera

Sesión extraordinaria celebrada por el pleno el día 14 de Mayo de 1984.

Asistentes.

Alcalde.

D. Aurelio Barragán Alcalá

Concejales

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Emilio de Tena Romero

D. Juan Nogales Romero

Secretario.

D. Manuel Casques Martín

En Retamal de Alarcón a catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma, se reúne en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Barragán Alcalá, con mi asistencia como Secretario.

Comienza la sesión dándose lectura al acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad. De orden del Sr. Presidente se pasó a conocer del orden del día.

Adjudicación obras prolongación Emisarios. - por el Sr. Presidente se dice que se estaba en proceder al comienzo de las obras de prolongación de

Emisarios incluidas en el Plan Provincial 1983, Nº 30 por importe de 3.000.000 de pesetas, adjudicado directamente estas obras a un tercero, para lo cual proponía a la Empresa Construcciones ARSA. S. Cooperativa Limitada de Alzavago.

La Corporación acuerda esta adjudicación directa a la citada Empresa por importe 2.807.240 pesetas en base a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento General de Contratación del Estado y Ley 44/83 de 28 de Diciembre de Presupuesto Generales del Estado para 1984. Se autoriza al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación proceda a la firma del contrato de adjudicación de obras.

Terrenos cerramiento escuelas. Por el Presidente se dice que se estaba en proceder definitivamente a la delimitación del terreno que este Ayuntamiento desea adquirir para el cerramiento escuelas en este Colegio Público San Pedro para lo cual había tenido entrevista con su dueño lo que han

dado su conformidad a la delimitación propuesta por esta Alcaldía.

Que en cuanto al pago de esta adquisición, a razón de 450 pesetas por metro cuadrado, este se realizará de entrada 250.000 ptas y en 31 de Julio el resto hasta su totalidad, ascendente a 630.000 pesetas aproximadamente, por considerarse en 1.400 metros cuadrados la superficie total a adquirir, debiendo considerarse estas medidas provisionales ya que antes del comienzo de la obra puede ser objeto de rectificación por ambas partes, y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintidos horas y treinta minutos, de que doy fe.

(Anuelio)
Pedro Rodríguez
Juan F. Alencázar
Secretario
Pedro Caballero
Juan Mejías

Sesión Ordinaria Celebrada por el Pleno el día 29-5-84

Asistentes:
Alcalde Presidente
Anuelio Benayas Acuña
Concejales
D. Pedro Rodríguez Redondo
D. Juan F. Alencázar Vera
D. Andrés Cuenca Morillo
Secretario
D. Manuel Cargues Martín

En Rotundal de Fleesa Restringido de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro, siendo las veintidós horas y treinta minutos, y previa citación en forma, de acuerdo con la Orden Consistorial, los Señores convocados al mayor voto de la presidencia del Sr. Alcalde - Sr. Anuelio Benayas Acuña, asistido de mí como Secretario. No asistieron a esta reunión los Concejales por el grupo de PSOE D. Pedro Caballero López y por el grupo A.P. - P.D.P. U.L. D. Exilio

de Terra Romeros y D. Juan Noguera Romero.

Seguidamente se dio a conocer el Orden del día:

Lectura Correspondencia:

Se dio lectura al escrito procedente de la Junta de Extremadura comunicando a esta Corporación la Concesión de Construcción de diez viviendas y concesión de 4.000.000 millones de Ptas para obras hidráulicas. Con cargo al Convenio entre Consejería O.P. y Gobierno y Medio Ambiente y Diputación Provincial. La Corporación se dio por enterada.

Aprobación Rectificación Padrón Habitantes:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a la rectificación del padrón de Habitantes el 31 de Marzo de 1984, con población de derecho a esta fecha de 756 habitantes, siendo aprobada la misma.

Pago Tenencia Censamiento Escolar: Se acordó proceder al pago de la entrada de 250.000 Ptas a favor de los Hrs. de Arribal de Terra de la Rubia, en concepto de adquisición tenencia Censamiento Escolar.

Adquisición Banderas: Nacional y Regional
Se conoció sobre la necesidad y conveniencia de adquisición de una bandera Nacional y otra Extremeña en tamaños de 2 por 1,20 m. para colocar en el exterior y en el lugar designado para ello en la entrada a esta Casa Consistorial. Que su importe se haga efectivo con cargo al presupuesto ordi-

marzo 1984. Aní como igualmente la
adquisición de dos Mestiles Metálicos.
Fiestas Patronales San Pedro 1984: Por unani-
midad se acuerda que los mismos
se celebren con el esplendor que el
paseado año y se abone el gasto con
cargo al presupuesto Ordinario de 1984.
Limpieza de Edificios Públicos: Por unanimi-
dad se acordó aumentar hasta 5000 ptas.
mensuales a la Srta encargada de la
limpieza de los edificios públicos la
Cual recibía este servicio sin contrato
previo, en horas convenidas por la
misma y a riesgo y ventura de la
interesada, y que este aumento se
aplique con efectos del presente mes
de Mayo.

Pliego Condiciones Servicio Recogido de basuras
Se aprobó por unanimidad el pliego de
Condiciones Económicas administrativas por
el que se ha de regir el servicio de
recogidos de basuras a domicilio durante
el periodo de desde el 6 de Julio de 1984
al 6 de Julio 1988, mediante subasta
pública, con anterior exposición en B.O.
Provincia por 8 días y durante 20 días
de admiten proposiciones para optar
a la subasta.

Subvención alumnos 8º E. B. B. Colegio San
Pedro de esta localidad. Por Presidencia
se dice de solicitud realizada a su
Autoridad por una representación de
Alumnos de 8º de E. B. B. de nuestro
Colegio Público S. Pedro, sobre subvención
para pagar gastos del viaje que con

motivo finalizar estudios de E. G. B. desean realizar por ciertos lugares de nuestra región con finalidad Cultural. Se acuerda por unanimidad, subvenc. Cien mil con 13.000 p.st., las que se hacen efectivas con cargo al presupuesto Ordinario 1984.

Aprobación Presupuesto Municipal para ejercicio económico de 1984; Se procedió a la discusión para la aprobación provisional del presupuesto Ordinario 1984, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a lo previsto en orden de 19-2-81 y en su tramitación se han seguido los criterios señalados en la ley 40/81 de 28 de Octubre (BOE 271 de 12- Noviembre 1981).

Por secretaría se dio lectura a los estudios de gastos e ingresos que en dicho proyecto se detallan cuyos datos fueron conocidos y que fueron aprobados -/ provisionalmente los ingresos y gastos del mismo en los términos que en el expediente de su trámite se expresan por capítulos. Se acuerda su exposición al público en el B.O. provincial y transcurrido éste sin reclamaciones se exponga nuevamente con especificación a nivel de capítulos para su exposición al público. Igualmente se acuerda por unanimidad los bases para su ejecución con aprobación de haberes para financiación. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó el seso de

los veintitres horas de que doy fe. -

Vº Bº:

E2 ALCALDE

[Signature]

Pedro Rodriguez

Juan P. Murando

[Signature]

ASISTENTES

Alcalde:

D. Aurelio Barragán
Alcalá

Concejales:

D. Pedro Rodríguez
Redondo.

D. Juan Francisco
Almeida Vera.

D. Pedro Caballero
López.

D. Juan Nogales
Romero

Secretario:

D. Manuel Carguís
Martín

Acta sesión extraordinaria del pleno celebrada el 19 de Junio de 1984.

En Retamal a diecinueve de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma se reunen en la casa consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mí como Secretario.

No asistieron a esta reunión los Concejales D. Andrés Carrasco Murillo del grupo PSOE y D. Emilio de Tena Romero del grupo PDP-AP-UL, quienes no justifican su asistencia.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:
CORRESPONDENCIA: se dió lectura a escrito procedente del Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial de fecha 28 de Mayo, por la que comunica relación de obras a realizar en este Municipio e incluidas en el Plan Provincial de 1984, por un total de SIETE MILLONES DE PESETAS, desglosado de la siguiente manera:
3.500.000 pesetas para obras de Urbanización y Parimentación, 1.500.000 pesetas a Centros Sociales, 2.000.000 a Cementerios.

La Corporación se dá por enterada, y acuerda testimoniar la gratitud de esta Corporación y del vecindario al Sr. Presidente de la



Corporación Provincial. Se conoció de otro sobre obras a realizar que deberán acogerse a condiciones del Plan de Empleo Rural.

ADJUDICACIÓN DIRECTA OBRA 277- CENTRO SANITARIO: Por Presidencia se dice que se estaba en solicitar de Diputación Provincial la adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra n.º 277 de Centro Sanitario dentro del Plan 1.983, de conformidad con lo preceptuado en el R.D. 688/79 de 17 de Febrero, sobre Planes Provinciales.

La Corporación acuerda que por Alcaldía se solicite mencionada adjudicación directa a este Ayuntamiento de la obra en cuestión se realice por este Ayuntamiento previo encargo a Técnico particular con el fin de evitar mayores gastos y agilizar la realización de la misma.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de que doy fé.-

V.º B.º

EL ALCALDE;

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Aurelio Barragán
Alcalá.

CONCEJALES:

D. Pedro Rodríguez
Redondo.

D. Juan Francisco

Acta de la Sesión Extraordinaria del pleno celebrada el 17 de Julio de 1984.

En Retamal de Llerena a diecisiete de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma se reunen en la casa consistorial los

señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, asis-

tido de mi como Secretario.

D. Andrés Carrasco
Murillo.

D. Juan Nogales
Romero.

SECRETARIO:
D. Manuel Cargués
Martín.

No asisten a esta reunión los concejales
D. Pedro Caballero López por el grupo del PSOE,
y D. Emilio de Tena Romero por el grupo AP-PDP-UL,
quienes no justifican su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer el orden
del día: Se dió lectura a la anterior que fué
aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA: Por Presidencia se dió lectura a
escrito de presidencia Junta Extremadura, comunican-
do concesión de 278.000 pesetas para adquisición
material o instrumental clínico a instalar en
este Centro de Higiene para atenciones en consultas
del Sr. Médico y Sr. Practicante.

Otro de D. Provincial Educación y Ciencia con
Proyecto para reforma Colegio Público San Pedro
con Presupuesto Contrata de 2.414.120 pesetas,
concedido a este Ayuntamiento.

La Corporación se dá por enterada y acuerda
testimoniar su gratitud a las Autoridades respectivas.

SOLICITUD CONSTRUCCION CAMINOS AL IRYDA: Por
Presidencia se dice que para dar cumplimiento
a cuanto se acuerda por el R. Decreto 3.509/83
de 28 de Diciembre, por el se aprobaban
actuaciones de reforma y desarrollo agrario en
la Zona de Azuaga y en cuanto a mejoras
de construcción caminos, y Parque Municipal; que
por esta Corporación se adopte acuerdo de
solicitud y disponibilidad de los terrenos.

La Corporación acuerda se solicite la construc-
ción de Camino de Retamal a carretera de Palomas-
Retamal BA-620 con punto intersección en Puerto
del Moro, y del camino que parte de la C-413
a Camino Campillo - Zalamea, pasando por
Cumbres de Constanza. Igualmente acuerda
certificar la disponibilidad de estos terrenos



y compromiso de su conservación posterior.

ADJUDICACION DEFINITIVA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS: Por Secretario se dice que habiéndose realizado días pasados la apertura de sobres para optar a subasta servicio de basuras y habiéndose licitado solamente el vecino D. Anselmo Salamanca Ortiz, se estaba en proceder a la adjudicación definitiva del mismo por espacio de 4 años, así como autorizar al Sr. Alcalde para que proceda a la firma del correspondiente contrato. La Corporación se da por enterada y por unanimidad acuerda lo anterior.

ARRIENDO DE HESA BOYAL: Este punto se quedó pendiente y aplazado para la próxima sesión, a petición de la mayoría absoluta del Pleno, toda vez que se estaba en estudiar la forma de su arrendamiento y modalidad de esta.

PRESUPUESTO ORDINARIO 1984: Se procedió a la aprobación definitiva para 1984, cuyo proyecto ha sido redactado con arreglo a la Ley 40/81 de 28 de Octubre y Orden de 19 de Febrero de 1984, y que ya fue aprobado provisionalmente en sesión de 15 de Mayo y que por la presente se acuerda su aprobación definitiva con arreglo al siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS	7.351.670
ESTADO DE GASTOS	<u>6.986.777</u>
SUPERAVIT INICIAL	364.893

Por el Sr. Secretario se dice que las retribuciones de los funcionarios de esta Corporación han sido asignada tanto básicas como complementarias de acuerdo con Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984, Ley 40/81. R. Decreto 211/82. R. Decreto Ley 3/83; Orden 25-Febrero-82; Orden 15-Febrero-1984, siendo igualmente aprobada por Corporación, acordándose igualmente su exposición

publica en B.O. Provincia por espacio de 15 días y su posterior remisión a D. Hacienda y Comunidad Autónoma.

MODIFICACION E IMPLANTACION ORDENANZAS FISCALES PARA REGIR EN 1.585. Por el Sr. Secretario se dice y pone de manifiesto la necesidad y conveniencia de revisión y modificación de las tarifas actuales de las distintas ordenanzas fiscales e implantación de otras nuevas que después se dirán y que el momento económico actual así demanda de conformidad con los preceptos de aplicación del R. Decreto 3.250/46, Reglamento de Haciendas Locales R. Decreto 3/81 y Ley 40/81 de 28 de Octubre. Tras amplio debate y con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros asistentes, artº 3 - de Ley 40/81, se acuerda: Aprobar la modificación de las exacciones municipales que tiene establecidas esta Corporación actualmente en vigor con reformas en sus tarifas y elevación de los tipos impositivos para regir con efecto de 1º de Enero de 1985 con vigencia indefinida mientras no se acuerde su derogación o revisión y que son: Tasa vigilancia establecimientos: Café-Bar: 1.300 pts anual. Tabernas: 700 pts anual. Otras industrias 1.300 pts anual. Tasa licencia urbanística: Tasa obras nuevas con o sin proyectos: 1% del presupuesto total. Obras de reforma, reparaciones o mantenimiento: 3% de su presupuesto total. Tributo por tenencia de perros: por derechos de registro y propiedad 50 pts anual. Tasa sobre desagüe canalones y canales en vía pública: fachada edificio principal 70 pts metro lineal. Cantón edificio: 25 pts metro lineal. Canalones: 100 pts por metro lineal fachada, y año. Tasa ocupación terrenos uso público por mesas y sillas

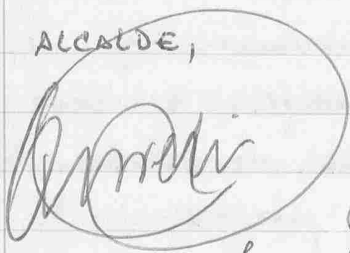
con finalidad lucrativa: 1.400 pts por año. Tasa rodaje y arrastre: Carros caballería: 300 pts año. Carros tracción mecánica: 500 pts año. Tractores agrícolas: 500 pts año. Remolques: 600 pts año. Tasa ocupación terrenos uso público con mercancías, materiales construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras materiales o instalaciones análogas: Mercancías, objetos de hierro y materiales para industriales: 3.650 pts año. Materiales construcción, escombros, vallas, andamios, puntales, aspillas: 4 pts por día ^{7 m²}. Tasa por prestación de servicio alcantarillado: Edificios con el servicio: 40% sobre líquido imponible del edificio. Edificios sin el servicio y que están a menos de 100 metros red general y que se hace obligatorio, el 40% sobre el líquido imponible del edificio. Tasa para conservación y cuidado Cementerio Municipal: Panteones sencillos: 250 pts año. Panteones de lujo: 500 pts año. Nichos: 75 pts año. Tasa por servicio de Basuras: Viviendas familiares que utilicen servicio todo el año 1.100 pts (año). Viviendas que utilicen el servicio hasta tres meses al año: 350 pts. Bares, Cafeterías, o establecimientos de carácter similar, y locales industriales y comerciales todo el año 400 pesetas. Tasa prestación servicio de Seguro de Reses Jecamisadas: Reses de Cerda: Por kilogramo de peso vivo 5 pts. Tasa por suministro de agua a domicilio: Cuota fija trimestral y hasta 25 m³. 200 pts. Por cada metro cúbico que exceda de los 25 anteriores a razón de 100 pesetas el metro cúbico excedido. Por conservación, lectura contador, y confección recibos 83 pts al trimestre. Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, distribución, etc: Postes horanigón 800 pts año. Postes de madera 600 pts año. Cables 150 pts metro lineal. Palomillas 350 pts unidad. Cajas amarre de distri-

bución o registro 300 pts unidad. Tasa para conservación red general y acometidas de saneamiento y abastecimiento: 350 pesetas año. Igualmente se aprobaron las ordenanzas fiscales de nueva imposición para regir desde 1º Enero 1.985 con aprobación de sus Tarifas y que son las siguientes: Arbitrio sobre solares sin edificar: 50 pts metro lineal fachada, o perimetro del solar. Recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 3% sobre la base líquida y se establece a los contribuyentes cuyo período impositivo por dicho impuesto finalice en 31-12-84. Gravamen contribución Rústica y Pecuaría: 18% sobre la Base liquidable. Gravamen contribución Urbana: 25% sobre la Base Liquidable. Se acuerda su exposición al público, preno anuncio en el B.O. Provincia por espacio de 15 días y transcurrido este plazo sin reclamaciones deberá someterse nuevamente a la aprobación definitiva del Pleno, estas aprobadas por unanimidad.

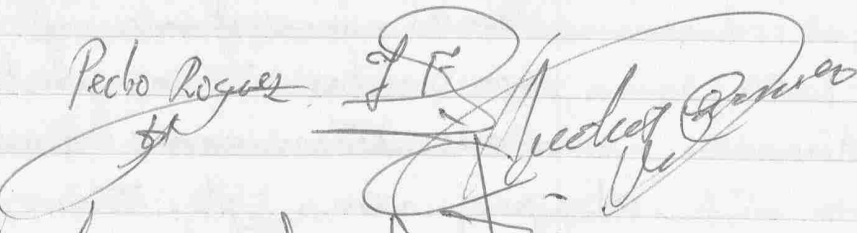
Y no habiendo otros asuntos se levantó la sesión siendo las veinticuatro horas de que doy fé.

V: B:

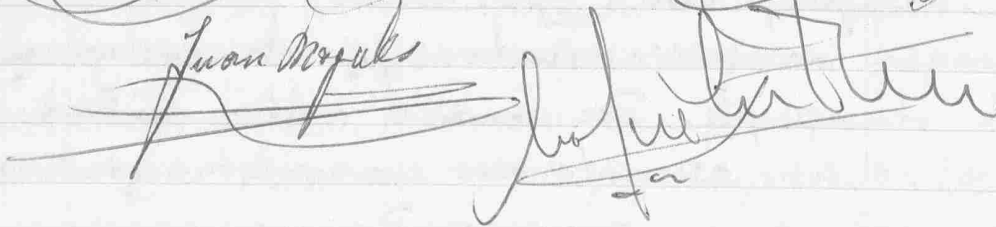
ALCALDE,



Pedro Rojas



Juan Rojas



ASISTENTES:ALCALDE:

D. Aurelio Barraquán
Alcalá.

CONCEJALES:

D. Pedro Rodríguez
Redondo.

D. Juan Francisco

Almendro Vera.

D. Pedro Caballero
López.

D. Andrés Carrasco
Murillo.

D. Emilio Teva
Romero.

SECRETARIO:

D. Mamel Corqués
Martín.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 24-Julio - 1.984.-

En Retamal de Llerena a veinticuatro de Julio de milnovecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma se reunen en esta casa Consistorial los señores quotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Aurelio Barraquán Alcalá, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta reunión el Concejal por el Grupo de AP-PDP-UL D. Juan Nogales Romero, quién no justifica su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a la recibida de más importancia, desde la sesión anterior, como era un Saludo del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. Juan

Ramírez Tiguera, oficiándose desde su cargo tanto oficial como particularmente a esta Corporación. También se dió lectura a tarjeta de agradecimiento a felicitación por nombramiento enviada por el Sr. Presidente de esta Corporación.

También se dió lectura a escrito procedente del Servicio de Publicaciones de Diputación Provincial, dirigido por Bernardo Víctor Carrante, Director de Amor Novísimo, de proxima promoción y lanzamiento a editar a partir de Septiembre.

ARRIENDO FINCA DEHESA BOYAL: Por el Sr. Secretario se dió lectura al pliego condiciones redactado para regir en la subasta de arriendo de la Dehesa Boyal a pasto y labor por periodo de 15 años y con tipo de licitación de 550.000 pesetas cada año, más el pago de la Seguridad Social de la tierra por el arrendatario. Tras amplia deliberación se acuerda por mayoría absoluta legal:

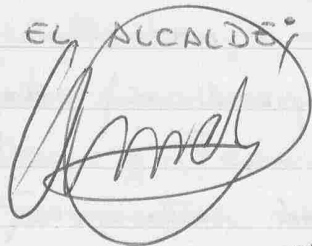
1.º - Aprobar mencionado pliego de condiciones

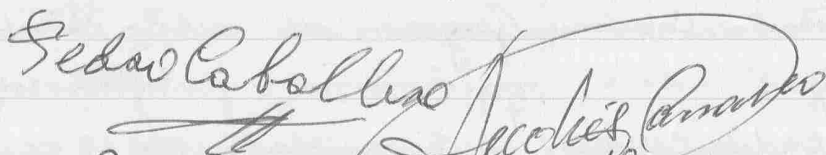
58

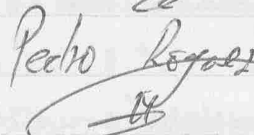
y que el mismo se exponga por escrito, por espacio de ocho días para oír reclamaciones en el B.O. de la Provincia, junto con anuncio de pública subasta y se admitan proposiciones por espacio de 15 días, desde el siguiente de su publicación en el B.O. de la Provincia. Se abstiene el Concejal D. Emilio de Teña - Grupo - AP-PDP-UL, y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintitres horas, de que doy fé. -

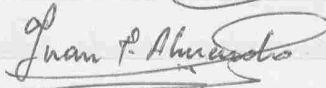
Vº Bº

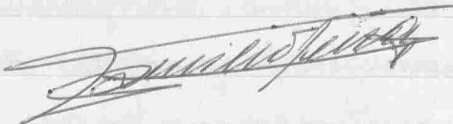
EL ALCALDE:

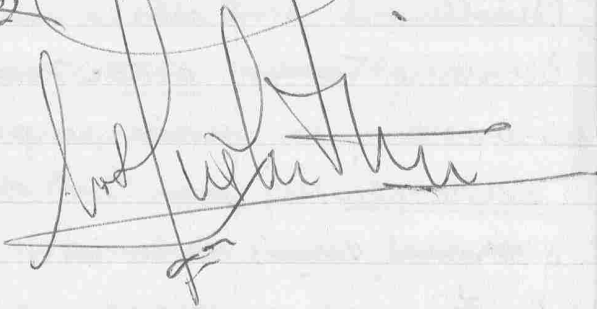












ASISTENTES:

Presidente:

D. Pedro Rodríguez Redondo.

Concejales:

D. Juan Francisco Almuendo Vera

D. Pedro Caballero López.

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Juan Nogales Romero.

Secretario:

D. Manuel Carqués Martín.

Acta de la Sesión celebrada por el Pleno ordinaria el 28-Agosto-1984.

En Retamal de Llerena a veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta reunión el Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, quien justifica su ausencia por encontrarse de vacaciones y haber delegado en la persona del Sr. Teniente de Alcalde. Tampoco lo hace el Concejal D. Emilio de Teña Romero, del Grupo AP-PDP-UL, quien no justifica su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:



CORRESPONDENCIA: Se dió lectura por Presidencia a la recibida desde la anterior y demás importancia, como lo era: Relación Zonas de Salud provincia de Badajoz, encontrándose Retamal en la correspondiente a Zalamea de la Serena, otro sobre concesión prómoza única a miembros Corporaciones Locales que se encuentren en situación de incorporación a filas procedente del Gobierno Civil, otro de Diputación remitiendo contrato ejecución obra Centro Higiene para su devolución una vez firmado por Sr. Alcalde.

SOLICITUD REDUCCION TARIFAS ALUMBRADO PUBLICO: - Por Presidencia se dice que habiéndose publicado la Orden del Ministerio de Industria y Energía de fecha 4-Agosto-84-BOE del 7-Agosto-84, sobre instalación contadores doble tarifa y energía reactiva para los alumbrados públicos de los municipios por parte de Empresas suministradoras del fluido con el fin de obtener beneficios por descuentos en facturación del alumbrado público que oscilan entre el 39 y 29%, se estaba en proceder a su solicitud.

Por la Corporación se acuerda por unanimidad acogerse a tales beneficios, interesando a Empresa Iberduero el alquiler y la instalación del mismo en el cuadro de este Municipio.

ARRIENDO DEHESA ROYAL: - Por Presidencia se dice que habiéndose quedado desierta la 1ª convocatoria a subasta pública aprovechamientos Dehesa Royal, se estaba en proceder al anuncio en 2ª convocatoria.

Por unanimidad se acuerda convocar mencionada subasta nuevamente en las siguientes condiciones:
 Plazo admisión proposiciones: 10 días desde el siguiente de su publicación en el B.O. Provincia. -
 Duración contrato: 4 años. Superficie finca: 180 Has.
 Precio base subasta: 275.000 pesetas. Forma de pago: 15 de Mayo y 15 de Agosto de cada año.

Apertura de plicas: El día inmediato siguiente al que se cumplan los 10 días del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION E IMPLANTACION

ORDENANZAS FISCALES PARA 1985. - Igualmente se aprobaron definitivamente la modificación e implantación de ordenanzas fiscales para regir con efectos económicos de 1º de Enero - 1985, toda vez que había terminado el plazo de exposición pública anunciado en el B.O. Provincia del día 3-Agosto-84 sin que se hayan presentado reclamaciones, y en el B.O. Provincia del 30-Julio-84 - nº 174, sin que se hayan presentado reclamaciones contra las mismas. Debiéndose remitir nuevamente anuncio de este acuerdo al B.O. Provincia a efectos de legislación en vigor, ley 40/81. -

CESION TERRENOS NECESARIOS PARA UBICAR LA

CONSTRUCCION VIVIENDAS RURALES. - Por Consejería de Obras Públicas se interesa a este Ayuntamiento adopte acuerdo sobre cesión gratuita de terrenos a tal Consejería con el fin de disponer la misma de tales terrenos al sitio el Egido con el fin de poder proceder a la inmediata construcción de 50 viviendas concedidas para este Municipio a bajo coste.

La Corporación por unanimidad de los asistentes que constituyen el quórum necesario acuerda acceder a lo solicitado por indicada Consejería, con remisión de certificación en tal sentido al mencionado Organismo.

Por Secretaría se hace constar que el anterior acuerdo no se incluía en el Orden del día de esta sesión, pero se trató del mismo por darle el carácter de urgente dada la importancia del mismo.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las veintitres horas de que doy fe. -

Vº Bº

EL ALCALDE.

Pedro Rogoos Juan P. Almendro Vera
 [Signatures]

Acta del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25-Septiembre-1984.

ASISTENTES

Presidente

D. Aurelio Barraquán Alcalá.

Concejales:

D. Pedro Rodríguez Redondo.

D. Juan Francisco Almendro Vera.

D. Andrés Carrasco Murillo.

Secretario

D. Manuel Cargues Martín.

En Retamal de Llerena a veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barraquán Alcalá, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta reunión los siguientes Concejales: D. Pedro Caballero López, D. Emilio de Tena Romero, que no justifican su ausencia; y D. Juan Nogales Romero que si la justifica por encontrarse ausente.

Seguidamente se dió lectura al acta de la sesión anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se pasó a conocer el Orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a la recibida desde la anterior y de más importancia como era: Carta del Ecmo. Sr. Gobernador Civil apoyando petición de esta Alcaldía sobre subvención en Diputación Provincial por importe de 300.000 pesetas.

Otro escrito sobre asignación a este Municipio de 2.592.000 pesetas en concepto de mano de obra a emplear en el plan de empleo rural y obras a realizar con el mismo. Otro procedente de Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de la Junta Extremadura dando conocimiento a esta Corporación de las sanciones en que pueden incurrir aquellas personas que siendo propietarios de vehículos particulares se dediquen al transporte de viajeros con carácter público, para lo cual quedan los vehículos destinados a taxis.

ADJUDICACION DEFINITIVA ARRIENDO DEHESA BOYAL: Por

Secretario se dice que habiéndose realizado días pasados la apertura de sobres para optar a la subasta de arriendo Dehesa Boyal, y siendo la proposición más ventajosa para esta administración la presentada por el vecino D. Anselmo Salamanca Ortiz, y no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo legal y desde la adjudicación provisional; se estaba en proceder a su adjudicación definitiva por espacio de cuatro años, así como autorizar al Sr. Alcalde para firmar el correspondiente contrato, precio 352.615 ps. -

Enterada la Corporación, por unanimidad acuerda se ejecute lo anterior.

EXPEDIENTE SUPLEMENTO DE CREDITO: Por el Sr. Secre-

tario se da cuenta del expediente de suplemento crédito por transferencia 1/84, en el Presupuesto Ordinario, que aparece informado favorablemente por Intervención. La Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones y en su día remitir copia del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda en cumplimiento al arts. 22

de la Ley 40/81.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas de que como Secretario doy fe.

Vº. Bº

El ALCALDE.

Juan P. Almendro

Juan P. Almendro

Pedro Lopez

Pedro Lopez

José María Romero

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Aurelio Barragán

Alcalá.

Concejales

D. Pedro Rodríguez

Redondo.

D. Juan Francisco

Almendro Vera

D. Andrés Carrasco

Murillo.

D. Juan Nogales

Romero.

Secretario.

D. Manuel Carqués

Martín

ACTA DE LA SESION, CELEBRADA POR EL PLENO ORDINARIO
EL DIA 30-OCTUBRE-84.

En Retamal de Llerena a treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma se reunen en esta Casa-Consistorial siendo las veinte horas los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mi como Secretario.

No asiste a esta reunión el concejal D. Emilio de Tera Romero por el grupo AP-PDP-UL, quien justifica su ausencia por estar enfermo de gripe.

Seguidamente se dió lectura al acta anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Se pasó a conocer el Orden del día:

CORRESPONDENCIA. - Se dió lectura a la recibida desde la anterior entre la que figura escrito del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación comunicando concesión de 300.000 pesetas para obras de Cerramiento Escolar. Otra carta del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura comunicando su satisfacción por la concesión de la anterior subvención la que él mismo había apoyado con incondicional colaboración. La Corporación acuerda conste en acta la expresión de testimonio y gratitud hacia ambas Autoridades al

tenemos en cuenta a la hora de solicitar fondos.

Esoto procedente de Jefatura Provincial del IRYDA por el cual se nos comunica que el camino de Retamal a la carretera BA-620 ha sido incluido en 1ª fase del Plan Mejoras Territoriales de Obras de la Comarca de Azuaga y que está pendiente de aprobación por el Sr. Ministro de Agricultura. En cuanto al otro camino y al Parque Municipal serán objeto de inclusión en la 2ª fase del Plan de Obras y Mejoras que se redacte en 1.985.

OBRAS INCLUIDAS EN PLANES PROVINCIALES DE 1.984. - Se da cuenta de la circular núm. 1, de Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.984, y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Siberia Extremeña" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, en cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adoptó el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra nº 195 - Plan - 1984 de Urbanización y pavimentación y a su financiación que lo es con subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales 2.800.000 pesetas y aportación municipal de 700.000 pesetas, siendo su total importe de 3.500.000 pesetas.

Se presta también aprobación a la obra nº 196 - Plan - 84 de Centro Social, cuyo importe de 1.500.000 pesetas se financia con subvención del Estado del crédito de planes provinciales 1.200.000 pesetas y aportación municipal de 300.000 pesetas.

Igualmente se presta aprobación a la obra nº 197 - Plan - 84 de Cementerio, por importe de 2.000.000 de pesetas que se financia con subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales



1.600.000 pesetas y aportación Municipal de 400.000 pts.

En consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya percibido de mencionada Delegación en concepto de participación o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del R. Decreto-Ley 16/77, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre lujo que grava la venta de gasolina supercarburantes y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores expuestas y con igual finalidad.

PETICION DEL VECINO D. ANTONIO NUÑES SANTOS: - Se denegó petición en solicitud de adquisición terreno para construcción de un panteón familiar en Cementerio Municipal en base a que el terreno existente se desea para la construcción de nichos y no para panteones,

adoptándose este acuerdo de no conceder licencias para construcción panteones. ~~Se concede plazo interposición Recurso Repetición~~

SOLICITUD RECIBO LICENCIA FISCAL POR DUPLICIDAD AL VECINO D. RAFAEL CARQUES MORILLO: - Se aprobó la enumeración del recibo 1.984 - Licencia Fiscal Industrial por haberlo abonado en la Caja de la Delegación de Hacienda cuando prestó la correspondiente alta en la actividad por adquisición de nuevo vehículo con fecha 26-Marzo-1.984, según fotocopia adjunta.

SOLICITUD INFORMACION SOBRE PRECIOS EN PRODUCTOS DE TIENDAS DE LA LOCALIDAD: - Se acuerda interesar de la Consejería de Sanidad y Consumo u Organismo a quien corresponda información sobre etiquetado de precios, política sobre precios de los ^{productos} alimenticios en las tiendas de la localidad.

ARQUEO AL 30-SEPTIEMBRE-1984. Por Intervención se presenta Acta Arqueo al 30-Septiembre de 1.984, que presenta una existencia de 1.626.635 pesetas, entre P. Ordinario y Valores encontrándola conforme.

SUSTITUCION LAPIDA EXISTENTE EN CRUZ DE LOS CAIDOS POR OTRA MENCION A LAS DOS PARTES: - Por mayoría se acordó iniciar los trámites pertinentes para sustituir la actual lápida existente en la Cruz de los Caidos por otra que haga mención a los nombres de los caídos en la pasada Contienda Civil 1936-1939 por las dos partes por considerarse que dentro de un Estado de Derecho, Democrático y Social como lo define la Constitución, todos deben de gozar por igual del mismo lugar en cuanto a derechos se refiere, debiendo comunicar tal decisión al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura por si ello requiriese autorización gubernativa.

CONSTRUCCION GRUPO DE 30 NICHOS: - Se aprobó la construcción de un grupo de 30 nichos en este Cementerio Municipal, debiendo interesar presupuesto

al Sr. Arquitecto Técnico así como informe sobre su construcción y posterior pública subasta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidos horas de que doy fe. -

Vº. Bº

El Alcalde

[Signature]

Pedro Nogales

[Signature]

Juan P. Almendro

[Signature]

Pedro Caballero

[Signature]

[Signature]

Juan Nogales

[Signature]

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Aurelio Barragán Alcalá

CONCEJALES

D. Pedro Rodríguez Redondo

D. Juan Francisco Almendro Vera

D. Pedro Caballero López

D. Andrés Carrasco Merillo

D. Emilio de Tena Romero

SECRETARIO

D. Manuel Carques Martín

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

EL DIA 27-NOVIEMBRE-1984.-

En Retamal de Llerena a veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previo aviso en forma se reunen en esta Casa Consistorial los señores anotados al margen siendo las veintisiete horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta reunión el Concejal D. Juan Nogales Romero, por el grupo de AP-PDP-UL, quien justifica su ausencia por estar realizando asuntos particulares.

Seguidamente se dió lectura al acta anterior la que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

CORRESPONDENCIA: Se dió lectura a la de más importancia y que se había recibido desde la anterior, entre la que figuraba escrito de Dirección Provincial Educación y Ciencias comunicando nombre de Empresa Constructora a quien se le había adjudicado la

obra de cerramiento Escolar en este Colegio Público. Otro de la Cia, Iberduero participando la bonificación aplicada por contador de Plumbado Público del 15% en base a la O.M. de 1-8-84. Otro del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, participando no existir inconveniente alguno para proceder a la sustitución de lápida en Cruz de los Caídos por otra que haga mención a las dos partes contendientes que murieron en la pasada Guerra Civil. Otro procedente del Ilmo. Sr. Presidente Diputación invitando al Sr. Alcalde-Presidente a los actos a celebrar en Badajoz con motivo del VI aniversario de la Constitución Española el próximo día 5 de Diciembre y donde se hará entrega a todos los Alcaldes de un ejemplar de la Constitución con su correspondiente atril. Otro escrito de Dirección de Salud autorizando a los Médicos de esta localidad y la reina de Campillo al establecimiento de turnos de guardia significándose la publicación del Titular que ejerza la guardia en esta Casa Consistorial, Farmacia, Cuartel G. Civil, Consultorio y domicilio particular del Médico. Escrito procedente de la Consejería de O.P. Urbanismo y Medio Ambiente, comunicando las gestiones que se realizan en aras a la consecución de paliar el grave problema del abastecimiento mediante la construcción de una presa en comunidad con Campillo de Llerena.

DESIGNACION FIESTAS LOCALES: Por el Sr. Secretario se da lectura a escrito procedente de la Dirección Provincial de Trabajo interesando a este Ayuntamiento señalar DOS DIAS con carácter de fiestas locales a efectos de confección calendario laboral en esta provincia. La Corporación por unanimidad acuerda señalar como fiestas locales para 1985, a efectos laborales los días 15 de Mayo y el día 1º de Julio.



EXPEDIENTE SUPLEMENTO CREDITO POR TRANSFERENCIA 1/84.-

Se da lectura por mi el Secretario a certificación donde se acredita que el expediente 1/84 sobre modificación de crédito por transferencia durante su plazo de exposición al público. No se han recibido reclamación alguna, y tras cambio de impresiones se aprueba definitivamente con los aumentos y deducciones que figuran en el expediente de su razón; debiendo remitirse meramente anuncio al B.O. Provincia de acuerdo con Ley 40/81.

PLAZO EJECUCION OBRA CENTRO DE HIGIENE: Por

Presidencia se dice que habiendo procedido días pasados a la adjudicación, mediante concurrencia pública de constructores, de la obra: 277- Plan Provincial-83- Diputación Provincial. importe de 2.001.728⁷⁵ pesetas, con una baja operada de 127.578 pesetas por D. Julio Rodríguez Redondo, se estaba en proceder a la concesión del plazo de terminación o ejecución de obra, el cual y previa deliberación se fija en el de cuatro meses contados desde el 1º de Diciembre próximo. Se acuerda su adjudicación definitiva. -

CONTRIBUCION RUSTICA: Igualmente se acuerda solicitar información acerca de actuales superficies así como de aplicación de este impuesto, ya que en este término se da la circunstancia de que terrenos rústicos de menor superficie pagan más contribución que otros de mayor.

UTILIZACION LOCAL ANTIGUO TELE-CLUB: Por Presidencia se dice que disponiendo este Ayuntamiento de un local idóneo con capacidad suficiente y dotados de los mínimos servicios higiénicos, se estaba en conceder autorización para su utilización por los diversos partidos políticos y asociaciones o grupos culturales de la localidad. La Corporación bien enterada por unanimidad acuerda que mientras por el

Ayuntamiento no se disponga del edificio para otros menesteres, éste sea utilizado para charlas, coloquios, mitines electorales, etc. por partidos y asociaciones de la localidad.

CONVENIO CON ICONA: Se aprueba convenio con ICONA en base al R. Decreto 616/83-2-Marzo, y se autoriza al Sr. Alcalde para la gestión del mismo.

y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo la veintidos horas de que como Secretario, doy fe. -

vº Bº

EL ALCALDE.

Pedro Rogas

Juan F. Almendro

ASISTENTES

ALCALDE.

D. Aurelio Barragán Alcalá.

CONCEJALES.

D. Pedro Rodríguez Redondo.

D. Juan Francisco Almendro Vera.

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Juan Nogales Romero.

SECRETARIO.

D. Manuel Carqués Martín

ACTA DE LA SESION, CELEBRADA POR EL PLENO

EL DIA 21-DICIEMBRE-1984, ORDINARIA.

En Retamal de Llerena a veintuno de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, previa citación en forma, se reunen en la

Casa-Consistorial, los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

D. Aurelio Barragán Alcalá, asistido de mí como Secretario.

No asiste a esta reunión el concejal D. Pedro Caballero López, quien justifica su ausencia.

Igualmente no asiste el concejal D. Emilio de Tena Romero, quien no justifica su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer el orden

del día:

Se dio lectura al acta de la anterior la

que fue aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA: - Se dió lectura a la de más importancia recibida desde la anterior, entre la que figura escrito procedente de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda comunicando el envío de 200.000 pesetas para el abono del equipamiento del centro Sanitario. Otro procedente del INEM sobre normas para el acceso a los beneficios del subsidio del Régimen Especial Agrario para los trabajadores Autónomos. Escrito procedente de la Vicepresidencia del Área Técnica de Diputación Provincial sobre el procedimiento regulador de adjudicaciones de obras a los Ayuntamientos o gestión directa a seguir por Diputación en las de Planes Provinciales.

AUDITORIA POR INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO: - Por el Sr. Secretario-Intervente se dió cuenta el dictamen elaborado por la Intervención Gral. del Estado consecuente con la auditoria practicada sobre la situación económica-financiera de esta Entidad-local, resultando del mismo que es conforme con los datos contables emitidos por esta Intervención y resultando el deficit real al 31-12-82 en 729.787, dándose con ello cumplimiento al Artº 3.1 de Ley 24/83 de 21-Diciembre. La Corporación se dió por enterada, y conforme.

ADJUDICACION DEFINITIVA OBRA CONSTRUCCION 30 NICHOS:

La Corporación considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva de las obras de construcción de 30 nichos en este Cementerio Municipal, y resultando que la proposición más ventajosa es la susrita por D. Francisco Tena Nuñez, por unanimidad se acuerda su adjudicación definitiva de las obras

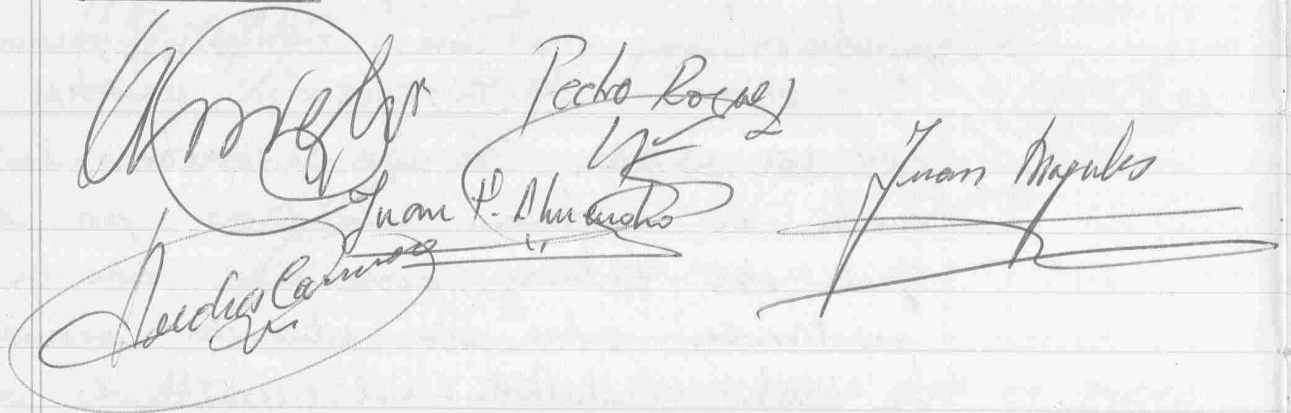
mencionadas, a quien se notificará en forma y se cumplimentaran los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

CONTRATACION SERVICIOS LIMPIEZA EDIFICIOS PUBLICOS Y ALUMBRADO PUBLICO: Por decisión de la mayoría absoluta legal de los miembros comparecientes quedó pendiente este asunto para tratar en sesión próxima.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintinueve horas de que doy fe.-

Vº Bº

EL ALCALDE.


Pedro Rodríguez
Juan P. Duruchos
Juan Morales
Aurelio Barragán

ASISTENTES:

ALCALDE.

D. Aurelio Barragán
Alcalde.

D. CONCEJALES

D. Pedro Rodríguez
Redondo

D. Juan Francisco
Almendro Vera

D. Andrés Cardasco
Murillo.

D. Pedro Caballero
López

D. Juan Nogales

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 8-ENERO-1.985.

Manuel Carques Martín, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de Retamal de Llerena - Badajoz.

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de Enero de 1.985, a la que asistieron 6 de los siete miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, adoptó el siguiente acuerdo, que copiado literalmente dice así:

DIMISION SOLICITADA POR EL SR. ALCALDE

D. AURELIO BARRAGAN ALCALA: Se dió lectura a solicitud por la que interesa su cese como



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARIO.

D. Manuel Carquies
Martín.

NO ASISTE

D. Emilio de Tena
Romero. -

Concejal y por tanto como Alcalde del grupo del P.S.O.E. D. Aurelio Barragán Alcalá, debido ello a razones laborales y razones de posible traslado próximamente a otra población, así como por razones familiares y de enfermedad, por lo cual pedía al Pleno se adopte acuerdo de quedar enterado y posterior tramitación a la Junta Electoral de Zona a sus efectos.

Bien informada la Corporación y por unanimidad de los asistentes acuerda recibir y quedar enterada de la dimisión presentada por el Sr. Alcalde antes referida.

También se acuerda que por Junta Electoral de Zona de Llerena se proceda al nombramiento del candidato siguiente en la lista electoral del P.S.O.E. Dña. Feruanda Navarro Nieves.

Igualmente se acuerda que mientras tanto se proceda al nombramiento del siguiente Concejal en la lista del P.S.O.E. y por lo tanto la elección de Alcalde, se haga cargo de esta Alcaldía el Teniente Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo.

Concuerda bien y fielmente con su original según resulta del borrador del acta de la sesión, al que se remite.

Y para que conste y a los efectos que procedan, expido la presente visada por el Sr. Teniente Alcalde en funciones, en Retamal de Llerena a nueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Vº Bº

El Alcalde acetal.

Pecho Roguez Juan F. Illuecas

Juan Roguez

Pedro Caballero
Juan Martín

ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Pedro Rodríguez Redondo.

CONCEJALES

D. Juan Francisco Almendo Vera.

D. Pedro Caballero López.

D. Andrés Carrasco Murillo.

D. Juan Nogales Romero.

SECRETARIO

D. Manuel Carquies Martín.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR

EL PLENO EL DIA 23 DE ENERO DE 1985.

En Retamal de Llerena a veintitres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, previa citación en ~~fortea~~, se reunen en la Casa Consistorial, los señores anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

No asisten a esta reunión el concejal por el grupo de AP-PDP-UL, quien no justifica su ausencia.

Tampoco asiste el Concejal siguiente en la lista del PSOE que cubra vacante originada por dimisión del Sr. Alcalde, por no haber sido aún nombrado por el Presidente de la Junta Electoral de Zona.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue aprobada por unanimidad.

CORRESPONDENCIA: No hubo.

ADJUDICACION DIRECTA OBRAS PLAN 1984. Por Presidencia se dice que de conformidad con escritos procedentes de Diputación - Circular del 3 de Diciembre/84 y otra del 10 del actual mes de Enero, sobre procedimiento regularizador de adjudicación directa obras Plan 1984, se estaba en solicitar de Diputación la adjudicación directa a favor de esta Corporación de las obras núm: 195 - Urbanización y Pavimentación de Acerados. Obra núm: 196 - Cementerio Municipal y Obra núm: 197 - Centro Social, por importe de 3.500.000, pts; 2.000.000, pts y 1.500.000 pesetas respectivamente, de conformidad con lo preceptuado en el arte 13 del R. Decreto 688/79 de



17 de Febrero sobre Planes Provinciales.

La Corporación tras amplia deliberación, por unanimidad de los asistentes acuerda facultar Sr. Alcalde Acctal, para que solicite tales adjudicaciones directas en las obras descritas, teniendo en cuenta para ello los preceptos aplicados y el factor poro que nos acota durante gran parte del año las mismas fueran ejecutadas por esta Corporación. Igualmente se acuerda proponer como Director Técnico de las obras núm: 195 y 197 - Urbanización y Pavimentación Acerados y Cementerio Municipal respectivamente, al Sr. Arquitecto Técnico D. José Antonio Arévalo Sánchez, y para la obra núm. 196 - Centro Social al Arquitecto Técnico D. José Manuel Jaureguibeitia Olalde la cual va provista de Proyecto de ejecución de obra.

CONSTRUCCION DE CARGADERO O MUELLE: Por el Sr.

Presidente en funciones se dice que según es público y notorio en la localidad se carece de un servicio que en beneficio de la población es muy necesario, máxime cuando estamos en un pueblo que es metamente agrícola y ganadero. Este servicio consistía en un cargadero o muelle en forma de rampa con dimensiones bastantes y con destino a carga y descarga de animales y mercancías que bien entren o salgan de la población.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar la propuesta del Señor Presidente y que se lleve a efectos tal construcción al lugar denominado por Egido y concretamente entre los dos almacenes del Servicio de Cereales, allí existentes.

CORTA DE LEÑA EN LA DEHESA BOYAL: - Por

Presidencia se dice que varios vecinos de la localidad le habían manifestado sus deseos de que por este Ayuntamiento se les concediera la tala de un número determinado de encinas de las

existentes en la Dehesa Boyal con el fin de hacer leña para consumo propio y otros derivados de la misma.

La Corporación tras amplio debate acuerda por unanimidad de los asistentes acceder a lo solicitado por estos vecinos, concediendo un máximo de 10 encinas a todas aquellas familias que lo deseen, y al precio de 100 pesetas por unidad. Que la tala se realice dentro de las más exactas normas de pulcritud con el fin de no causar perjuicio a la vegetación futura. Que esta operación la podían realizar por grupos o bien individualmente y el lugar será aquel en el cual le sea indicado por el encargado o personal que previamente se nombre por esta Tránsito.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que como Secretario, doy fe.

vº Bº

EL ALCALDE-ACCTAL.

Pedro Logares

Juan P. Almenara

Sebastián Carballedo

José María

Juan María

ASISTENTESACTA DE LA SESION DEL PLENO ORDINARIAAlcalde - Presidente.DEL DIA 22-FEBRERO-DE 1985.

D. Pedro Rodriguez Redondo

En Retamal de Llerena a veintidos de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y

Concejales

D. Juan Francisco Almendro Vera.

D. Andrés Carrasco Murillo

D. Pedro Caballero López.

D. Emilio de Teua Romero.

Secretario.

treinta minutos, y previa citación en forma, se reúnen en la Casa-Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde en funciones D. Pedro Rodriguez Redondo, asistido de mí como Secretario.

D. Manuel Carques Martín.

No asiste a esta reunión el Concejale por el Grupo de AP-PDP-UL, D. Juan Nogales Romero, quien justifica su ausencia.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día: Se dio lectura a la anterior que fué aprobada.

CORRESPONDENCIA: Por el Sr. Secretario se dio lectura a escrito del Sr. Veterinario Titular de la población por el cual comunica al Sr. Alcalde que sin disponer de Matadero Municipal, o bien local autorizado por Consejería Sanidad y Consumo para el sacrificio de animales de abastos y cuyas carnes son destinadas al consumo humano no pueden sacrificarse dichos animales de conformidad con las disposiciones vigentes. Igualmente manifiesta en su escrito el Sr. Veterinario que el plazo autorizado para el sacrificio de reses porcinas en régimen de matanzas domiciliarias para el consumo familiar termina el próximo día 1º de Abril, con lo cual este pueblo quedaría sin abastecimiento de carnes frescas diariamente, con el consiguiente perjuicio para el vecindario. Por todo ello el Sr. Veterinario solicita a la Corporación la construcción de un Matadero Municipal y en tanto este se lleve a cabo que por este Ayuntamiento

se acondicione un local que previa comprobación de su idoneidad por la Autoridad Sanitaria Provincial lo considere apto para el sacrificio de animales de abastos para el consumo público.

La Corporación Municipal, tras amplio debate sobre este asunto, por unanimidad acuerda elevar escrito al Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura, uniendo fotocopia del citado escrito del Sr. Veterinario, solicitando fondos para la construcción de este Matadero o bien fondos para la habilitación de un local capaz de ello, ya que este Ayuntamiento no dispone de los mismos, y se los ve y se los desea para poder nivelar su presupuesto ordinario.

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ. - Se dió lectura a resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre reclamación promovida por IBERDUERO S.A., contra liquidación girada por este Ayuntamiento de Retamal de Llerena con una cuota de 103.150 pesetas por tasas de cables, palomillas, postes, cajas de registro, etc, y por la cual el Tribunal acuerda en única instancia DESESTIMAR la reclamación presentada por Iberduero y confirmar la liquidación inapugnada.

La Corporación se da por enterada de la procedente resolución en favor de este Ayuntamiento, quién estableció el impuesto en base a la legislación vigente, y de acuerdo con las necesidades económicas del Municipio.

RECAUDACION RECURSOS LOCALES: - Por el Sr. Alcalde en funciones se dice que esta Corporación en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 1983, y en base a la Ley 9/83 de 13 de Julio que aprobaba los Presupuestos Generales del Estado

para 1.983 y R. Decreto 2.308/83 de 25 de Agosto que desarrollaba la disposición anterior, acordó el cobro directo de los Tributos Locales: Urbana, Rústica, licencia Fiscal y Trabajo Personal debido a que Diputación asumía con posterioridad esta cobranza previa creación de un servicio a escala provincial que facilitaría esta gestión a más bajo costo, pero como quiera que Diputación no puede asumir tales funciones y ante la impotencia administrativa de este Ayuntamiento para seguir cobrando estos Tributos es por lo que proponía a la Corporación en base al artículo 74 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1.985, la anulación del acuerdo anterior, este es el adoptado con fecha 27 de Diciembre 1.983, y que el cobro de estos tributos en período voluntario y ejecutivo se realice por los Organismos del Ministerio de Hacienda.

La Corporación Municipal, tras amplio debate y previa deliberación por unanimidad de los asistentes acuerdan anular el acuerdo adoptado con fecha y en sesión del día 27 de Diciembre de 1.983, así como que el cobro en período voluntario y ejecutivo se lleve a cabo en lo sucesivo por el Ministerio de Hacienda.

LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.984: Por el Sr. Secretario se da cuenta de la liquidación del P. Ordinario de 1984, a tenor de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, según lo preceptuado en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, que han de incorporarse al presupuesto refundido. Dada lectura a los documentos que integran la misma y encontrándola conforme, por unanimidad se acuerda

aprobar la citada liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1.984, en la forma redactada, la cual presenta el resumen siguiente:

Existencia en Caja al 31-Diciembre-1.984	1279.901
Restos por cobrar en igual fecha	675.879
SUMAN	1.975.780
Restos por pagar en igual fecha	2.571.226
DEFICIT	595.446

DESLINDE Y AMOJONAMIENTO TERRENOS MUNICIPALES:- Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice sobre la necesidad y conveniencia de proceder a deslindar y posterior amojonamiento de los terrenos propiedad de este Municipio existentes en la localidad y que se tratan de aquellos que en un futuro se constituirán en calles o en acerados, con el fin de evitar controversias sobre la propiedad con los linderos a los mismos terrenos.

La Corporación recogiendo el sentir de la Presidencia hace suyo tal ruego y acuerda por unanimidad proceder o se proceda al indicado deslinde con el fin de delimitar y saber en cualquier momento la superficie de propiedad Municipal.

INFORMACION POR EL SR. ALCALDE DE REUNIONES EN LLERENA Y DON BENITO: - Por Presidencia se dice que ultimamente había asistido, para asuntos de inclusión obras en el Plan Provincial de 1.985 de Diputación, a la localidad de Llerena ante el Sr. Diputado Provincial de la comarca Sr. Fajuelo y en ella se había hecho entrega al mismo de dos peticiones de inclusión y que estas eran para las obras de Terminación Centro Social y 2ª Fase Prolongación Emisarios. Que también había asistido a reunión en D. Benito convocada por el INEM y en la cual se dieron instrucciones sobre las nuevas formas de contratación vigentes tras la reforma del Estatuto de los Trabajadores,



así como las ayudas que, como medidas de fomento del empleo comportan.

La Corporación se da por enterada y acuerda conste así en acta.

ZONAS DE SALUD: - Por el Sr. Presidente se dice, aunque ya es conocido por todos los asistentes que con motivo de la Delimitación de las Estructuras Básicas de la Salud, creados por Orden de la Consejería de Salud y Consumo del 10 de Julio-1984, relativa a la delimitación de las Zonas de Salud de esta provincia, esta localidad había quedado incluida en la Zona de Zalamea de la Serena, y así la localidad vecina de Campillo de Llerena lo estaba en la de Horuachos y con motivo de lo anterior reinaba un cierto malestar entre los vecinos de Campillo y Retamal porque observaban se quedan muy aislados debido a la situación geográfica y con gran perjuicio a la hora de ser atendidos por la distancia a la cabecera de Zona.

Que motivo a ello se estaba en solicitar junto con Campillo de Llerena la creación de una Zona de Salud que diera servicio a esta localidad, Campillo y Maquilla, y si esto fuera imposible a corto plazo, solicitar la creación de un Servicio de Urgencias para estas poblaciones, a fin de garantizar el derecho a la Salud de acuerdo con la Constitución en su artículo 43.2, interpuesto desde la perspectiva de los artículos 53.1 y 53.2.

La Corporación tras, amplio debate, acuerda facultar al Sr. Alcalde para que en unión con los de las otras poblaciones, gestionen lo más conveniente sobre el asunto para los vecinos de las poblaciones afectadas, como sería la creación de

una Zona de Salud y de no ser factible que fuera la creación de un Servicio de Urgencias, paliando así los graves trastornos que la distancia a las cabeceras de Zona nos aportaría.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las veintidos horas de que doy fe.-

√ Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Pedro Rosales Juan P. Alameda Pedro Caballero
Pedro Rodríguez Redondo

ASISTENTES

Presidente.- Acctal.

D. Pedro Rodríguez Redondo.

Concejales.

D. Juan Francisco Alameda Vera.

D. Pedro Caballero López.

D. Andrés Carrasco Murillo.

Dña. Fernanda Navarro Nieves

Secretario

D. Manuel Cargues Martín

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 8 DE MARZO DE 1.975

En Retamal de Llerena, siendo las veintiuna horas del día ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco previa citación en forma, se reunen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del señor Teniente de Alcalde en funciones D. Pedro Rodríguez Redondo, asistido de mí como Secretario. No asiste D. Juan Nogales Romero, quien

justifica su ausencia. Ni D. Emilio de Tena Romero, quien no justifica su ausencia.

Se abre la sesión públicamente que comienza con la lectura de la sesión anterior, la que es aprobada por unanimidad.

Seguidamente se pasó a conocer el orden del día:



TOMA DE POSESION CONCEJALA GRUPO PSOE, DÑA.

FERNANDA NAVARRO NIEVES: - Por el Sr. Presidente Acctal, se dice que al haber sido aceptada la dimisión del concejal y Alcalde por su Grupo por la Junta Electoral de Zona de Llerena, se había procedido por esta al nombramiento del candidato siguiente conforme a Ley de Elecciones Locales y que había recaído en la persona de Dña. Fernanda Navarro Nieves quien es portadora de credencial expedida por mencionada Junta Electoral de Zona a su favor y se estaba en dar cumplimiento al R. Decreto 707/79 de 5 de Abril, con el fin de tomar posesión de este cargo la señora concejala, debiendo proceder a prestar juramento o promesa y lo hace ante todos los asistentes pronunciando en alta voz la fórmula oficialmente establecida.

La Corporación en Pleno lo declaró posesionado y el referido concejal pasa a ocupar su escaño.

ELECCION Y POSESION DEL SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

Por el Sr. Teniente de Alcalde en funciones se dice que habiendo quedado vacante la Alcaldía con motivo de la dimisión del Concejal que la ocupaba el Sr. Barragán Alcalá, se estaba en proceder a la elección para ocupar la misma para lo cual había de formarse la mesa de edad.

Para dar cumplimiento al artº 2º punto 3º del R. Decreto 1.169/83 de 4 de Mayo, se procede a la formación de la Mesa de Edad prevista en dichos preceptos, que queda integrada por los señores D. Pedro Caballero López, y D. Pedro Rodríguez Redondo, concejales electos de mayor y menor edad respectivamente, y que preside el primero, actuando de Secretario el de la Corporación que es D. Manuel Carquís Martín.

Seguidamente se procede a la elección de Alcalde, que da el siguiente resultado: Nº de votantes 5.

Votos nulos: - . Votos en Blanco: - .

D. PEDRO RODRIGUEZ REDONDO, que encabeza la lista presentada por el PSOE 5 votos.

D. EMILIO DE TENA ROMERO, que encabeza la lista presentada por AL-PDP-UL 0 votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta que D. Pedro Rodriguez Redondo, ha obtenido 5 votos que representa la mayoría absoluta de los concejales, el Presidente de la Mesa de Edad de conformidad con la legislación vigente lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a requerimiento de la Mesa de Edad, manifiesta que acepta el cargo para el que ha sido elegido, pasando a tomar juramento o promesa ante la Corporación y todos los asistentes términos siguientes: Por el Presidente de la Mesa de Edad D. Pedro Rodriguez Redondo, se le pregunta: Prometeis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, D. Pedro Rodriguez Redondo, contestó: SI PROMETO. Seguidamente y por el Señor Presidente de la Mesa de Edad, se le hace entrega del bastón de mando, quedando ya posesionado del cargo de Alcalde-Presidente.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dice que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local aún vigente, tiene a bien designar Teniente de Alcalde a D. Juan Fco Almendro Vera, quien deberá sustituirle en casos de ausencias, enfermedad o impedimento de cualquier clase.

Igualmente se procedió al nombramiento de Delegados de Comisiones Informativas siguientes: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: D. Pedro Rodriguez Redondo. - PROMOCION EMPLEO RURAL: D. Juan Francisco Almendro Vera. - ABRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE: D. Pedro Caballero Lopez. CULTURA, DEPORTE Y FESTEJOS: D. Andrés Carrasco Murillo. SANIDAD Y BENEFICENCIA: Dña Fernanda Navarro Nieves. HACIENDA Y DEPOSITARIA: Dña Fernanda Navarro Nieves.

No teniendo otros asuntos de que tratar

el Presidente levanta la sesión, siendo las veintitres horas,
extendiéndose la presente acta que será transcrita al
libro de las del Pleno, y que firman los asistentes,
conmigo el Secretario, que doy fé.

Vº Bº

El Alcalde.

Pecho Rogues

Sedat Caballero ~~Fernanda Navarro~~
Juan T'Almeida







